



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Iztapalapa

El Presupuesto Participativo.
Una revisión teórica y metodológica del modelo y su
contraste.

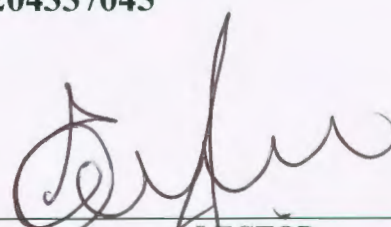
T E S I N A
PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A

LUISA VIRIDIANA SARMIENTO ZUÑIGA

MATRÍCULA: 204337045



ASESOR
**MTRO. MIGUEL GONZÁLEZ
MADRID**



LECTOR
**DR. ALBERTO ESCAMILLA
CADENA**

Iztapalapa, Ciudad de México, Enero 09 de 2012.

DEDICATORIAS

PARA MIS PADRES:

De ustedes he aprendido el significado del sacrificio y el esfuerzo constante, ejemplo que ha funcionado en mí como pilar fundamental en mi desarrollo como persona. Una forma de agradecer profundamente lo que me han brindado es demostrándoteles que lo he sabido aprovechar. Su apoyo y confianza son un aliciente que me ha impulsado a salir adelante. Por ello, este trabajo es para ustedes, con todo mi amor.

A ti papi guerrero incansable, porque tu optimismo me ha enseñado que todo se puede lograr, me ha ayudado a superar obstáculos. A ti mami, por tu fortaleza, dedicación a tu familia y tu amor incondicional a toda prueba. A ambos por ser los mejores papás, este logro es también de ustedes pues es el resultado de la educación ejemplar que me han brindado, para mí son un ejemplo de humildad y entrega.

A Ernesto:

A ti, que me impulsaste cuando creía que no podía lograrlo, me has enseñado que el amor que me demuestras es incondicional y que estás ahí cuando te necesito. Gracias por ayudarme a crecer como persona y compartir parte de tu vida con migo. Te amo.

Para Mildret y Dalila, por su apoyo y cariño que me han brindado, pues han sido el complemento de todas las razones que fortalecen y guían mi superación. Por los éxitos y fracasos, alegrías y dificultades que como familia hemos compartido. Los amo.

AGRADECIMIENTOS

A MI ASESOR:

Agradezco en gran medida a mi asesor, Maestro Miguel González Madrid, por el apoyo brindado, su tiempo, conocimientos y disposición durante la elaboración de este trabajo de investigación.

A MI LECTOR:

Agradezco a mi lector, Maestro Alberto Escamilla Cadena, quien dispuso parte de su tiempo en la revisión de ésta exposición de resultados de investigación.

**El Presupuesto Participativo.
Una revisión teórica y metodológica
del modelo y su contraste.**

Luisa Viridiana Sarmiento Zúñiga

Asesor: Mtro. Miguel González Madrid

Ciudad de México, Enero de 2012.

CONTENIDO

SIGLAS.

INTRODUCCIÓN.

PRIMERA PARTE.

CAPÍTULO 1. DEMOCRACIA.

1.1 Antecedentes.

1.1.1 *La democracia.*

1.2 Democracia Directa.

1.3 Democracia Semi-directa.

1.4 Democracia Representativa

CAPÍTULO 2. PARTICIPACION CIUDADANA.

2.1 Participación.

2.2 Ciudadano (a).

2.3 Participación ciudadana.

2.4 Gobernabilidad.

2.5 Democracia Participativa.

SEGUNDA PARTE.

CAPÍTULO 3. ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

3.1 Antecedentes del Presupuesto Participativo.

3.2 Definición del Presupuesto Participativo.

3.3 Fases del Presupuesto Participativo.

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE LAS EXPERIENCIAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN ESPAÑA Y PERÚ.

4.1. Experiencia del Presupuesto Participativo en España.

4.1.1. *Antecedentes del Presupuesto Participativo en España.*

4.1.2. *Metodología utilizada en la elaboración de la experiencia del Presupuesto Participativo en España.*

4.1.3. *Ciclo del Presupuesto Participativo en municipios de España.*

4.2 Experiencia del Presupuesto Participativo en Perú.

4.2.1. *Antecedentes del Presupuesto Participativo en Perú..*

4.2.2. *Metodología utilizada en la elaboración de la experiencia del Presupuesto Participativo en Perú.*

4.2.3. *Ciclo del Presupuesto Participativo en municipios de Perú.*

ANEXOS.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

SIGLAS

CDTs	Comités de Desarrollo Territorial
CPP	Consejo de los Presupuestos Participativos
COP	Consejo del Presupuesto Participativo
CRC	Coordinación de las Relaciones con la Comunidad
CEBS	Comunidades Eclesiásticas de Base
DD	Democracia Directa
DNPP	Dirección Nacional de Presupuesto Público
Eure	Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales
FROPs	Foro de Delegados Regionales y Temático
GAPLAN	Gabinete de Planificación del Gobierno
IU	Izquierda Unida
JD	Justicia Distributiva
MCLCP	Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza
MDD	Mecanismos de Democracia Directa
MDI	Municipalidad Distrital de Independencia
MEF	Ministerio de Economía Financiera
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
PP	Presupuesto Participativo
PMDB	Partido del Movimiento Democrático Brasileño
PpR	Presupuesto por Resultados
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
SIMPA ,	Sindicato de los Municipales
SINP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
UAMPA	Unión de la Asociación de Vecinos de Porto Alegre

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Participativo se creó en 1989, en Porto Alegre, Brasil, con la intención de asignar el Presupuesto Público programado por el gobierno para atender necesidades elementales conforme *a un orden consensuado de prioridades en asambleas populares de multinivel* y para optimizar la calidad de vida de la población. Desde entonces el Presupuesto Participativo es asignado, en primer lugar, mediante la determinación o validación de las necesidades prioritarias de los municipios y, en segundo lugar, su validación depende de debates y consensos establecidos por la misma población. Así, la población decide sobre la forma en la que se utilizan los fondos públicos recaudados.

Para inicios del 2000 el Presupuesto Participativo fue analizado y llevado a la práctica por países como Uruguay, Argentina, Perú, Colombia, El Salvador, Ecuador y México (de modo parcial), entre otros países de América Latina y algunos países europeos como España, Francia, Inglaterra, etcétera. Esa réplica multinacional llevó a que se examinara el impacto de la estructura e implantación del modelo en los diferentes países.

La problemática que aborda el modelo de Presupuesto Participativo se manifiesta en la Democracia, la Transparencia o la Rendición de Cuentas, la Participación Ciudadana, entre otros factores, ya que este modelo permite identificar qué tanta injerencia tienen los ciudadanos como participantes en la toma de decisiones, básicamente en la forma en que serán utilizados los Fondos Públicos recaudados y asignados por el Gobierno.

Para determinar lo anterior, muchos autores han elaborado diferentes críticas y mejoras al modelo o proceso de Presupuesto Participativo, pero *no han encontrado la razón por la cual este modelo ha sido implementado obteniendo diferentes resultados en diferentes países*. Así que, lo que se busca en el presente trabajo es ***encontrar las características elementales del modelo que ayuden a determinar qué tipo de democracia plantea el Presupuesto Participativo, para poder identificar si los ciudadanos participan en la democracia de una forma directa, representativa o semidirecta, en la toma de decisiones.***

Los objetivos del presente trabajo se basan básicamente en determinar si el Presupuesto Participativo es un instrumento confiable que fortalece la democracia y el apego de la sociedad a las instituciones democráticas. Teniendo identificado el contexto de dicho modelo es posible describir los componentes básicos del proceso y, por tanto, la implementación del modelo, con la finalidad de poder identificar el lugar del Presupuesto Participativo entre los instrumentos de democracia. El análisis del desarrollo del modelo se verá desde las prácticas municipales de priorización de obras y servicios abordando la injerencia de la sociedad en la elaboración del proceso de Presupuesto Participativo.

Para poder entender al Presupuesto Participativo, en la investigación se identificaron algunas características del surgimiento del modelo, algunas experiencias relevantes y el proceso mismo que permite observar el despliegue institucional del modelo.

Por ello, el trabajo se presenta como una exposición de resultados que describen el alcance del Presupuesto Participativo en municipios, regiones o distritos de Brasil, Perú y España. En esta investigación se explican las características de los modelos implantados en estos países. El aspecto cuantitativo de la investigación es un análisis comparativo respecto de la utilidad del presupuesto participativo así como los objetivos que este tiene en los diferentes países. Es necesario precisar que este trabajo es de carácter exploratorio, por ello, no tiende a profundizar en cuestionamientos de cómo o por qué existe la democracia, la participación o la gobernabilidad.

En el primer capítulo se describe el origen de la democracia, sus formas y los cambios relevantes que ha tenido, con la finalidad de identificar en cuál de las diferentes formas de democracia y a través de qué instrumentos se inserta el modelo de Presupuesto Participativo.

En el capítulo dos se describen los orígenes de la participación, la ciudadanía y la gobernabilidad, para poder entender cómo surge la democracia participativa y, con ello, verificar cómo se genera la participación ciudadana en el proceso de Presupuesto Participativo.

En el tercer capítulo se presenta el origen del Presupuesto Participativo en Brasil, con la finalidad de conocer cuáles fueron las causas que llevaron a la sociedad brasileña a implantar el modelo como una forma de participación ciudadana a través de la intervención social en las decisiones de asignación de la inversión pública.

Finalmente, el cuarto capítulo se dedica a la exposición y el análisis con base en la implantación del Presupuesto Participativo en Perú, específicamente en los municipios de Villa El Salvador e Independencia; del mismo modo, en España, en donde son significativas las experiencias de Albacea y Puente Genil. En este capítulo se identifica también la metodología de implantación del Presupuesto Participativo, sus objetivos y los ciclos que han sido tomados para cada uno de los casos analizados.

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO 1 DEMOCRACIA

En este capítulo se presenta la evolución de la democracia a lo largo de la historia para comprender la injerencia de la ciudadanía en la toma de decisiones. También se muestran las definiciones que han generado diferentes autores, dependiendo del tiempo en el cual se encontraban inmersos, con motivo de clasificar y evaluar cómo ha evolucionado el concepto de democracia. Asimismo, se vislumbran las características que han aportado los autores al concepto para enriquecerlo y, con ello, tratar de comprender qué tipo de democracia se presenta con el Presupuesto Participativo en los siguientes capítulos.

1.1 Antecedentes.

La historia de la Democracia, según diferentes autores, entre ellos Domingo Matías, determina que esta surgió a partir del pensamiento de Platón (427-347) con la idea de que el Estado debería “estar dirigido por los mejores hombres del mundo espiritual y moral” (Matías, 2004: 16). A esto se le llamó Aristocracia. Por su parte, Aristóteles define a la democracia como el gobierno de todos, y la contrapone a la definición de Platón, al mismo tiempo que excluía a la sociedad que no contaba con preparación, es decir, que no se encontraban en un estatus social alto.

La Monarquía se presenta cuando el Estado se encuentra gobernado por un hombre. Para Aristóteles la monarquía se vislumbra como un gobierno unipersonal. La timocracia por su parte se observa cuando los que gobiernan se piensan superiores por ser deportistas, cazadores, etcétera; este concepto está basado en el honor a partir del militarismo. Para finalizar, la Oligarquía se encuentra integrada por un pequeño grupo de personas que cuentan con una ventaja económica para utilizarla a favor del gobierno con el propósito de conseguir estar por encima de los valores humanos. En el tiempo de la antigua Grecia los integrantes de este grupo eran los aristócratas, además este pequeño grupo se encuentra organizado.

Por último, podemos nombrar otra forma de gobierno definida por Aristóteles como República (*politeia*) en la cual la mayoría gobierna velando por el bien común. Con lo cual podemos mencionar que el desarrollo de la democracia es la inspiración del pensamiento político moderno.

Para otros autores, como Rafael del Águila, la concepción de la idea de Democracia surge con Pericles con el pensamiento en el cual “describe una comunidad en la que todos los ciudadanos pueden, e incluso deben, participar en la creación y sustentación de una vida común” (Águila, 1998: 33), ya que Pericles presenta al *demos* como la autoridad suprema. Pero en Atenas, los ciudadanos tenían relacionados sus derechos y obligaciones en base a la posición que ocupaban en la sociedad, es decir, en base a su posición social.

La democracia ateniense esta basada en el principio de *virtud cívica*¹ la cual para los atenienses se presenta como la virtud del individuo que es la misma que la virtud del ciudadano. En donde el ciudadano tenía derechos y obligaciones. Platón critica el modelo democrático a partir de las siguientes ideas:

- “En la democracia cada uno hace lo que desea y vive de acuerdo con su capricho” (Del Águila, 1998: 17).
- Pensaba que la democracia facilita la igualdad ya sea en los iguales como en los desiguales.
- “Creía que la democracia significa el gobierno de los pobres contra o sobre los ricos” (Del Águila, 1998: 17).

Desde el origen de la Democracia, esta se observaba, como una forma de gobierno donde las decisiones políticas eran tomadas por la mayoría, por tal motivo, el poder era ejercido por el pueblo como lo determina Fernández Santillán José F.

Aristóteles veía a la Democracia como gobierno malo o una “forma corrompida de gobierno de muchos” (Sartori, 1992: 35) ya que le dejaba ver que la Democracia desde este punto de vista era ejercida con ventaja para los pobres y estos no abarcaban la totalidad de la población porque hacían de lado a la minoría (en este caso en particular serían los aristócratas). El siguiente cuadro representa la estructura en como se conciben las diferentes formas de gobierno establecidas por Platón y Aristóteles y se presenta la forma degenerada o corrompida de la misma forma de gobierno:

CUADRO No. 1
LAS DISTINTAS FORMAS DE GOBIERNO

FORMAS DE GOBIERNO		
	Platón	Aristóteles (en función del ciudadano)
Aristocracia	El Estado dirigido por los mejores hombres.	Gobierno de pocos pero más de uno.
Monarquía	El Estado es gobernado por	Gobierno unipersonal.

¹ La *virtud cívica* es la “dedicación a la ciudad-estado republicana y subordinación de la vida privada a los asuntos públicos y al bien general <lo público y lo privado se entremezclan>” (Held, 1992: 33).

	un solo hombre.	
Timocracia	Los mejores por meritos y por ambición	
Oligarquía	Enriquecimiento de un pequeño grupo, ventaja que antepone los valores humanos.	
Tiranía		Esclavitud bajo esclavos.
Democracia	El ciudadano no reconoce orden ni sujeción al deber, pasa la vida conforme a su gusto y su capricho.	Forma corrompida del gobierno de muchos.
República (<i>politeia</i>)		La mayoría gobierna velando por el bien común

Fuente: Elaboración propia con base en: Domingo, 2004, Sartori, 1992.

Gracias a la clasificación de formas de gobierno que generó Platón y Aristóteles podemos darnos cuenta que la evolución de la democracia en cuanto a las perspectivas de los diferentes autores en diferentes momentos ha ido cambiando dependiendo de las necesidades de la sociedad. En el siguiente apartado se presentará la evolución o la forma en que diferentes autores han definido a la Democracia a lo largo de la historia.

A partir de las formas de gobierno que enunció Aristóteles se construyó una clasificación basada en el número de gobernantes más el interés al que sirve como lo podemos ver a continuación:

[...] el gobierno de uno se desdobra en monarquía (buena) y tiranía (mala): el gobierno de pocos en aristocracia (buena) y oligarquía (mala porque es el gobierno de los ricos en su propio beneficio), y el gobierno de muchos en *políteia* (buena) y democracia (mala) (Sartori, 1992: 36).

Al respecto de los anteriores, podemos denotar que la democracia se encuentra inmersa como una forma de mal gobierno, ya que en entendimiento de Aristóteles, esta vela por el interés propio y no por el de la totalidad, lo que causa una lucha de clases entre pobres y ricos.

Lo que nos lleva a validar que el manejo de estas formas de gobierno no siempre quedará estancada puesto que, como menciona Aristóteles, al mismo tiempo generaran un cambio el cual los llevará a convertirse en la degeneración de la ya existente forma de gobierno como lo podemos observar en el siguiente cuadro, el cual muestra los cambios que se presentan las diferentes formas de gobierno, es decir, como evolucionan con el pasar del tiempo:

CUADRO No. 2
LOS CAMBIOS EN LAS FORMAS DE GOBIERNO

Forma de gobierno	Degeneración	Evolución
Monarquía	Tiranía	Estas degeneraciones se convierten en tiránicas ² y despóticas ³
Aristocracia	Oligarquía	
<i>Politeia</i>	Democracia	

Fuente: Elaboración propia con base en: Rivero, 1998, p. 53.

Con la información contenida en el cuadro podemos decir que la creación de una nueva forma de gobierno se encuentra determinada por una ya en existencia, pero al mismo tiempo que se encuentra corrompida como lo manifiesta Rivero Ángel.

1.1.1 La Democracia

La *polis*⁴ se presenta, desde el punto de vista de Rafael del Águila, como una consecuencia del actuar del común de los libres e iguales. Sus características principales son: la unidad, la solidaridad y la participación. La democracia antigua se estableció como una democracia de patriarcas ya que la cultura que se presentó en la política ateniense se basó en una cultura política adulta. Eurípides definió a la democracia como “aquella forma de gobierno en la que los ciudadanos gobiernan y son gobernados por turno” (Del Águila, 1998: 25).

Para los griegos el término “democracia” significa el gobierno de muchos. La primera vez que encontramos este término fue en un escrito de Herodoto⁵ quien lo definió a partir de la traducción del griego poder (*kratos*) del pueblo (*demos*).

² Al llamarlas Tiránicas se manifiesta el sometimiento de la parte de la sociedad que no se encuentra en la clase gobernante.

³ Se les llama Despóticas ya que se tiende a dividir a la sociedad arbitrariamente, es decir, no se genera la división de la misma a través de leyes.

⁴ *Polis* es, para Rafael del Águila, una identidad la cual se fundamenta en la comunidad como conjunto y los ciudadanos eran el núcleo real de la ciudad y la fuente de cualquier autoridad y poder, véase (Águila, 1998: 19). Existen otras definiciones que pueden complementar más la definición del concepto como la que nos presentan los autores Philippe Raynaud y Stéphane Rials. De origen, el vocablo de *polis* corresponde al sánscrito *polijs*, de modo que el significado originario pudiera haber sido muchedumbre, comunidad reunida... históricamente la *polis* como forma política nueva y original se propagó en Grecia durante el s. VIII a. C. ...Designa entonces una comunidad políticamente independiente, dotada de un territorio ‘político’, donde por primera vez y última hasta la época moderna- unos campesinos (propietarios) son reconocidos como ciudadanos de pleno derecho de la ciudad ...la *polis* libera y circunscribe un espacio común, público donde se resuelven los ‘asuntos comunes’ que comprenden a la vez ‘los asuntos de los dioses y de los hombres’...sobre la *polis* y sus definiciones el acento se desplaza desde *polis* hacia *politeia* (régimen político), que, más que como régimen, es percibida como ‘el alma’ la esencia misma de la ciudad. Véase (Raynaud y Rials, 2001: 89-90).

⁵ Herodoto nació en el año 484 a. C. en Grecia fue un historiador y geógrafo considerado padre de la historiografía [Consultado en: <http://www.publispain.com/revista/biografia-de-herodoto.htm>].

A lo largo de la evolución de las sociedades nos hemos encontrado con diferentes definiciones de la Democracia pasando por diversas definiciones que se han presentado a lo largo de la historia desde diferentes puntos de vista de varios autores uno de ellos Norberto Bobbio quien la define como “una de las tantas formas de gobierno, en particular aquella en la cual el poder no esta en manos de unos o de unos cuantos sino de todos, o mejor dicho de la mayor parte y como tal se contrapone a las forma de autocráticas; como la monarquía y la oligarquía” (Bobbio, 1989: 7). Lo que nos hace denotar que piensa lo contrario a Aristóteles ya que hace referencia a que el gobierno debe de estar contenido en la mayoría de la población sin importar clase social

Para Robert Dahl “la democracia es un conjunto de experiencias políticas de instituciones, de valores, de cultura (s) política (s) es también un tipo de sociedad” (Rivero, 1998: 50), pero podemos mencionar al respecto que la definición va adquiriendo tintes dependiendo de las necesidades que requiera la sociedad en ese periodo. Por tanto, piensa que “la democracia moderna se configura como un gobierno representativo, que aparece para aplicar la lógica de la igualdad política a la gran escala del estado nacional, pero a la vez altera la naturaleza misma de la ciudadanía y del proceso democrático” (Gutián, 1998: 124).

Para la autora Elena García Gutián la democracia es “una abreviación que significa >liberal-democracia⁶ <...se construye a partir de los presupuestos teóricos del liberalismo democrático”⁷ (Gutián, 1998: 116), esta es la evolución de la democracia de los antiguos ya que hoy en día para varios autores la libertad⁸ se encuentra inmersa en la democracia. Lo que podemos entender es que se genera una igualdad ante la ley tanto en derechos políticos y de participación.

La democracia se presenta en otros autores como “una forma de gobierno, un modo de organizar el poder político en lo que lo decisivo es que el pueblo no es sólo el objeto del gobierno lo que hay que gobernar sino también el sujeto que gobierna” (Salazar y Woldenberg, 1995: 15).

⁶ La liberal-democracia es “un sistema político y no un sistema económico” (Sartori, 1992: 63). Lo político de la liberal-democracia “es la difusión del poder: una difusión-dispersión destinada a permitir espacio y tutela a la libertad individual” (Sartori, 1992: 66). Denomina Estado liberal-democrático, el cuál fue nombrado en nuestros días como Estado democrático-liberal, consta de tres etapas: “el Estado liberal que es únicamente constitucional que aprisiona el poder absoluto; segundo, el Estado liberal-democrático que es primero liberal (constitucional) y después democrático; tercero, el Estado democrático-liberal, en el que el peso específico de los dos componentes se invierte: el poder popular prevalece sobre el poder limitado” (Sartori, 1992: 42).

⁷ El término “liberalismo democrático” se define a partir de dos vertiente por un lado tenemos a la democracia como protección la cual es “la protección de la libertad individual requiere igualdad política (formal) para proteger sus intereses que es la que da lugar a la democracia protectora” (Gutián, 1998: 124), y segunda vertiente sería la democracia como desarrollo “se valora a la democracia como medio necesario para que la humanidad mejore, para conseguir una sociedad más libre y más igual que permita el desarrollo de la personalidad de todos los individuos” (Gutián, 1998: 124).

⁸ Para Rafael del Águila la libertad es “esencialmente autogobierno y participación en el auto gobierno a través de las oportunidades políticas abiertas a todos. Por tanto la libertad de vincula a la directa implicación en la construcción cotidiana de la *polis* y de la toma de decisiones de la que esta pendiente (Del Águila, 1998: 25).

Como podemos ver con las definiciones antes mencionadas de Democracia se entiende que la democracia depende básicamente de la ciudadanía, ya que los ciudadanos son los que hacen valer sus derechos ya sean estos sociales, políticos o civiles.

En la actualidad podemos observar que los sistemas democráticos se encuentran contenidos o son sistemas políticos representativos que surgen a partir de la asignación de gobiernos a través de llevar a cabo un proceso electivo.

Para algunos autores la Democracia debe de contener factores sociales y de gobierno mínimos como son: "que la sociedad sea libre, que no se encuentre oprimida por un poder político, que no se encuentre dominada por una oligarquía cerrada, y que el gobierno exista para el pueblo y no a la inversa" (Gamboa, García, 2006: 4).

Con lo anterior la democracia se clasifica en diferentes ramos, los cuales se presentan en el capítulo para el conocimiento de los mismos.

1.2.1 Democracia Directa.

Para Rousseau la Democracia Directa se presenta en instituciones particulares un ejemplo de esto sería la iniciativa popular⁹ y los referéndum¹⁰. Los cuales pueden ser llamados Mecanismos de Democracia Directa (MDD), a pesar de que se utilicen no significa que sean efectivos. Existen en la actualidad otros MDD un claro ejemplo de ellos serían el plebiscito¹¹, la iniciativa legislativa ciudadana o la revocatoria de mandatos. De igual forma pensaba que "la única solución posible para asegurar la preservación de la soberanía del pueblo es tener un sistema político basado en la democracia directa" (Utzing, 2010: 42).

⁹ La iniciativa popular "consiste en la transmisión de la potestad de iniciar el procedimiento de revisión constitucional o de formación de la ley formal, a una determinada fracción del cuerpo electoral...puede ser constitucional en el primer caso y legislativa en el segundo. También puede ser simple cuando no pasa de ser una moción dirigida a las cámaras para que aprueben determinada ley, y formulada, cuando los promotores han elaborado por sí mismos el proyecto de ley y piden que así como lo proponen sea aprobado" (Berlín, 1997: 362).

¹⁰ El referéndum es "el que permite, mediante la opinión ciudadana, la derogación parcial o total de iniciativas legales o reglamentarias, sean del Congreso local o bien del ayuntamiento" (Zayas, 2007, 193). Otra definición de Referéndum es "Del latín *referéndum*, *referre*, procedimiento jurídico por el que se somete al voto popular leyes o actos administrativos, cuya ratificación debe ser hecha por el pueblo. Es un proceso de consulta para la aceptación de una ley, así como para su modificación o abrogación, al cual tienen derecho los gobernados de acuerdo a las leyes de cada país es un instrumento conocido por la teoría política como democracia directa" (Berlín, 1997: 581).

¹¹ "La figura del plebiscito tiene como base de intervención las acciones del Ejecutivo local, mientras que él ventila decisiones tomadas por la Legislatura estatal o inclusive del cabildo. Los procesos plebiscitarios son convocados para cuestionar actos o decisiones de gobiernos, tanto en el ámbito estatal como municipal" (Zayas, 2007, 193).

La democracia directa para Florencia Contagli desde el punto de vista de los antiguos es “en la que la soberanía de la asamblea es absoluta y la participación se determina por la disposición de un ‘hombre: una voluntad’, y la existencia de representantes” (Contagli). Gracias a la definición podemos denotar que un ejemplo de esta se presenta con los griegos ya que se basaban en una democracia directa cimentada en la participación de los ciudadanos en el gobierno.

Como menciona en el Contrato Social en donde ve a la institución de la representación (soberanía¹²), desde una postura negativa, donde menciona que “la soberanía no puede ser representada de ninguna manera y que además el pueblo pierde su libertad en el momento en el que permite ser representado” (Utzing, 2010: 42), desde este punto de vista, sostiene que la única solución que asegura preservar la soberanía es contar con un sistema político el cual se encuentre cimentado en la democracia directa.

Para Autores como Claudia Gamboa Montejó y María de la Luz García San Vicente la Democracia Directa “es una forma de gobierno en la cual el pueblo participa de forma continua en el ejercicio directo del poder” (Gamboa y García, 2006: 4).

Los Mecanismos de Democracia Directa surgen a partir del cambio político, a través de elecciones competitivas, de la opinión pública y la creación de gobiernos sin mayoría.

Para la burguesía la única clase de democracia que existía era la llamada democracia directa. En el estudio de Norberto Bobbio podemos mencionar que comprende a la democracia directa a partir de tres postulados: “a) el referéndum¹³, el sentido rousseaunico, c) la institución de mandato operativo” (Yturbe, 2007: 72), los cuales fundamenta a partir de los cambios que se presentan en el Estado en la época moderna. Por consiguiente, podemos entender que la democracia directa solo se utiliza en situaciones excepcionales.

Cabe mencionar que a lo largo de la historia la democracia directa se ha presentado con diferentes variantes en su denominación; algunos autores la entienden como Democracia Pura. Así mismo, han existido diferentes Mecanismos de Democracia Directa, los cuales han ido evolucionando con el correr de los años.

Para el pensamiento marxista la democracia directa se encuentra determinada por “la institución de mandato imperativo, que implica la posibilidad de revocación del

¹² La soberanía se define por su autonomía: “Es aquello cuyos actos son independientes de cualquier poder superior de modo que no pueden ser anulados, por ninguna otra voluntad humana” (Raynaud y Rials, 2001: 334). La teoría de la soberanía popular es de “elaboración medieval y que se remonta al derecho público romano... plantea la distinción –desconocida para los griegos– entre titularidad y ejercicio del poder, y encuentra su caracterización y su razón de ser en el contexto de esta distinción” (Sartori, 1992: 37).

¹³ El referéndum es definido como el “método a través del cual todos los ciudadanos que tiene derechos políticos pueden expresar su opinión sobre temas de interés nacional o local” (Yturbe, 2007: 73).

mandato, contrapuesto a la institución de la prohibición del mandato imperativo, característico del sistema parlamentario clásico” (Yturbr, 2007: 74).

Hoy en día podemos decir que existen tres procesos que engloban a los MDD, ya sean antiguos o modernos, los cuales son:

a) las sucesivas reformas constitucionales que han ido modificando las reglas del juego, en algunas ocasiones promovidas por líderes que, amparándose en el respaldo popular, buscaron sortear los “obstáculos” institucionales que les impedían mantenerse en el poder; b) la crisis de la democracia representativa, que se manifiesta en el incremento de la desconfianza de los ciudadanos en la política y en las protestas y revueltas sociales detonadas por la incapacidad de muchos gobiernos de la región para gestionar el conflicto; y c) los procesos de democratización, que otorgaron mayores competencias a los subniveles de gobierno y a los mecanismos de participación para la ciudadanía” (Welp, 2008: 118).

Como nos menciona en su texto Welp, estos mecanismos han sido utilizados en beneficio propio de actores en el poder, además de que implican un proceso de toma de decisiones.

Bobbio sostiene que la democracia directa no se presentaba ya que necesita siempre de un intermediario entre los que deciden y la decisión colectiva. Para comprender lo anterior podemos decir que “los MDD constituyen un instrumento de presión en la formación de la agenda política, ya que le permite aun tercer actor con capacidad de veto¹⁴, el ciudadano, influir de manera directa en la toma de decisiones” (Zayas, 2007: 192).

Existen ciertas características cualitativas que debe de tener la Democracia Directa y que determinan una buena implementación de la misma, como son:

- La DD hace la política más comunicativa. La legitimidad tiene que ser creada, conformada o retada mediante comunicación.
- La DD fuerza la discusión pública de puntos de vista y las diferencias de opinión, las cuales de otra forma tienden a ser ignoradas o suprimidas.

¹⁴ La definición del veto es: “del latín *veto* (yo) prohibido. Del indoeuropeo *gwet*-decir, hablar. EL veto es la facultad que tiene algunos jefes de Estado para oponerse a una ley de decreto, que el Congreso envía para su promulgación; es un acto en el que el Ejecutivo participa en la función legislativa. Esto forma parte del sistema de contrapesos entre el ejecutivo y el parlamento; así mientras el presidente puede vetar la legislación, el parlamento puede superar este veto con un voto de dos tercios de ambas cámaras. El veto persigue dos finalidades principalmente, la de asociar al ejecutivo en la responsabilidad de la formación de la ley y la de fortalecer y proteger al Ejecutivo frente al Legislativo” (Berlín, 1997:749). “Los actores de veto son actores cuyos acuerdos son necesarios para el cambio en el *status quo* legislativo” (Zayas, 2007, 200).

- La DD da a las minorías, que no tienen o tienen menos de la adecuada representación parlamentaria, un medio para ser oídos legítimamente en público.

La DD habilita una distribución más precisa del poder político y permite que nadie tenga el privilegio de tener tanto poder que no necesite modificar sus opiniones en alguna ocasión” (Consultado en: <http://www.andigross.ch/html/disegnodd.pdf>).

Con la información contenida anteriormente, se comprende que la democracia directa es un mecanismo de formación de voluntad política porque permiten lograr una estabilidad en los sistemas políticos.

1.3 Democracia Semidirecta.

Para entender que es la democracia semidirecta comenzaremos con las exponer las definiciones que nos presentan diferentes autores uno de ellos Gabriel Uribe Vargas quien la define como “el reforzamiento de la idea democrática mediante consultas directas, debidamente institucionalizadas y con garantías para evitar el abuso” (Consultado en: Mecanismos de Democracia Directa, 1994: 21). A partir de ella se limitan los excesos que presenta el gobierno.

Armando Rendón la define como “el desdoblamiento del principio de soberanía popular que se despliega en varias esferas relacionadas entre sí... y se expresa mediante la toma directa de decisiones bajo las formas de referéndum, plebiscito, iniciativa popular y la revocación de mandato de los elegidos” (Rendón, 2).

Las prácticas de la democracia semidirecta tienen su origen y formación en Estados Unidos y Suiza. En Estados Unidos se empiezan a llevar acabo con la finalidad de “superar legislaturas dominadas por intereses especiales, y recuperar así el verdadero significado de la democracia como gobierno del pueblo” (Mecanismos de Democracia Semidirecta, 1994: 3).

Se puede mencionar que el objetivo principal de la democracia semidirecta permite “acercar la toma de decisiones a los ciudadanos. Ejemplos de esta herramienta son el referéndum, la iniciativa popular, el plebiscito, la revocatoria de mandato, la consulta popular y el *presupuesto participativo*” (Tabuada, 2005: 4). Las herramientas mencionadas dan pie a que la ciudadanía participe en asuntos del estado, lo que permite que estos tengan contacto los representados con sus representantes. Un componente que caracteriza a la democracia semidirecta es la sociedad civil¹⁵; esta se encarga de ayudar a la ciudadanía en solucionar sus necesidades y problemas básicos.

¹⁵ La Sociedad Civil es: “el conjunto de asociaciones voluntarias que ni son Estado ni tampoco familias. Es la esfera de las relaciones entre individuos, grupos y clases sociales que se desarrollan fuera de las relaciones de poder que caracterizan a las instituciones estatales. En ella se desarrollan los conflictos que el estado debe mediar, resolver o suprimir; de ella surgen las demandas que el Estado debe dar respuesta; ella puede moverse

Con lo anterior podemos comprender que la democracia semidirecta produce que la democracia se presente dentro de la misma sociedad. Por otra parte, el artículo "Mecanismos de Democracia Semidirecta", denota que "la tarea del gobierno no puede realizarla directamente el pueblo, sino que tiene que delegarse en representantes elegidos" (1994: 2). Lo que se logra con la democracia semidirecta es adoptar decisiones basadas en la decisión de mayoría del pueblo.

1.4 Democracia Representativa.

Una característica de la Democracia Representativa es, que esta, tiene un origen de tipo liberar y burgués. Las razones por las cuales se crea la Democracia Representativa se establece a partir de que "la autoridad se encuentre sujeta a una vigilancia permanente de los gobernados; que éstos se den forma de organización propias, autónomas, que les permita influir y decidir en las función pública. Implica también a revocar el derecho de representación y la autoridad conferidas" (Martínez, 1983: 191). Por su parte Alain de Benoist menciona que en la Democracia Representativa "los representante por la elección están autorizados a transformar la voluntad popular en actos de gobierno" (Benoist: 1).

Existen varias definiciones hoy en día de la Democracia Representativa, una de ellas es definida por Daniel Gaxie "descrita como un espacio de transacciones, es decir, como un mercado de un tipo particular" (Gaxie, 2004: 343). En cambio "J. Dun señala que las democracias representativas pueden reivindicar con todo derecho la democracia política" (Abascal, 2004: 5).

Abascal menciona que la democracia es la democracia representativa y pluralista, fundada en el gobierno constitucional, que respeta necesariamente los derechos humanos y se integra con la idea del Estado de Derecho (Abascal, 2004: 203).

Para Armando Rendón Corona la Democracia representativa puede "resumirse en dos funciones: significa una delegación de poder de los ciudadanos a los gobernantes, pero manteniendo la facultad de controlar sobre estos. Tal facultad es la que da lugar a las instituciones de control social sobre el poder público" (Rendón, 2004: 194). Lo que se crea es un Sistema Representativo¹⁶ o como también es llamado un sistema democrático representativo. En los sistemas democráticos representativos. "La legitimidad de su gobierno radica en el consentimiento de la mayoría de los ciudadanos a someterse a las decisiones de aquellos" (Abascal, 2004: 10). El sistema Representativo es el eje del poder, centrado en los representantes y "en los partidos que los reagrupan ya no en el pueblo" (Benoist: 2).

más rápidamente que el Estado y ser fuente de la deslegitimación del mismo" Consultado en: <http://diccionario.inep.org/S/SOCIEDAD-CIVIL.html>).

¹⁶ Sistema Representativo se entiende como la "cuestión de la independencia de los representantes en el proceso de toma de decisiones políticas, y de la percepción de todo ello tiene el ciudadano" (Abascal, 2004: 8).

Lo que podemos extraer de las definiciones antes señaladas es que la democracia Representativa se genera a través de leyes electorales básicamente, ya que estas exaltan la participación ciudadana. Esta se crea a partir de establecer instituciones democráticas representativas con la finalidad de que la sociedad acceda al poder. Lo que se busca con la democracia representativa es que “el papel de los representantes debe estar reducido al máximo; el mandato representativo pierde cualquier legitimidad desde el momento en que sus fines y proyectos no corresponde a la voluntad general” (Benoits: 2). Por otro lado, nos damos cuenta que con la democracia representativa no votamos los temas de interés directamente, ya que elegimos a alguien para que vote por nosotros.

Conclusiones

Hemos observado que la democracia a lo largo del tiempo a sufrido diferentes cambios y evoluciones, las cuales han sido implantadas en diferentes sociedades dependiendo de la organización de estas, esto es, adecuan a la democracia a sus necesidades. Como se observo en la época antigua no todos los ciudadanos podían formar parte en la toma de decisiones hoy en día se observan diferentes formas en las cuales se presenta la democracia como pueden ser a través de representantes, de plebiscitos, de referéndum, etcétera lo que permite que la democracia de los países cambien en beneficio de los ciudadanos.

Fuentes Consultadas:

- Abascal, Gabriela (2004), “El Presupuesto Participativo: ¿democracia directa versus democracia representativa o mejora la calidad democrática?, Ponencia presentada por el autor en las III Jornadas de Pensamiento de la Universidad de Alicante, España, el 1 y 2 de abril.
- Berlín Valenzuela, Francisco Coord. (1997), *Diccionario Universal de términos Parlamentarios*, Instituto de Investigaciones Legislativas, Porrúa, México. [Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/Dicc_Term_Parla.pdf].
- Bobbio, Norberto (1989), “La libertad de los Antiguos y de los Modernos”, en *Liberalismo y Democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición, pp. 7-10.
- Bobbio, Norberto; Matteucci, Incola y Pasquino, Gianfranco (2005), *Diccionario de Política*, Siglo Veintiuno Editores, México.
- Del Águila, Rafael (1992), “Los Precursores de la Idea de la Democracia: la democracia ateniense”, Rafael del Águila; Fernando Vallespín y otros en *La Democracia en sus textos*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 15-48.
- Domingo, Matías (2004), “Democracia, Representación y Participación”, en *Presupuesto Participativo y Democratización*, PARME, Primera Edición, República Dominicana, pp. 16-35.
- Gamboa Montejano; Claudia y García San Vicente, María de la Luz (2006), *Democracia Directa: Referéndum, Plebiscito e Iniciativa Popular*, Estudio de las iniciativas presentadas en la LIX Legislatura, así como Derecho Comparado y opiniones especializadas, en Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa de la Legislatura, Octubre.

- Gaxie, Daniel (2004), "La democracia Representativa", en *Red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Redalyc política*, Universidad de Chile Santiago, Chile, primavera, Núm. 043, pp. 342, 344. [Consultado en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=64504315>].
- Guitián, Elena (1998), "El discurso liberal: Democracia y Representación", en Del Águila y Vallespín y otros, en *La democracia y sus textos*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 115-196.
- Held, David (1992), "Modelos clásicos", en *Modelos de Democracia*, México, Alianza Universidad, Cáp. 1, pp. 27-51.
- Martínez Verdugo, Arnoldo (1983), "Condiciones para el régimen de democracia y libertad", en *El proyecto Socialista*, Ediciones del Comité Central de México, México, pp. 157-200.
- Raynaud, Philippe y Rials, Stéphane, (2001), en *Diccionario Akal de Filosofía Política*, Ediciones Akal, España.
- Rendón Corona, Armando (2004), "Los retos de la Democracia Participativa", en *Revista Sociológica*, año 19, núm. 54, enero-abril 2004, pp. 183-211 [Consultado en: <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/5408.pdf>].
- Rivero, Ángel (1992), "El discurso Republicano", en Rafael del Águila, Fernando Vallespín y otros en *La Democracia en sus textos*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 49-114.
- Salazar, Luis y Woldenberg José (1995), "De la Soberanía popular a la Democracia", en *Principios y Valores de la Democracia*, México, Instituto Federal Electoral, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, núm. 3 pp. 9-51.
- Sartori, Giovanni (1992), "Democracia", En *Elementos de Teoría Política*, Madrid, Alianza Universidad, Cáp. 2, pp. 27-67.
- Taboada, Julieta (2005), "La Democracia Semidirecta en América Latina" en *Observatorio electoral Latinoamericano*, Julio, pp. 7. [Consultado en: <http://www.observatorioelectoral.org/informes/documentos/data/2006-04-05-juli-taboada.pdf>].
- Utzing, José Eduardo (2010), *El presupuesto Participativo en Porto Alegre: análisis basado en el principio de legitimidad democrática y el criterio de desempeño gubernamental*, pp. 1-56, [Consultado en <http://es.scribd.com/doc/35488438/El-Presupuesto-Participativo-en-Porto-Alegre-Eduardo-Utzig>].
- Yturbe, Corina (2007), en *Pensar la Democracia: Norberto Bobbio*, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, México. [Consultado en: http://books.google.com.mx/books?id=O3WPlyx4WWkC&pg=PA73&dq=democracia+directa&hl=es&ei=PoEbTryDLYOvsQLE9NXCBw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=7&ved=oCEQQ6AEwBjgK#v=onepage&q=democracia%20directa&f=false].
- Welp, Yanina (2008), "La Participación ciudadana en la encrucijada. Los Mecanismos de Democracia Directa en Ecuador, Perú y Argentina", en *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, mayo, núm. 031, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Quito, Ecuador, pp. 117-130.

OTRAS FUENTES:

- Benoist, Alain de, *Democracia Representativa y Democracia Participativa* [Consultado en: http://www.alaindebenoist.com/pdf/democracia_representativa_democracia_participativa.pdf].
- *El diseño de la Democracia Directa* [Consultado en: <http://www.andigross.ch/html/disegnodd.pdf>].
- *Mecanismos de Democracia Semidirecta*, Proyecto de Ingreso No. 421, Sante Fé – Paraná, 1994 (Consultado en: <http://www.jesusrodriguez.com.ar/wp-content/uploads/proyectodemocraciasemidirecta.pdf>)
- Rendón Corona, Armando, *Consulta al pueblo. Formas de la Democracia Semidirecta* [Consultado en: La Consulta al Pueblo].
- <http://diccionario.inep.org/S/SOCIEDAD-CIVIL.html>.

CAPÍTULO 2

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El presente capítulo pretende exponer las diferentes concepciones en que se ha abordado el estudio de la participación ciudadana, haciendo alusión, en un primer momento, a la evolución del Presupuesto Participativo. Posteriormente, desde la perspectiva de varios autores, se buscará comprender los conceptos de participación, ciudadano, democracia participativa y gobernabilidad cómo se ha discutido y que se ha dicho acerca de los mismos.

2.1 Participación.

En las antiguas sociedades la Participación se “tornaba automática, en relación directa al *status* ocupado” (Castilla; 2006: 524) ya que se encontraba considerada como un verdadero privilegio. En cambio en Grecia esta se presentaba a partir de contar con la ciudadanía, es decir, ser un hombre libre. Macpherson señala que “en la década de los setentas renace la participación porque existía una insatisfacción al modelo representativo y los ciudadanos buscaban otras formas de participar” (Rivera, 2007-2009: 3).

En el autoritarismo la participación “es predominantemente dirigida” (http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNABI451.pdf; 2006: 47) ya que la finalidad de este régimen es eliminar la participación o dirigirla, es decir, tener el control de la misma.

La participación se presenta como un elemento que permite reducir la desigualdad. Con la participación se educa y se toma conciencia de diferentes problemas, ya sean estos locales o nacionales, y ayuda a que las personas se conviertan en ciudadanos activos por su comunidad.

La Participación es una actividad de carácter no político ya que apoya a los sujetos a integrarse en la sociedad como nos menciona Joseph M. Vallés, aunque el término puede ser utilizado y definido en diferentes ámbitos según el espacio y el tiempo se presentaran diferentes definiciones del mismo, para poder entenderlo citaremos algunas.

Al igual que Mauricio Merino, Claudia Gamboa Montejano y María de la Luz García San Vicente definen a la Participación como “*tomar parte*, convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa “compartir” algo con alguien o, por lo menos hacer saber a otros una noticia. De modo que la participación es un acto social” (Gamboa y García, 2006: 4). Con la Participación tomamos parte en la gestión social, gracias a que lo público nos afecta directamente no sólo como individuos, sino como, sociedad. La

participación se presenta cuando las personas de un colectivo, organización, municipio o colonia tienen las mismas inquietudes, es decir, la misma finalidad y un medio para llegar a conseguirlo, aunque esta descripción es muy ambigua continuaremos describiendo a la Participación a partir de la perspectiva de otros autores.

En la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública se determina a la Participación como:

Un proceso de doble vía que requiere dos condiciones:

- a. Qué los entes y órganos públicos y aquellos particulares a quienes sean transferidos competencias públicas sean receptivos a las opiniones y propuestas de la sociedad.
- b. Que los ciudadanos y las ciudadanas, las comunidades y los pueblos indígenas y los colectivos sociales que integren y conozcan, dialoguen, deliberen e incidan sobre las competencias de las instituciones estatales (2009:9).

Así podemos darnos cuenta que la Participación requiere de varios elementos que son: tiempo y recursos económicos.

En términos de Graciela Rocchi y Valeria Ventincinque el mencionar el término de Participar nos refiere a una persona que “puede estar motivado por un interés colectivo o selectivo, bien por la defensa identitaria o por razones ideológicas” (Rocchi y Ventincinque; 2010: 606). La participación se presenta en tiempos de vulnerabilidad ya que “Mediante la participación la visión de los ciudadanos ha ido cambiando de beneficiario/a a ciudadano/a con derechos cuya opinión debe ser tomada en cuenta” (http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/Publicacionesydocumentacion/Documents/Gobernabilidad_Baetica.pdf; pág. 21).

A través de la participación la población se involucra con asuntos públicos. “Rowen y Frewer retoman la noción de participación... como un grupo de procedimientos diseñados para consultar, involucrar o informar al público que permitan a aquellos afectados por una decisión tener un *input* en la decisión misma” (Vargas; 2010).

La participación es un instrumento que ayuda a lograr objetivos definidos un ejemplo podría ser las elecciones, obtener beneficios personales o simplemente rechazar una política. Es un instrumento eficaz para influir en políticas o en la elaboración de ellas. Así la participación puede darse partidistamente, sistémica, comprometida, abierta, etcétera.

Podemos decir que se hablamos de participación cuando la gente:

- a) Asiste a reuniones; b) cuando sale a la calle a manifestarse a favor o en contra de algo; c) cuando de manera pacífica se niega

pública y notoriamente a comprar, hacer o decir algo que la mayoría considera correcto, d) cuando vota en los procesos electorales, e) cuando ejecuta determinadas tareas: campañas de alfabetización, vacunación, etcétera; f) cuando hace sentir su voz en una reunión (El Troudi, Harnecker y Bonilla: 8).

Lo antes mencionado nos indica que la participación se presenta como una herramienta de transformación de los ciudadanos a partir de la discusión y de los aportes para contar con un consenso. Además de que acepta la diversidad, la tolerancia y reconoce como iguales a los ciudadanos.

Existen factores socioeconómicos, psicológicos y políticos que estimulan a la participación y responden a las características individuales de las personas. Luis Héctor Serra Vázquez menciona que la Participación se gesta en 4 diferentes formas que son:

CUADRO No. 3
LAS CUATRO FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Participación espontánea Se caracteriza por una débil interrelación entre lo ideal y lo material, una mínima elaboración subjetiva (fines, conocimiento de la realidad, autoconciencia de valores) y una actividad práctica errática.	Participación reflexiva Se define por tener una interrelación fuerte entre lo ideal y lo material, una máxima elaboración subjetiva y una práctica coherente con el discurso.
Participación mecánica Se define por una transformación de la realidad que reproduce lo existente. La actividad subjetiva es mínima en relación a la práctica aceptándose acríticamente el status quo.	Praxis creativa Se define por la producción de algo nuevo con una actividad subjetiva dinámica en íntima relación con la actividad práctica, resultando en un proceso de autoconstrucción integral del sujeto.

Fuente: Serra Vázquez, Luis Héctor, *Participación Ciudadana y Movimientos Sociales*. [Consultado en: <http://www.grupochoarvi.org/accioncolectiva/otros/participacionciudadana.pdf>].

Con la información contenida en el Cuadro 3 podemos indicar como se forma la Participación en los individuos y a través de que herramientas se ingresa en el ámbito del gobierno.

Gracias a la Participación la sociedad adquiere diferentes valores como son: el aumento de la autoestima popular¹⁷, lo que conlleva el respeto de las diferencias y superación de las divisiones¹⁸ y permite la politización¹⁹.

¹⁷La elevación de la autoestima popular produce "A medida que las personas van participando en los asuntos que les son propios y logran, con su organización y lucha, resolver sus propios problemas, se produce un

Vargas Cuellar en su análisis menciona la existencia de la escalera de participación el cual consta de 8 niveles de participación. Otros autores dependiendo de su análisis los engloban solo en 6. En el siguiente Cuadro solo se mostraran los niveles de partición de Marco Iván Vargas Cuellar y una pequeña explicación de cada uno de los Niveles que lo conforman.

CUADRO No. 4

LOS NOVELES DE PARTICIPACIÓN DE MARCO IVÁN VARGAS CUELLAR

Categoría	Observación	Nivel	Nombre del Nivel de Participación	Características
Grados de poder ciudadano	Permite a los excluidos obtener mayoría de los puestos en la toma de decisiones, o el control total de la administración.	8	Control Ciudadano	La demanda de poder por parte de los ciudadanos es atendida por completo. Los ciudadanos pueden gobernar un programa o institución.
		7	Poder Delegado	Las negociaciones entre los ciudadanos y autoridades resultan en la delegación de la capacidad de decidir sobre un plano o programa.
	Permite a los excluidos negociar e intercambiar con los actores poderosos tradicionales.	6	Asociación	El poder se distribuye a través de la negociación entre ciudadanos y actores poderosos.

cambio cualitativo con respecto a lo que antes existía, las personas comienzan a recuperar la confianza y se ven así mismas como sujetos que aprenden, transforman y proporcionan el cambio positivo. Constatan, al mismo tiempo, el poder de las comunidades organizadas (El Troudi, Harnecker y Bonilla: 19).

¹⁸ “Respeto a las diferencias y superación de las divisiones. En la medida que una comunidad organizada de base trabaja para alcanzar las metas consensuadas, se genera un proceso de reconocimiento de los ‘otros’ como ciudadanos con iguales derechos. Ese proceso hace visible temas y agendas subterráneas como la del género, la diversidad sexual, las minorías étnicas o el respeto a la biodiversidad, enriqueciendo las prácticas comunitarias de base” (El Troudi, Harnecker y Bonilla: 20).

¹⁹ Politización “Una persona se politiza o adquiere conciencia política en la medida en que deja de centrar toda la atención en sus problemas individuales o de su pequeño grupo y empieza a ver sus problemas en un contexto más global” (El Troudi, Harnecker y Bonilla: 20). El Diccionario y legislación Electoral manifiestas que la Politización es “un acto que consiste en dar temporalmente un matiz político a los asuntos, instituciones, hechos o actividades que en esencia no tiene una naturaleza política...es un fenómeno por el que las personas o los acontecimientos adquieren relevancia política” (Consultado en: <file:///C:/Users/zury/Documents/presupuesto%20participativo/Informacion%20de%20Lucerito/Diccionario%20y%20Legislaci%C3%B3n%20Electoral%20INEP%202006/P/POLITIZACION.html>).

<i>Grados de Simbolismo:</i> Permite a los excluidos escuchar o ser escuchados.	fase superior del simbolismo ya que los actores poderosos aun pueden decidir	5	Apaciguamiento	El grado en que los ciudadanos son apaciguados depende de la asistencia para articular sus prioridades y la manera en que la comunidad presiona para lograrlas
		4	Consulta	Los ciudadanos son una abstracción estadística que manifiesta cierta percepción de la política.
		3	Información	La información fluye de una manera unilateral para que los ciudadanos sepan sus derechos, responsabilidades y opciones
<i>No participación:</i> utilizados por algunos como sustituto de autentica participación: permite a los actores 'educar' o 'curar' a los participantes.		2	Terapia	Bajo la falacia de involucrar a los no-ciudadanos en la planeación; los expertos tratan a los sujetos en una especie de 'terapia grupal'.
		1	Manipulación	Los ciudadanos son instalados en consejos y comités que solo funcionan como vehículo de 'educación' por parte de los actores poderosos.

Fuente: Elaboración propia con base a Vargas, 2010, 8 pp.

Por otro lado en el análisis planteado por los investigadores Dr. Manuel Canto y la Mtra. Pilar Berrios, consejeros ciudadanos del Consejo de Evaluación de Políticas Sociales del Gobierno del Distrito Federal, refieren que la participación se presenta en Niveles y Etapas de Participación los cuales se presentan a continuación:

CUADRO No. 5
NIVELES DE PARTICIPACIÓN

NIVELES DE PARTICIPACIÓN ²⁰		
NIVEL	TIPO	CARACTERÍSTICAS
<i>I</i>	<i>Información</i>	Se presenta cuando se tiene conocimientos de presupuesto, normatividad, programas, planes, proyectos del sector gubernamental. Son las condiciones básicas para hacer posible cualquier tipo de participación.
<i>II</i>	<i>Consulta</i>	Se consulta a los ciudadanos a través de reuniones, visitas o entrevistas mediante las cuales el gobierno se entera de las propuestas y opinión de la ciudadanía sobre aspectos específicos de la acción pública.
<i>III</i>	<i>Consulta Obligatoria</i>	Consulta obligatoria para quien la realiza. El plebiscito y el referéndum son las formas más conocidas y actualmente se presenta con más auge el Presupuesto Participativo.
<i>IV</i>	<i>Delegación</i>	Cuando un gobierno otorga (delega) a algunas organizaciones ciudadanas la puesta en práctica de algún proyecto o programa relacionado con la atención de problemas públicos.
<i>V</i>	<i>Asociación</i>	La iniciativa se encuentra de lado de las organizaciones de la ciudadanía y7 que acuerdan, contratan con el gobierno la realización de políticas y programas en común.
<i>VI</i>	<i>Control</i>	Control de las acciones del gobierno por parte de las diversas formas de organización de la ciudadanía, por lo tanto se relaciona con la evaluación y las formas de escrutinio sobre la acción del sector público.

Fuente: Elaboración propia en base en Canto y Berrios, 2010, p. 79.

Con lo anterior podemos precisar que la participación rompe con el individualismo y que no solo puede ser utilizada en asuntos locales, sino que abarca una amplia gama de políticas públicas, en elecciones electorales, para definir una agenda pública, etcétera. Por tanto podemos concluir diciendo que la Participación debe encaminarse a una finalidad y no ser una finalidad en sí misma, sino un medio para conseguirla, además de que se encuentra conectado con circunstancias específicas y a las voluntades humanas. Por otro lado, se participa, ya que las personas que

²⁰ Estos Niveles de Participación se presentan en las etapas de la Política Pública las cuales son las siguientes:

ESTAPA DE LAS POLÍTICA PÚBLICA		
ETAPA	TIPO	CARACTERÍSTICAS
<i>I</i>	<i>Demanda</i>	Se define como una situación de carencia objetiva de individuos o grupos que pasa por un proceso de politización y negociación mediante los cuales se convierte en materia de interés común y se exige a la autoridad pública su solución.
<i>II</i>	<i>Agenda</i>	Una vez que se han depurado los problemas se decide los problemas que serán tratados. De ser este el caso, el problema se re define
<i>III</i>	<i>Proceso Decisorio</i>	Esta etapa se subdivide en dos. La primera es la formulación de la política, en la cual por lo regular un equipo técnico descompone el problema para construir distintas alternativas para la solución del mismo. . La segunda es la toma de decisión, en la cual, el grupo técnico redujo las alternativas para que la autoridad legalmente constituida legitime la alternativa más adecuada mediante un proceso de argumentación.
<i>IV</i>	<i>Implementación</i>	Es la etapa en la cual se llevan a cabo las acciones planeadas en el proceso de formulación y elegidas en la toma de decisión.
<i>V</i>	<i>Evaluación</i>	Esta fase consiste en identificar y medir los efectos de la acción que se llevó a cabo.

Fuente: Elaboración propia, con base en Canto y Berrios, 2010.

funcionan como los representantes de la sociedad no cumplen su rol de representantes ante el gobierno. Gracias a la participación se pueden presentar los cambios sociales.

2.2 Ciudadano (a) y Ciudadanía

A partir del siglo XVIII, con la aparición del estado liberal²¹, se crea la figura del ciudadano como “sujeto protegido, vigilante y dispuesto a intervenir en la vida política” (M. Vallés; 2007: 93). Se presentan la visión del ciudadano-propietario²². En el Diccionario Universal parlamentario nos menciona que el término ciudadano es:

Voz derivada del *cité*; y del talín *civitas*, hombre libre o natural y vecino de una ciudad antigua o de los estados modernos que es un sujeto de derechos políticos y que interviene, ejercitándolos, ya sea en un cuadro de las instituciones del gobierno representativo mediante el poder electoral, ya en el plano del gobierno directo mediante la asistencia a las asambleas populares (*Landesgemeinde suizo*), o en cuadro del gobierno semidirecto mediante el juego de referéndum, la consulta pública, el veto popular, la iniciativa popular o el *recall* de las decisiones judiciales (Berlín; 1997: 117).

El concepto de ciudadanía para algunos autores consta de las siguientes características: es titular de derechos y obligaciones, sociales, civiles y políticos.

En cambio en la *polis* griega la “ciudadanía se refiere a la forma de participación de los ciudadanos en un gobierno, en este caso, el de la ciudad. Los ciudadanos se reducían a un pequeño grupo de la población, mientras que la gran mayoría quedaba excluida de la ciudadanía... La cualidad de ciudadano (aquel que participa en la decisiones comunes) se otorgaban por propiedad, sexo o religión” (2003-2004). El ciudadano es una persona reconocida por el orden jurídico constitucional y al mismo tiempo le otorga esta calidad. Luis Villoro menciona que el ciudadano es “sujeto de derechos iguales para todo individuo, cualesquiera que sean sus diferencias culturales o sociales” (Villoro, 2002: 99).

Actualmente los derechos y deberes son los que definen a un ciudadano. Como menciona M. Vallés “la pertenencia a un estado equivale, pues, a disfrutar un estatuto o posición –ciudadanía– que comparten todos los miembros de una comunidad política” (M. Vallés, 2007: 154).

“La ciudadanía define los derechos y los deberes de un individuo respecto a una comunidad política... se hace referencia a la relación y los vínculos de los

²¹ El estado liberal se presenta como una división de poderes entre el rey y un parlamento (se constituye de los intereses sociales) elegido.

²² Nos referimos al ciudadano- propietario como los únicos con derechos a elegir y ser elegidos.

ciudadanos con su entorno local” (2003-2004). Con las definiciones de estos autores podemos pensar que la ciudadanía tiene su origen en la construcción de los actuales Estados-Nación²³, los cuales hacen que la ciudadanía tenga una relación con la nacionalidad²⁴.

Para Marshall y Bottomore la ciudadanía “aparece como un proceso histórico orientado a la adquisición de derechos civiles, políticos y sociales” (Rocchi y Venticinque, 2010: 607).

En el *Diccionario Electoral*, la ciudadanía se encuentra definida como “la condición de ciudadano, de ser titular de los derechos que otorgue a los ciudadanos el sistema jurídico, en especial a los derechos políticos”. Ahora bien la ciudadanía manifiesta las capacidades para el reconocimiento de los derechos políticos, actualmente los derechos básicos de los ciudadanos son:

- a) votar;
- b) ser elegido para los cargos de elección popular;
- c) derecho al empleo público;
- d) derecho a presentar proyectos de ley;
- e) derecho a participar en los procesos de consulta pública, referéndum ejercer el veto popular, la iniciativa popular o el *recall* de las decisiones culturales;
- f) derechos de petición política;
- g) derechos de reunión; y
- h) derechos de asociación política para construir partidos políticos (Berlín, 1997: 119).

La ciudadanía implica varias particularidades como capacidades organizativas, capacidades cognoscitivas y capacidades morales, además de, Capacidades de simbolizar las relaciones sociales y capacidades de establecer una relación emocional y afectiva con la democracia.

Hoy en día el ciudadano informado y activo se presenta en menor escala ya que “su información, su actividad asociativa e incluso su compartimiento electoral se estructuran alrededor de su área de interés, considerando sólo de forma secundaria los otros temas” (Font, 2003).

Otros autores han tratado de redefinir el concepto de ciudadanía dependiendo en el tiempo en el cual se encuentran, uno de ellos es Jelín E., quien menciona que la “el concepto de ciudadanía hace referencia a una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decidir que en el proceso de definir cuáles son los problemas comunes y cómo serán abordados” (Fassier, 10).

²³ Se habla de Estado-Nación cuando se representa el interés común frente a los particulares.

²⁴ La Nacionalidad se adquiere por nacimiento o naturalización, de tal forma que no puede haber ciudadanía sin nacionalidad.

Esta concepción nos lleva a pensar en los partidos políticos ya que se toman de manifiesto los mecanismos a través de los cuales ellos trabajan.

Así el ciudadano se presenta como el individuo que forma parte de una sociedad y cuando se es parte de la sociedad la condición cambia tener una ciudadanía con derechos y obligaciones. Así la ciudadanía también pone de manifiesto quienes pueden ser incluidos en los debates públicos. Gracias a que se es ciudadano se obtiene con el derecho de poder elegir a los gobernantes y de tener ingerencia en sus decisiones.

2.3 Participación Ciudadana.

El análisis de la Participación Ciudadana se comenzará definiendo en primera instancia que es la Participación Política. En su ensayo de "Participación ciudadana y Movimientos Sociales" el Dr. Luis Héctor Serra Vázquez menciona que La Participación Política es "una actividad práctica y reflexiva de reproducción y transformación de la realidad social, al mismo tiempo que desarrolla la identidad colectiva y la capacidad de auto gestión del actor o sujeto social" (Serra). Con la Participación Política se busca incitar a un cambio social Lo que permite a los individuos integrarse a un grupo el cual comparte sus mismos intereses y preocupaciones, un ejemplo de la participación política se presenta en los Movimientos Sociales²⁵ ya que estos responden a los intereses de los actores sociales.

Otra definición que nos dará cabida o nos dará un mejor entendimiento a lo que significa la Participación Política se presenta a continuación:

Participación Política: es un conjunto de actos y actitudes, enfocadas a influir en una forma más o menos indirecta, y legal sobre las decisiones del poder, en el sistema político, con la clara intención de preservar o incidir en la estructura del sistema de intereses regularmente dominante.

Participación política y ciudadana comparten esta misma definición general. Quienes gozan de derechos políticos son exclusivamente los ciudadanos. (Gamboa, García, 2006: 4).

Esta definición se presenta como una explicación importante a los que es la Participación Política ya que engloba los elementos importantes en el análisis del Presupuesto Participativo los cuales son: la participación y el ciudadano, además de que nos ayudan a entender mejor el concepto de Participación Ciudadana ya que en

²⁵ El Movimiento Social es "actor colectivo que interviene en un proceso social y que esta conformado por una agrupación de personas que comparten ciertos objetivos de cambio social...que posee una identidad colectiva y que llevan varios años de acciones" (Serra).

la actualidad se utiliza por los medios de comunicación, partidos políticos, las organizaciones sociales, por los investigadores, etcétera.

Lo que se busca con la Participación Ciudadana es la redistribución del poder ya que se busca la integración de actores y diversos grupos sociales. Sherry Arnstein “sostiene que la participación ciudadana es solo un término categórico del poder ciudadano” (Vargas, 2010), con lo cual podemos comprender que la Participación Ciudadana es tomada como un instrumento o una herramienta para toma de decisiones.

Otro enfoque de la definición de Participación Ciudadana es la que nos menciona que “la creación de condiciones que permitan que los sectores más vulnerables accedan a la participación ciudadana para la defensa y exigencia de sus derechos, estableciéndose como un medio para la transformación social” (2009:2), lo que nos lleva a evocar que para el Presupuesto Participativo es muy importante la participación ciudadana, ya que a través de ella los ciudadanos prestan atención y contribuyen a los intereses generales de la sociedad.

Con la Participación Ciudadana se busca información sobre las necesidades que tienen los habitantes de las comunidades²⁶. También se presentan como un “conjunto de actividades e iniciativas que los civiles despliegan afectando al espacio público desde dentro y por fuera del sistema de partidos” (Gamboa y García, 2006: 5).

La Participación Ciudadana ayuda a “promover la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad... obliga al gobierno a ser eficiente y a centrarse en el interés público. Se aprovechan los conocimientos y recursos de la sociedad a favor del interés público aplicando soluciones eficientes a problemáticas sociales” (2008: 7).

Existen en México Mecanismos de Participación Ciudadana en el gobierno y estos se definen como las formas a través la administración pública interaccionan con actores sociales.

CUADRO No. 6 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	
<i>Consulta Ciudadana</i>	Se elaboran para conocer la opinión de los ciudadanos y estas son: encuestas y sondeos.
<i>El acceso a la Información</i>	Se presenta a través de los medios institucionales.
<i>Consejos Consultivos o Ciudadanos</i>	Son espacios creados para la dialogo entre el gobierno y la sociedad.

²⁶ El término comunidad hace referencia a zonas rurales, consejos comunales, aldeas, etcétera.

<i>Espacios de diálogo y consulta</i>	Se genera discusión de un tema específico entre organizaciones sociales e instituciones públicas.
<i>Observación ciudadana</i>	Es un espacio donde los ciudadanos se encargan del monitoreo del gobierno.
<i>Control Social</i>	Es un control creado para que los ciudadanos controlen y vigilen la gestión gubernamental (medios institucionales).
<i>Financiamiento público a proyectos propuestos por actores sociales</i>	Se asignan recursos a actores sociales que ejecutan proyectos que ayudan a la población.
<i>Proceso o su-procesos compartidos gobierno-sociedad</i>	Se delegan procesos de decisión a ciudadanos o actores sociales.

Fuente: Elaboración con base en Participación Ciudadana... ¿Para qué? Hacia una política de Participación Ciudadana en el Gobierno Federal, 2008, pp. 13-14.

Cabe mencionar que estos Mecanismos de Participación Ciudadana cambian dependiendo del gobierno de cada país, y se presentaron en el cuadro anterior algunos ejemplos. Está se presenta ya que la sociedad presenta interés en estar informada, es decir, tienen interés en validar como los recursos públicos se encuentran manejados en los diferentes programas sociales.

La Participación Ciudadana se encuentra cimentada por principios, los cuales son: Constitucionalización ²⁷, Igualdad ²⁸, Autonomía, Gratuita, Institucionalización, Corresponsabilidad Social, Respeto a la diversidad y a la no discriminación y adecuación tecnológica.

Lo que se logra con la Participación Ciudadana es, por un lado, la formación de organismos en el gobierno y por otro lado, sirve como un medio que controla y logra la composición de un ambiente democrático y una voluntad individual de participar. Se entiende con lo mencionado que la mejor Participación Ciudadana es la que siempre se encuentra alerta.

2.4 Gobernabilidad.

Partiremos de la definición de gobernabilidad que presenta la Comisión Europea “según la cual gobernabilidad es *el derecho de los ciudadanos a un camino hacia el desarrollo sostenible*, y en este sentido, existe una responsabilidad directa del Estado en la construcción de la ciudadanía” (http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/Publicacionesydocumentacion/Documents/Gobernabilidad_Baetica.pdf; pág. 7). Esta definición cubre todos los niveles de gobernabilidad ya sean estos locales, nacionales e internacionales.

²⁷ Hace referencia a reconocer el derecho a la participación ciudadana en el ámbito público y es encargado de regular los mecanismos, procedimientos y las garantías necesarias.

²⁸ A través de la igualdad se busca establecer las garantías necesarias para la participación ciudadana.

En el *Diccionario Universal de Términos Parlamentarios* encontramos que gobernabilidad como palabra deriva de un términos griego el cual significa guía por tanto la gobernabilidad “es considerada como la capacidad de las instituciones políticas de un país para dirigir la economía y la sociedad. Esta estrechamente ligado con la legitimidad, la autoridad del gobierno y la eficacia para encontrar soluciones a problemas y su capacidad operativa” (Berlín, 1997: 325).

La gobernanza, la gobernabilidad y el bien gobierno se basan en la negociación y en la asociación con las instituciones, y cuenta con varios elementos los cuales son: 1) Apropriación, 2) Alineamiento, 3) Armonización, 4) Gestión orientada a Resultados y 5) Rendición de cuentas; sus características se engloban en el siguiente Cuadro.

CUADRO No. 7

ELEMENTOS QUE COMPONEN A LA GOBERNABILIDAD

Elementos de la gobernabilidad	
Apropiación	Se ejerce una autoridad sobre las políticas de desarrollo.
Alineamiento	Se basa todo el apoyo en estrategias, instituciones, sistemas y procedimientos nacionales de desarrolló.
Armonización	Los donantes son transparentes y eficaces.
Gestión orientada a Resultados	Se presenta un compromiso entre donantes y socios sobre los resultados de desarrollo (se genera un proceso de evaluación mutua).
Rendición de cuentas	

Fuente: Elaboración propia con base en Camou, 2002, 18-22.

Con el cuadro anterior podemos entender que con la gobernabilidad se crea el equilibrio entre la participación ciudadana y la capacidad de decisión del gobierno.

Con la gobernabilidad los ciudadanos sienten que toman parte en las decisiones en el desarrollo de criterios que aumenten las oportunidades sociales, económicas y sobre todo para que establezcan sus prioridades para la elaboración de proyectos.

Actualmente la gobernabilidad consta de tres componentes que son: la eficacia, el buen gobierno y la estabilidad.

La eficacia, en lo concerniente a la gobernabilidad, se presenta como *propiedad* de los sistemas políticos, ya que alcanza sus objetivos con los mínimos costos.

El buen gobierno se presenta a través de la legalidad y la justicia dando apertura la “calidad de la acción gubernamental” (Camou, 2002: 21). En lo que respecta a Gobernabilidad y Estabilidad partiremos de la última ya que gracias a ella nos damos cuenta que un sistema puede ser más gobernable si este se adapta más rápido a los cambios que se presentan en el entorno nacional e internacional (económico-político-social).

Gracias a estos componentes Antonio Camou define a la gobernabilidad como “un estado de equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental” (Camou, 2002: 22). Cabe mencionar que la gobernabilidad se presenta en mayor o en menor escala dependiendo del país del que se hable. Camou, también establece en su análisis los grados de gobernabilidad que se presentan continuación:

CUADRO No. 8
TIPOS DE GOBERNABILIDAD

Tipo de Gobernabilidad		
<i>Tipos de Gobernabilidad</i>	<i>Características</i>	<i>Observaciones</i>
Ideal	Se presenta el equilibrio entre demandas sociales y la respuesta gubernamental.	Sociedad sin conflictos (o neutralizados).
Normal	las discrepancias entre demandas y respuestas están en equilibrio	Las diferencias se aceptan e integran en el gobierno vigente en una sociedad.
Déficit de gobernabilidad	Hay un desequilibrio entre demandas sociales y respuestas gubernamentales (anomalías).	Se presentan en diferentes esperas de la sociedad.
Crisis de gobernabilidad	Proliferan las anomalías (desequilibrios inesperados).	
Ingobernabilidad	es la disolución del gobierno y la sociedad (miembros de una comunidad política)	

Fuente: Elaboración propia con base en Camou, 2002. p. 30.

Por su parte, el *Programa de Desarrollo para las Naciones Unidas* “describe a la gobernabilidad como el ejercicio de una actividad económica, política y administrativa para manejar los asuntos de un país a todos los niveles, incluyendo los mecanismos, procesos e instituciones a través de las cuales se ejerce esta autoridad” (Araujo, 2004: 205), así podemos entender que la gobernabilidad determina como se van a llevar a cabo o tomar las decisiones y valida de que forma los ciudadanos van a participar en la misma toma de decisiones.

Lo que encontramos con lo mencionado es que la gobernabilidad depende de un sistema para la regulación de los problemas sociales. Si no se presenta una respuesta se entra en un estado de ingobernabilidad²⁹.

Con establecimiento de la gobernabilidad podemos darnos cuenta que está debe de darse sin saltarse etapas y por otro lado debe de estar al nivel del grado de desarrollo de la nación en donde se establezca.

2.5 Democracia Participativa.

Como ya se había mencionado antes, la Democracia se presenta como un conjunto de reglas, utilizadas para indicar quien se encuentra apto para la toma de decisiones, por otro lado determina el procedimiento y las condones a través de las cuales se lleva acabo. En la Democracia Participativa se presentan los elementos antes analizados ya que se busca tener una concepción más amplia, en el ámbito de las políticas públicas, de la Democracia Participativa. Por lo cual, en este apartado se tratara de definir qué es la Democracia Participativa, comenzando por la orientación que nos presenta en su artículo "*Democracia Participativa y Derechos Humanos* Arturo Peraza, quien menciona que se refiere "a la posibilidad que tiene los individuos en cuanto ciudadanos, las comunidades, las asociaciones de profesionales, los vecinos, las mujeres, los jóvenes y en definitiva los diferentes sectores de la sociedad, de participar en los asuntos de interés colectivo"(Peraza; 2005: 6), en la que nos presenta los diferentes sectores que abarca la Democracia Participativa pero no denota ampliamente lo que significa la misma.

Así como se presenta la Participación Ciudadana en la sociedad, podemos mencionar que con la Democracia Participativa se busca que esta se encuentre informada, para poder tener un pequeño control sobre las decisiones en lo concerniente a políticas públicas del gobierno. Esto no significa que no se necesite del gobierno, sino que esta vinculada con mecanismos representativos. Cabe recordar que la Democracia Participativa generalmente se mueve en el ámbito local.

Lo que se busca con la Democracia Participativa es tener influencia sobre los representantes (se presenta como un mecanismo moderno), a través de las comunidades organizadas con la finalidad de que sus demandas sean escuchadas.

Portal motivo "la democracia participativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un ámbito de

²⁹ La ingobernabilidad se "manifiesta sobre todo en la inestabilidad de la dirección política última de un país" (M. Vallés, 2007: 426). En el Diccionario de Bobbio se hace referencia la ingobernabilidad como "el producto de sobrecargas de demandas a las que el estado responde con la expansión de sus servicios y de su intervención pero que provoca inevitablemente una crisis" (Bobbio, Matteucci, 2005: 704).

legalidad conforme al respectivo orden constitucional” (Peraza, 2005: 7). Para completar la idea anterior Carlos Rivera Rúa expone que la Democracia Participativa debe de presentarse comenzando en lo local para llegar posteriormente a lo nacional a través del intercambio de relaciones.

Conclusión

Con el ingreso de la Participación Ciudadana a la vida política, se cambia a la democracia, esto es, se presenta la Democracia Participativa instaurando la gobernabilidad (estabilidad) de cualquier nación, ya que se pretende que los ciudadanos tengan ingerencia en las políticas públicas. La ingerencia en la toma de decisiones por parte de la ciudadanía permite su participación sin la necesidad de contar con intermediarios como podrían ser los partidos políticos, sino a través de justas de vecinos o de asociaciones civiles para corregir y perfeccionar las instituciones con la finalidad de ampliar los mecanismos de participación. De esta forma se toma el modelo de Presupuesto Participativo involucrando a la sociedad en los asuntos que le interesan con la finalidad de que tomen parte en la vida social.

Fuentes consultadas:

- Araujo, Xiomara (2004), *Una Revisión Básica sobre conceptos y teorías de Gobernabilidad*, en *Geoenseñanza*, julio-diciembre, año/vol. 9, núm. 002, Universidad de los Andes San Cristóbal, Venezuela. pp.203-212. [Consultado en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=36090206&iCveNum=0>]
- Berlín Valenzuela, Francisco Coord., (1997), *Diccionario Universal de términos Parlamentarios*, Instituto de Investigaciones Legislativas, Porrúa, México. [Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/Dicc_Term_Parla.pdf]
- Bobbio, Norberto; Matteucci, Incola y Pasquino Gianfranco, (2005), *Diccionario de Política*, Siglo Veintiuno Editores, México.
- Castilla Rada Luis Coord. (2006), *Diccionario Electoral*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, CAPEL. Costa Rica 1989.
- Camou, Antoni (2002), *Gobernabilidad y Democracia*, en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Instituto Federal Electoral, núm. 6.
- Font, Joan (2003), *Nuevos Mecanismos Participativos y Democracia Participativa*, Instituto de Gobierno y Política Pública (IGOP), Universidad Autónoma de Barcelona, junio. [Consultado en: http://www.partehartuz.org/textos_programas_03-04/Juan_Font.PDF].
- Gamboa Montejano, Claudia y García San Vicente, María de la Luz (2006), *Democracia Directa: Referéndum, Plebiscito e Iniciativa Popular. Estudio de las iniciativas presentadas en la LIX Legislatura, así como Derecho Comparado y opiniones especializadas*, en Gaceta Parlamentaria, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa de la Legislatura, Octubre.
- M. Vallés, Joseph, (2007), *Ciencia Política. Introducción*, Editorial Ariel, 6ta. Edición, Barcelona, España.
- Peraza, Arturo (2005), “Democracia participativa y Derechos Humanos”, en *Gobernabilidad, democracia y derechos humanos*, en *Revista Aportes Andinos* Núm. 13, Programa Andino de Derechos Humanos (PADH), Universidad Andina Simón Bolívar

- (UASB), Ecuador. [Consultado en: <http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdfs13/arturo%20operaza.pdf>].
- Rivera Rua, Carlos (2007–2009), *La Democracia Participativa en el Perú*, en Programa CAPACIDADES, Fortalecimiento de Capacidades para proceso de descentralización, Programa de InWent Capacity Building Internacional Germany, pp. 1-14. [Consultado en: http://www.inwent.org.pe/capacides/docs/demo_parti_peru.pdf].
 - Merino, Mauricio (1995), “La Participación de la ciudadanía en la Democracia”, en *cuadernos de divulgación de la cultura democrática IFE*, México, Edición Núm. 4. [Consultado en: http://www.consortio.org.mx/documentos/participacion_ciudadana_democracia.pdf].
 - Rocchi, Graciela y Venticinque, Valeria, (2010), “Calidad Democrática, ciudadanía y participación en el ámbito local”, en *Espacio Abierto*, Vol. 19, núm. 4, octubre-diciembre, pp. 601-620, Asociación Venezolana de Sociología Maracaibo, Venezuela. [Consultado en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=12216181001>].
 - Vargas Cuellar, Marco Iván (2010), “Niveles de Participación ciudadana en la Políticas Públicas: una propuesta para el estudio de mecanismos Institucionales de Participación, en Tlatemoani, Revista Académica de Investigación”, Num. 2, Junio. [Consultado en:] <http://www.eumed.net/rev/tlatemoani/02/mivc.pdf>].
 - Villoro, Luis (2002), “Ciudadanía”, en *Estado Plural, Pluralidad de Culturas*, Paidós y Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, pp. 99-105.

OTRAS FUENTES:

- Canto, Manuel y Berrios, Pilar (2010), *Los Espejos de la Política Social del Distrito Federal. Articulación gubernamental, participación ciudadana y perspectiva de derechos en la política social del Distrito Federal*, consejeros ciudadanos del Consejo de Evaluación de Políticas Sociales del Gobierno del Distrito Federal, diciembre, México. [Consultado en: http://www.evalua.df.gob.mx/transparencia/2011/esp_pol.pdf].
- *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública* (2009), aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio, pp. 1-14. Resolución Núm. 38 del “Plan de acción de Lisboa”. [Consultado en: <http://www.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana>].
- *Convivencia y Democracia Participativa*, (2003-2004), *III Audiencia Pública a los chicos y chicas de San Sebastián*, curso. [Consultado en: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/educacion/home/educacion006.pdf>].
- *Diccionario y Legislación electoral* 2006 CD [Consultado en: <http://diccionario.inep.org/>].
- El Troudi Haiman, Harnecker Marta y Bonilla Luis, *Herramientas para la Participación*, pp. 1-99. [Consultado en: <http://www.rebellion.org/docs/15385.pdf>].
- *Estrategias de Gobernabilidad Democrática, participación Ciudadana y Desarrollo Institucional de la Cooperación Española para el Desarrollo* (Documento en proceso de maquetación) [Consultado en: http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/Publicacionesydocumentacion/Documents/Gobernabilidad_Baetica.pdf].
- Fassier, Clara, *Desarrollo y participación política de las mujeres*, en III Conferencia Internacional de la Red de estudios sobre el desarrollo Celso Furtado. [Consultado en: <http://www.redcelsofurtado.edu.mx/archivosPDF/riofassler.pdf>].
- Serra Vázquez, Luis Héctor, *Participación Ciudadana y Movimientos Sociales*. [Consultado en: <http://www.grupochorlavi.org/accioncolectiva/otros/participacionciudadana.pdf>].
- (2008), *Participación Ciudadana... ¿Para qué? Hacia una política de Participación Ciudadana en el Gobierno Federal*, en Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, Septiembre. [Consultado en: http://www.pemex.com/files/content/PTRC_Tema_4_Doc.pdf].

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO 3 ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El objetivo de este capítulo consiste en abordar someramente el origen del Presupuesto Participativo, definir sus fines y cómo se encuentra estructurado, al realizar un recuento de la transformación que ha ejercido al paso de los años. Asociar que el Presupuesto Participativo se encuentra vinculado con la participación para poder llevar a cabo la implantación del modelo. Finalmente se esbozará las fases que lo constituyen para su implementación anual.

3.1 Antecedentes del Presupuesto Participativo.

El Presupuesto Participativo surge en Porto Alegre Brasil, en el año de 1989; en ese momento, Olívio Dutra³⁰ controlaba la administración municipal, respaldado por el Partido de los Trabajadores. Este se presenta como un nuevo sistema de innovación que sirve para revolucionar, formular y dar seguimiento al presupuesto que estaba siendo asignado al municipio, además de que ayuda a rediseñar las relaciones del Estado y la sociedad civil. Se puede mencionar que, se decide por una parte pequeña del Presupuesto. Lo que se logra con el Presupuesto Participativo es reinventar la democracia municipal, dándole fuerza a la política que se manifestaba en ese momento, gracias a que cambiaba la designación de recursos políticos.

Existen algunos autores como Benjamín Goldfrank que indican que el Presupuesto Participativo ya había sido creado y aplicado en menor escala antes de la implementación del mismo por parte de Partido de los Trabajadores, como se muestra en el siguiente fragmento "...al final de la década de los setenta y comienzos de los ochenta, en donde gobiernos municipales, bajo el control del Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB), sometían sus presupuestos al debate público, incluido Lages, Bôa Esperanza de Pelotas donde un ex alcalde sostiene haber inventado el PP" (Goldfrank, 2006: 5), lo que demuestra que existieron diferentes partidos políticos que también implementaron diferentes propuestas de Presupuesto Participativo casi al mismo tiempo que fue implementado en Brasil.

Para el año de 1990 se presenta formalmente en Brasil el modelo con el nombre de "*Presupuesto Participativo*". A inicios de la misma década, el Presupuesto participativo fue reconocido por la Conferencia Hábitat II de la ONU como una de

³⁰ Olívio Dutra es un político de Brasil, que estuvo afiliado al Partido del Trabajo. Desempeñó el cargo de alcalde en el periodo de 1989-1992.

las 42 mejores prácticas de gobierno urbano (Goldfrank, 2006: 5); por otro lado, el Presupuesto Participativo podía ser mencionado como un *modelo*, ya que esta basado en la participación ciudadana. Cabe resaltar que no sólo los partidos de izquierda implementaron el modelo, sino, que también partidos con diferentes tendencias políticas intentaron la implantación del Presupuesto Participativo pero con menor éxito.

A lo largo de la historia del Presupuesto Participativo se ha observado que este modelo no solo representa la participación de los ciudadanos en la redistribución de los recursos asignados a infraestructura del municipio, sino, como nos menciona Armando Rendón Corona se presenta como un nuevo régimen de poder político ya que Porto Alegre se ha caracterizado por “una organización y un método de distribución de los recursos municipales... ajustado a los principios de justicia redistributiva³¹” (Rendón, 2006: 218).

Con lo anterior podemos decir que se encuentra enfocado a los grupos sociales en situación precaria que buscan solución a problemas locales que perduren y puedan ser aplicados en otras regiones. Por tanto, su trabajo radica en encontrar un enlace entre la aplicación del Presupuesto Participativo en su ambiente local, determinando las principales necesidades de la localidad, para que puedan generar, no solo un avance local sino que sustente el beneficio de la ciudad.

En Brasil la gestión democrática en la ciudad se encuentra contenida en la Ley Federal 10.257 aprobada en 10 de junio de 2001, esta se conoce como Estatuto de la Ciudad.

3.2 Definición del Presupuesto Participativo

³¹ Justicia Redistributiva es definida por Bealey, Frank como: “Principio rector según el cual tanto los beneficios como los perjuicios han de distribuirse entre la gente. Cuando a tañe a la riqueza material se conoce a veces como >justicia redistributiva<. Como no podía ser menos, en todas las sociedades existen desacuerdos sobre que es justo y >correcto< y por lo tanto también hay desavenencias sobre el principio que de ha de aplicar; por consiguiente, en las democracias se tiende a optar por principios variados. Bealey, Frank (2003), Diccionario de Ciencia Política, Ediciones Istmo, España, pp. 241 [Consultado en: http://books.google.com.mx/books?id=ORnVyGnkOR8C&pg=PA241&lpg=PA241&dq=definicion+de+justicia+redistributiva+%2B+diccionario+de+ciencia+pol%C3%ADtica&source=bl&ots=QiB92HeDM_&sig=aUsjq2l6m v6uSzMmELuoQWGT5Gk&hl=es&ei=ynzZTaKwEYTotPGjIWGDA&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnu m=2&ved=0CBwQ6AEwAQ#v=onepage&q&f=false]. Por su parte, Gerardo Baladrón lo define como: Noción ética sobre la cual, supuestamente, se fundan las instituciones de una comunidad a través de las cuales se asignan los bienes y recursos públicos a sus miembros de la forma que se considera más adecuada y ecuánime. La idea justicia distributiva (JD) nace con Aristóteles, que en su Ética, la caracteriza como la subclase de justicia que se manifiesta en la distribución de cargas bienes materiales o cualquier otra cosa que pueda dividirse entre los que toman parte en el sistema político. Baladrón, Gerardo, (2010-2011), CECIES Asociación Civil, [Consultado en: <http://www.cecies.org/articulo.asp?id=199>].

A partir de la creación del Presupuesto Participativo en el año de 1989 se ha encontrado diferentes definiciones de lo que es el Presupuesto Participativo. Es a partir del 2000 cuando se comienza a escuchar con más auge la incorporación del Presupuesto Participativo en diferentes países de Latinoamérica. Con base en las definiciones de distintos autores que van enfocadas a diferentes áreas priorizando, en el ámbito urbano, pasando por la Democracia Participativa hasta llegar a la Democracia Directa es como algunos autores entre ellos Lilia Godoy lo definen como “un sistema de formulación, seguimiento y control de ejecución del presupuesto, mediante el cual la población determina, mediante el marco de un proceso colaborativo –a través de debates y consultas-, dónde se harán las investigaciones y cuales son las prioridades, obras y acciones que van a ser desarrolladas por el gobierno” (Godoy, 2004: 13). Esta definición como otras se enfoca en la urbanización más que en la participación ciudadana.

Por ende, podemos mencionar que dependiendo de la ideología de los autores es como se analiza y cambia la definición del Presupuesto Participativo. Como lo demuestran los autores William Goldsmith³² y Carlos Vainer³³ quienes indican que el Presupuesto Participativo, a través del análisis generado por la *Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales* Pontifica Universidad Católica de Chile (Eure), lo definen como “un sistema mediante el cual miles de residentes pueden participar cada año en asambleas públicas para decidir el destino de la mitad de los fondos presupuestarios municipales, asumiendo así una mayor responsabilidad por el gobierno de su propia comunidad” (Goldsmith y Vainer, 2001: 3). La definición que nos presentan estos autores es de tipo de participación ciudadana ya que nos evoca a la importancia que tienen los ciudadanos para participar en las decisiones de su comunidad.

Existen otras definiciones que a lo largo del tiempo han ido evolucionando y han estado enfocadas a la participación ciudadana, y a denotar que este es un modelo de control ciudadano o “control publico del Estado” como lo menciona Tarson Gerno³⁴ (Fontana Mariucha y Julio Flores, 2001: 1), otros autores lo ven como una práctica totalitaria, ya que sigue dependiendo del poder de los Partidos Políticos y del Estado para que se determine si se ejecutan las demandas prioritarias de la población.

³² William Goldsmith es Profesor del Departamento de Planificación de Ciudad y Regional de la Universidad de Cornell. Wwg1@cornell.edu . Información tomada del Artículo “Presupuesto Participativo y Políticas de poderes en Porto Alegre” La Bibliografía se presenta a final de Capitulo.

³³ Carlos Vanier es Profesor del Instituto de Planificación e Investigación Urbana y Regional de la –universidad federal de Rio de Janeiro. vainer@novell.ippur.ufrrj.br . Información tomada del Artículo “Presupuesto Participativo y Políticas de poderes en Porto Alegre” La Bibliografía se presenta a final de Capitulo.

³⁴ A lo que se refiere Tarson Gerno al definir al Presupuesto Participativo como un “control publico del Estado” es, dar a entender que se sigue manifestando y reafirmando el poder de las fuerzas republicanas, manteniendo el control del Presupuesto.

Una importante definición que podemos encontrar y que engloba el que hacer de lo que es Presupuesto Participativo y, así mismo, que nos indica y determina que es un proceso de participación ciudadana para el ingreso de la misma a la democracia la encontramos con la definición de Naomi Klein quien menciona que es:

“Presupuesto Participativo”, un sistema que permite la participación directa de los ciudadanos en la asignación de los escasos recursos de las ciudades. Por medio de una red de consejos de vecinos y de otros especializados en temas más concretos, los residentes votan directamente cuales son las calles que hay que asfaltar y los centros sanitarios que hay que construir (Klein, 2002: 2).

Pero no se puede olvidar lo que nos menciona Domingo Matías, que “El Presupuesto Participativo es un instrumento institucional y de organización social que sirve para dar respuesta a la crisis de representación de los partidos políticos en cuanto a su modelo organizativo (Matías, 2004: 32). La definición que nos presenta Domingo Matías determina el estatus social de los ciudadanos que ocupan este modelo “clase media y baja” ya que el Presupuesto Participativo es común en los sectores pobres de la población, ya que estos, son a los que se les brinda menos recursos en el reparto del Presupuesto del Estado. Por su parte, Luis Emilio Cuenca Botey lo presenta definiéndolo como “un mecanismo en el cual los habitantes de la ciudad pueden participar para elaborar el proyecto de ley presupuestaria de la ciudad” (Cuenca, 2008: 134). La definición del autor brinda en énfasis en que la ciudadanía es el principal motor que mueve al modelo de Presupuesto Participativo, ya que la población es la que determina la asignación de recursos.

Los partidos políticos definen el Presupuesto Participativo como una forma de hacer política, ya que ayudan a que el ciudadano tome parte en la toma de decisiones y, así, introducen a la sociedad en general a la democracia. Por tal motivo se puede mencionar que los ciudadanos intervienen en la distribución de los recursos públicos.

La definición que aborda Benjamín Goldfrank nos muestra información que cualquier tipo de lector puede entender, ya que la presenta en términos de participación ciudadana refiere que “El PP es un proceso a través del cual los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones cívicas, pueden de forma voluntaria y constante contribuir en las decisiones del presupuesto público, a través de una serie de reuniones anuales con las autoridades gubernamentales” (Goldfrank, 2006: 4). La definición se presenta corta porque puede hacer referencia a muchas cosas en cuestión de la forma en que se trabaja el Presupuesto Participativo, cabe reiterar que cada país, municipio o localidad aplica el modelo de Presupuesto Participativo dependiendo de los recursos que se presenten.

Es importante denotar que el Presupuesto Participativo puede tener muchas definiciones, dependiendo del medio en el cual es analizado, como nos dimos

cuenta en la información anterior. Por ende, es importante englobar las diferentes definiciones en una sola que permita entender mejor ¿Qué es el Presupuesto Participativo? Esto lo podemos englobar de manera siguiente: El Presupuesto Participativo ³⁵ es el que permite que el ciudadano tome partida en la implementación de diferentes políticas públicas y sobre todo en las decisiones gubernamentales en cuestión de estructura, creación e implementación de recursos en las ciudades para el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos. Por otro lado, es una herramienta que ayuda a la participación de los ciudadanos en la elaboración de proyectos de saneamiento para fomentar el desarrollo de la comunidad y apoya a que el ciudadano intervenga en la democracia del Estado, participando en consultas ciudadanas, emitiendo su voto y haciendo que el ciudadano debata problemas que le constriñen. Podemos terminar mencionando que es un elemento de la democracia directa ya que permite reducir la corrupción que se gesta en el Estado.

3.3 Fases del Presupuesto Participativo.

Antes de llevar acabo la elaboración del Presupuesto Participativo se contemplaron diferentes factores y tres objetivos que ayudaran a la mejor implementación del mismo; los objetivos son: “la democracia participativa, la equidad o justicia redistributiva y la eficacia técnico-política... la consolidación de tres criterios: territorio, democrático, sectorial temático y técnicos” (Rendón, 2006: 218). Los factores fueron desarrollados en su análisis por Benjamín Goldfrank los cuales se presentan a continuación.

Condiciones Previas

- A. Voluntad política³⁶: el partido involucrado y, en especial, los oficiales encargados de llevar acabo el PP deben de estar comprometidos ideológicamente con la apertura de canales que permitan la participación ciudadana con miras de compartir la toma de decisiones.
- B. Capital social: la comunidad local debe de tener asociaciones, preferiblemente dispuestas a participar en los asuntos municipales.
- C. Personal competente: La administración municipal debe de contar con empleados técnicamente calificados.
- D. Tamaño reducido: el municipio, o al menos el distrito usado para la toma de decisiones, no debe de ser tan grande que desaliente a la acción colectiva.

³⁵ Cabe mencionar que el Presupuesto Participativo no puede ser aplicado a todos los países por igual, ya que no para todas las formas de gobierno existentes funciona.

³⁶ Ver nota del autor ya que define para su escrito a “*Voluntad Política*” como “el compromiso ideológico implicado, reconociendo que partidos y líderes pueden tener muchas motivaciones por su acción política” tomado de (Goldfrank, 2006:7).

- E. Recursos suficientes: los gobiernos municipales deben contar con los fondos suficientes para la ejecución de proyectos públicos y programas sociales.
- F. Plataforma legal: las leyes existentes deben permitir y preferiblemente incentivar la participación ciudadana en cuanto a las decisiones presupuestarias.
- G. Descentralización política: los alcaldes y concejales deben haber sido electos por medio de procesos democráticos. (Goldfrank, 2006: 7)

Por lo anterior, como menciona Luis Emilio Cuenca Botey se crea el “<ciclo de participación> que constituyen las diferentes etapas de la participación/decisión dentro del dispositivo. Este ciclo se extiende de marzo a enero de cada año” (Cuenca, 2008: 134).

El Presupuesto Participativo evoluciona significativamente ya que involucra a diferentes actores en los cuales se incluían a administradores y activistas comunitarios de la ciudad. En el Presupuesto Participativo intervienen tres actores fundamentales que son: “la población geográfica de la ciudad, la población en las cinco plenarias temáticas y el gobierno” (Fontana y Flores, 2001: 2).

Para el mejor manejo de los asuntos prioritarios la ciudad se dividió en 16 regiones o zonas. Se presentaba la propuesta de ocho temas o temáticas³⁷ prioritarios de los cuales sólo se seleccionaban cuatro de ellos.

Una de las características que presenta el Presupuesto Participativo en su organización es que estaba basado en dos premisas que son: “Cualquiera puede participar en las asambleas anuales de presupuesto, y aquellas que intervienen tiene el mismo derecho a voz y voto, y a postularse como delegados distritales o en foros temáticos, y posteriormente al consejo de presupuesto municipal. Todas las reuniones en cada nivel están abiertas al público” (Goldfrank, 2006: 17). Lo que busca con ello es que se presente la participación individual de la población existente en las localidades donde se aplica el modelo.

Existen plenarias y asambleas que se realizan por cada una de las regiones existentes, las cuales se llevan a cabo al menos dos veces por año. Las plenarias³⁸ son la base a partir de la cual se cuentan a los participantes por año en estructura del modelo. Por su parte las asambleas se presentan en dos tipos: a) Temáticas: las cuales son abiertas al público en general, se validan las carencias de la ciudadanía y las; b) Asambleas donde se presenta la rendición de cuentas del año anterior.

³⁷ Los temas o las temáticas las define Luis Emilio Cuenca Bonet como “foros de participación por tema cuya delimitación territorial es la ciudad como un todo” (Cuenca, 2008: 134).

³⁸ Cabe mencionar que las Plenarias no siempre fueron las mismas, estas evolucionaron con el pasar de los años y hasta la fecha van englobando las necesidades de las sociedades que han implantado el modelo ya sea en Brasil, Colombia, Argentina, México, etcétera.

El Cuadro 9 que se muestra a continuación presenta la cantidad de Asambleas y Plenarias existentes durante la implantación o elaboración del modelo de Presupuesto Participativo, la información fue extraída de un análisis elaborado en el año de 2002.

CUADRO No. 9

PLENARIAS Y ASAMBLEAS* EXISTENTES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Plenarias**	Asambleas
Transporte y Circulación	1. Promueve la transparencia que se presenta durante la Elaboración del Presupuesto participativo.
Salud y Asistencia Social	
Educación, cultura y Recreación	2. Se seleccionan las prioridades a atender y a los asesores del Presupuesto Participativo.
Desarrollo Económico y Tributario	
Organización de la Ciudad y Desarrollo Urbano	3. Elección de los delegados*** de cada zona y se construye el Foro de Delegados Regionales y Delegados para Cuestiones Temáticas y por último el Consejo Municipal de plan de Gobierno**** y del Presupuesto.

Fuente: elaboración propia con base en Cuenca Botey (2008), Fontana y Flores (2002).

Las asambleas se pueden entender de manera más amplia con las fases que se presentan en el Presupuesto Participativo las cuales se mencionan a continuación:

- Fases 1 Se presenta a la población los recursos aprobados del año anterior, con motivo de informar a la población que se esta haciendo y que se va hacer, por otra parte, se presenta el plan del año en curso.
- Fase 1.5 En este plano, se llevan a cabo encuentros, en donde la población participa proponiendo sus necesidades prioritarias. Lo que nos lleva a lo que Goldfrank menciona que el Presupuesto Participativo se exhibe en el ámbito

* En el cuadro anterior se presentan las Asambleas como Fases del presupuesto Participativo para diferenciar la información.

** El término plenaria es utilizado en varios artículos por varios autores como Asamblea, pero tomaremos en cuenta la definición de Luis Emilio Cuenca Botey quien lo define como "las asambleas de inicio de ciclo de participación, en las cuales los participantes votan las prioridades de la ciudad y eligen a los delegados y a los consejeros" (Cuenca, 2008: 135).

*** "Para ser delegado se necesita llegar con 10 personas a la asamblea plenaria.

**** Los integrantes de gobierno son dos pero estos no tienen derecho a votar en las asambleas.

local de una manera informal y deliberativa³⁹ por dos motivos: “una es que los alcaldes que implementan el PP responden a peticiones de movimientos sociales para la creación de espacios públicos de deliberación, y la otra es que los formatos abiertos permiten a los alcaldes atraer a nuevos electores.

- Fase 2 La población de cada zona se reúne para seleccionar las prioridades y para seleccionar a los asesores del Presupuesto Participativo.
- Fase 3 Se genera la elección de los integrantes de las diferentes comisiones o asambleas que se presentan en el Presupuesto Participativo como son: Consejo Municipal de Plan de Gobierno y presupuesto, “Foro de Delegados Regionales y Temáticas (FROPs) y el Consejo de Presupuesto Participativo⁴⁰ (COP)” (Fontana Mariucha y Julio Flores, 2001: 2); en esta última los consejeros⁴¹ son los únicos que tienen voz y voto.

Uno de los principales órganos existentes en el Presupuesto Participativo es el Consejo del Presupuesto Participativo COP, el cual “según el artículo primero del reglamento interno vigente en el 2006, el COP es un órgano de participación directa de la comunidad que tiene como misión la planificación, la proposición y la deliberación sobre los ingresos y los gastos del presupuesto de la municipalidad” (Cuenca, 2008: 136). Un ejemplo de los ingresos asignados a Porto Alegre lo podemos ver en el Cuadro 10, el cual se muestra en la siguiente página.

El cuadro No. 10 muestra la participación de la población dada desde 1989 hasta 1992 en Porto Alegre Brasil, esta se encontraba dada en base a la participación ciudadana asistente a las asambleas. Lo anterior lo podemos entender mencionando que la participación fue creciendo en base a las necesidades de la población, es decir, gracias a la participación de los grupos sociales con situación precaria.

³⁹ La deliberación se presenta “como puentes políticos para la discusión racional, así el intercambio intersubjetivo tiene que darse en condiciones de debate irrestricto ya que el poder administrativo por sí mismo no puede generar legitimidad, sino que requiere de legitimación para su funcionamiento” (Rochi, Ventincinque; 2010: 605).

⁴⁰ En el Consejo de Presupuesto Participativo se discuten en conjunto con el ejecutivo municipal el proyecto de ley presupuestaria de la ciudad que se llevara a cabo para la implementación del Presupuesto Participativo, éste se encuentra conformado por “48 representantes: 2 consejeros titulares y 2 suplentes elegidos en cada una de las 16 regiones, más representantes de la Unión de la Asociación de Vecinos de Porto Alegre (UAMPA), del Sindicato de los Municipales (SIMPA), del Gabinete de Planificación del Gobierno (GAPLAN) y de la Coordinación de Relación con la Comunidad (CRC)” (Fontana Mariucha y Julio Flores, 2001: 2).

⁴¹ Los consejeros son los representantes de las localidades. “Para ser consejero se necesita hacer una papeleta que presenta 4 nombres. La papeleta más votada elige un consejero cada 25% de los votos. El resto serán para la papeleta derrotada” (Cuenca, 2008: 135).

CUADRO No. 10

CRITERIOS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

CRITERIOS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
AÑO	CRITERIO	PORCENTAJE
1989-1990	Nivel de Participación	
1991	A partir de la demanda de servicios, en base la participación de las localidades.	65 y 70
1992	Fueron Definidos mediante la participación de la población y el grado de carencia, es decir, dependiendo de las prioridades de los habitantes.	

Fuente: elaboración propia con base en Rendón Corona (2006), pp.228 y 229.

El COP se encuentra integrado en base a la información del Cuadro 11 que se presenta a continuación:

CUADRO No. 11

CONFORMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Conformación de los integrantes del Presupuesto Participativo		
	Integrantes	Observaciones
Regiones	16	
Consejo del Presupuesto Participativo	32 consejos titulares	Por total de las regiones
	32 suplentes	
Plenarias temáticas	12 consejeros titulares	Por total de las plenarias temáticas.
	12 consejeros suplentes	
Representantes del gobierno	4 técnicos	Sirven de asesores

Fuente: elaboración propia con base en Buenrostro Sánchez, 2004, pp. 228-229.⁴²

Con la información mencionada anteriormente es como nos podemos dar cuenta de cómo se conforma el Presupuesto Participativo municipal semana por semana se reúne y presenta los puntos a tratar en conjunta relación con el Poder Ejecutivo. La función de los delegados es ayudar a los asesores con información (de los temas discutidos) que se publican para informar a la población. El número de delegados

⁴² Cabe mencionar que la información presentada en el cuadro va siendo modificada con el paso de los años ya que la participación ciudadana va creciendo constantemente, esto en el caso específico de Brasil.

debe de estar tomado de acuerdo con el número de participantes que asisten a la reunión donde son elegidos, esto es, de acuerdo con las normas que se establecieron para la elección de los mismos.

Por último, se trabaja en bosquejo de Presupuesto asignado al municipio y el Plan de Inversión⁴³. Una vez enviada la información al Poder Ejecutivo, éste la devuelve a los integrantes de las comisiones (asesores y delegados) con el detallado de los gastos e ingresos. Por tanto, los integrantes del mismo se encargan de validar que las obras seleccionadas se generen sin ningún percance en beneficio de la población anteponiendo el Plan de Inversión el cual consta de tres etapas las cuales son: “1. La prioridad de la zona (decidida en las asambleas zonales: alcantarillado, educación, pavimentación de calles, etc. 2. La población total de las zona (las áreas más pobladas reciben más). 3. La carencia de servicios o infraestructura (las áreas más pobladas reciben más)” (tomado de la página de Internet <http://www.habitat.aq.upm.es/>). Para el autor Armando Rendón Corona existieron en el surgimiento del Presupuesto Participativo cuatro criterios de distribución de la inversión los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 12

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN.

CRITERIOS DE DISTRIBUCION DE INVERSIÓN	
Carencia de servicio e infraestructura urbana	Entre más carente la región más recibe.
Población en áreas con Carencia máxima.	Criterio excluido por el Consejo de Presupuesto participativo de 1996
Población total de cada región del Presupuesto Participativo.	La población es la encargada de decidir dependiendo de sus prioridades.
Prioridad atribuida por la región a los sectores de inversión demandada por ellos.	

Fuente: elaboración propia con base en Rendón Corona 2006, pp.228-230.

Lo anterior podemos entenderlo indicando que los contrastes geográficos vigorizaban la estratificación social y económica de las diferentes clases sociales y etnias, lo que generaba que los ciudadanos fueran clasificados en diferentes escalas de valor.

Gracias a que la población ha tenido una participación activa “la relación tensa que existía entre el ayuntamiento y los ciudadanos ha conducido a una mayor

⁴³ “La planeación de las inversiones compromete crecientes recursos en lo sucesivo, causando que en lo inmediato se (limite) reduzca el presupuesto disponible; la inversión plurianual en obras grandes obliga a reservar cantidades en los años siguientes, monto que se deduce en el ejercicio en el años presente” (Rendón, 2006: 238).

participación popular, y cada año el presupuesto participativo adquiere una tajada mayor del presupuesto total de la ciudad” (Goldsmith y Vanier, 2001: 3). Por ende, el Presupuesto participativo ha reforzado la participación de los habitantes propiciando, que se acerquen a votar para la elección de sus necesidades prioritarias. Así como menciona Benjamín Goldfrank “El diseño abierto de PP también estimulo el crecimiento y la democratización de las asociaciones vecinales” (Goldfrank, 2006: 17).

Una de las características que nos muestra Luis Emilio Cuenca Botey en su análisis es que el Presupuesto Participativo cuenta con tres lógicas deliberativas las cuales son: Comunidades Eclesiásticas de Base (CEBS), participaciones del individuo-ciudadano para lograr una participación universal y las concepciones políticas de izquierda del PT y de un espíritu gestor; estas dos ultimas son las reglas para la distribución de los recursos favoreciendo a los territorios más pobres y además a los que participan más (Cuenca, 2008: 143).

Cabe mencionar que a lo largo del surgimiento del Presupuesto Participativo las demandas por las prioridades de servicios han cambiando dependiendo de las necesidades de la población determinadas por el tiempo en las cuales se presentan y esto se puede explicar con el siguiente cuadro:

CUADRO No. 13
TEMATICAS ELABORADAS POR AÑO.

TEMATICAS POR AÑO	
AÑO	DEMANDAS DE SERVICIO
1991	- Saneamiento básico - Regularización del uso de la tierra. -Transportes -Salud - Organización de la ciudad -Pavimentación y -Educación.
1994-1995	-Circulación y transporte -Salud y asistencia social -Cultura y esparcimiento -Desarrollo económico y tributación -Educación -Organización de la ciudad -Desarrollo urbano
1997	- Política habitacional (regularización y uso de tierra, reasentamiento, urbanización y unidades habitacionales) -Asistencia Social -Organización de la ciudad

	- Esparcimiento -Deporte y ocio - Desarrollo económico -Cultura
2005	-son trece las prioridades temáticas.

Fuente: elaboración propia con base en Rendón Corona, 2006, pp.220.

En el Cuadro 13 se muestran los cambios más representativos en cuanto a la temáticas por año que se fueron presentando en Porto Alegre, se mencionan sólo que existieron trece prioridades temáticas en el año de 2005, ya que en siguiente cuadro se enlistan estas, así mismo, se presenta el desglose de las temáticas.

En el Cuadro 14 se presentan los sectores de actividad asignados al año del 2005 en las regiones de Porto Alegre para que éstas fueran determinadas, como se muestra en el cuadro presentado, se elaboro un sistema de puntuación para determinar cuales demandas son prioritarios en base al trabajo de campo elaborado por los ciudadanos u organizaciones civiles quines recolectaron en las localidades las demandas de la población. El sistema esta basado en puntos asignados a las demandas, dependiendo de "las prioridades que señalan las asambleas, de esta forma la primer prioridad de un barrio tiene una nota de 4, la segunda de 3, la tercera de 2 y la cuarta de 1" (Buenrostro, 2004:74).

CUADRO No. 14

PRIORIDADES TÉMATICAS DE LAS REGIONES DE BRASIL (AÑO 2005).

PRIORIDADES TÉMATICAS DE LAS REGIONES 2005		
<i>Temáticas o sectores de actividad</i>	<i>Categorías</i>	<i>Descripción</i>
<i>Saneamiento Básico</i>	Red de aguas, alcantarillado local, conductos de aguas pluviales, arroyos y cursos de agua (drenaje y dragado), programa de educación ambiental.	
<i>Política Habitacional</i>	1)Programa de regularización fundaría y urbanística	Levantamiento topográfico y catastral, urbanización en colonias, construcción de unidades habitacionales en colonias. Cooperativas habitacionales de bajo costo. Parcelamientos regulares y clandestinos.

	2) Producción habitacional	Programa de reasentamiento, programa de ayuda mutua, cooperativas habitacionales autogestionarias de bajo costo.
Pavimentación de Calles.		
Educación	Infantil, de 0 a 6 años.	Guarderías comunitarias, etc.
	Enseñanza Básica	
	Educación de jóvenes y adultos	
	Educación especial	
Asistencia Social	Atención a niños y adolescentes	
	Atención a la familia	
	Atención a ancianos	
	Atención a portadores de deficiencias.	
Salud	Reforma, ampliación y construcción de puestos de salud, de servicios de la res básica.	
	Equipamientos de los puestos de salud	
Circulación y transporte	Depósitos	
	Áreas de embarque y desembarque de pasajeros.	
	Señalización	
Áreas de descanso	Plazas y parques	
	Áreas infantiles	
Deporte y esparcimiento	Campos de fútbol,	
	Equipamiento de áreas públicas municipales.	
	Reforma o ampliación de centros comunitarios.	
Iluminación pública		
Desarrollo económico, impuestos y turismo		
Cultura	Equipamiento	
	Descentralización	
	Eventos	
Saneamiento ambiental	Atención a colonias	
	Colecta Selectiva	
	Programa de compostal	

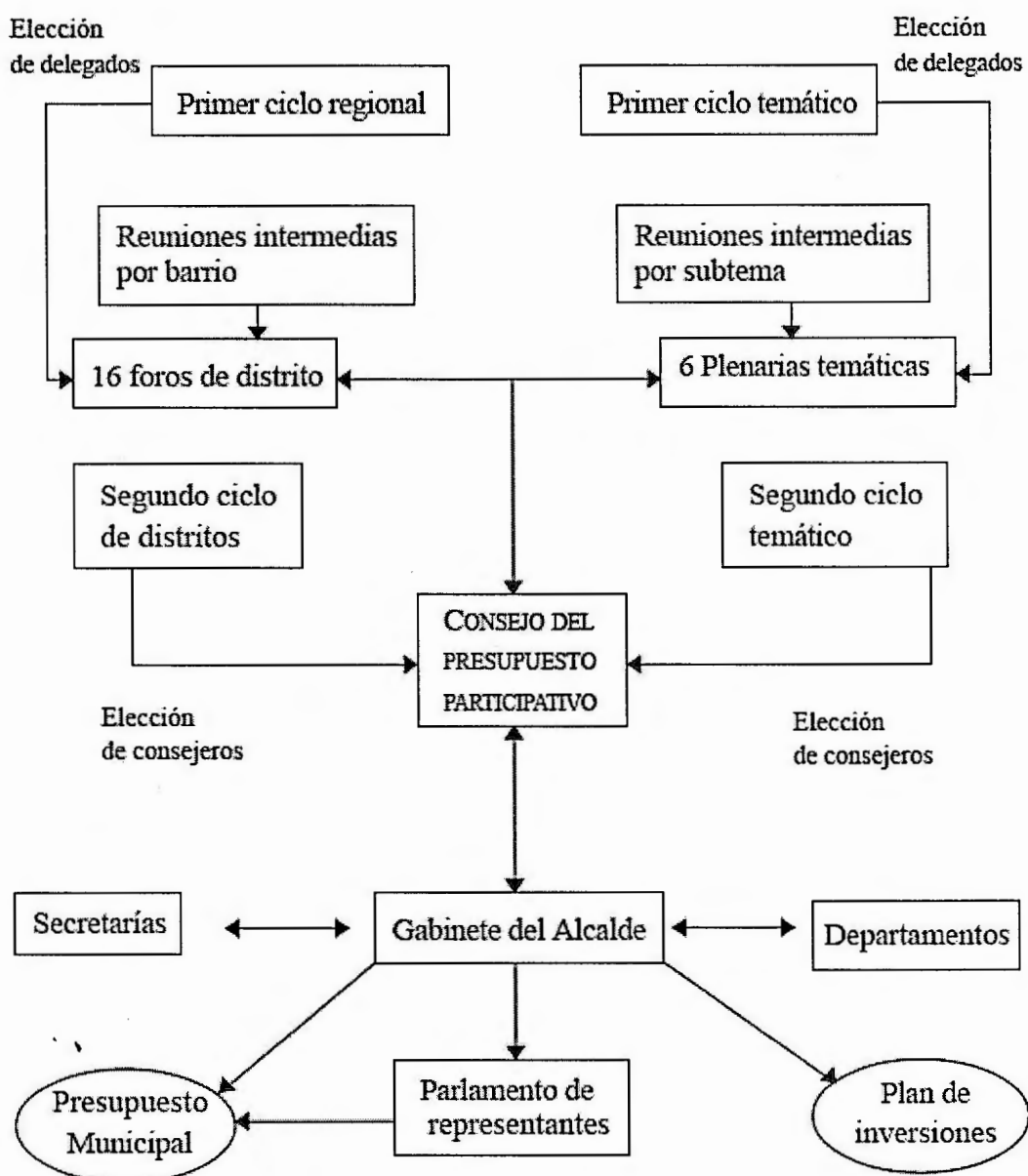
Fuente: Elaboración propia con base en Rendón Corona, 2006, pp.221, 222.

Una vez determinada la jerarquización de las prioridades, se envían estas a una mesa temática de las seis existentes. Cabe mencionar que algunos autores solo indican la existencia de cinco, estas son: “>Circulación y transporte<, >Educación, deporte y esparcimiento<, >Cultura<,>Desarrollo económico, tributación y turismo< y >organización de la ciudad, desarrollo urbano y ambiental<” (Rendón: 2006: 224). Las mesas temáticas se encuentran integradas “dos consejeros propietarios y por dos suplentes” (Rendón: 2006: 224).

Por tal motivo, podemos darnos cuenta que el Presupuesto Participativo se ha desarrollado ampliamente en localidades donde gobierna la izquierda; pero también podemos entender que no se puede duplicar la aplicación del logro del Presupuesto Participativo de Brasil en otro lugar donde no existan las mismas condiciones para elaborarlo. En consecuencia, podemos observar que la política partidaria se encuentra excluida del modelo. Otra característica que presenta el Presupuesto Participativo es que se elabora para satisfacer necesidades inmediatas de la población, pero no se piensa en las necesidades a largo plazo que se presentan en la localidad.

A lo largo de la aplicación del presupuesto participativo sabemos que este ha cambiado continuamente, ya que al crecer las temáticas se han “ampliado los poderes del Consejo Presupuestal” (Baiochi, 2003: 95) El siguiente diagrama presenta el Desarrollo o Ciclo como algunos autores lo llaman del Presupuesto Participativo.

DIAGRAMA No. 1
CICLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN BRASIL



Fuente: Buenrostro Sánchez, 2004, p. 76.

El cuadro en general muestra el Ciclo del presupuesto participativo, cabe considerar que este ciclo va evolucionando con el correr de los años y a través de la participación ciudadana y las normas implementadas en cada municipio en el que se aplique.

Conclusiones:

El modelo de Presupuesto Participativo de Brasil buscaba desde sus inicios dos cosas, por un lado la asignación de los recursos público en las necesidades prioritarias de la ciudad y por el otro, hacer que la sociedad participe en la vida política, con la finalidad de que se interesen en las necesidades de infraestructura básicas. Lo que se logro con la implantación del proceso fue que la calidad de vida de la sociedad brasileña mejorara y que además se estableciera el proceso como parte del gobierno en apoyo de la sociedad. Logrando con ello que más municipios implantaran el modelo y que la participación ciudadana tuviera un auge. Consiguiendo con ello que la población pase de ser un actor pasivo y se convierta en miembro activo de la sociedad.

Fuentes consultadas:

- Baiocchi, Gianpaolo (2003). "Participación, activismo y política: el experimento de Porto Alegre", en Archon Fung y Erik Olin Wright, *Democracia en profundidad. Nuevas formas institucionales de gobierno participativo con poder de decisión*, Proyecto Utopías Reales, Universidad Nacional de Colombia, Colombia, pp. 89-138.
- Buenrostro Sánchez, Israel Efrén (2004), "Ciudadanía y Presupuesto Participativo: anotaciones al caso Porto Alegre como práctica ciudadana" en *Araucaria*, Universidad de Sevilla, España, segundo semestre, año/Vol. 5, núm. 012, pp. 67-82.
- Cuenca Botey, Luis Emilio (2008), "Acción, decisión y competencias deliberativas en el Presupuesto participativo de Porto Alegre" en *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 3, Núm. 121, 133-148 pp. [consultado en <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=15311737008>].
- Domingo, Matías (2004), "Una nueva lógica de organización ciudadana", en *Presupuesto Participativo y Democratización*, PARME, Primera Edición, República Dominicana, 32 pp.
- Fontana, Mariucha y Julio Flores (2002) "Presupuesto Participativo en el Orden Burgués", en *Revista Marxismo Vivo*, mayo, núm. 3, 6 pp. [consultado en: <http://www.marxismolive.org/marxismovivo3esp.html>].
- Godoy, Lilia (2004), "¿Qué es el Presupuesto Participativo?", en: Marian v. Lencina (Coord.), *Presupuesto Participativo. La Experiencia de Poder Ciudadano 2001-2003*, Área Acción con Empresarios, Fundación Poder Ciudadano, Buenos Aires, Argentina pp.13-28.
- Goldsmith, William y Vaniner, Carlos (2001), "Presupuesto participativo y políticas de poderes en Porto Alegre" en *Revista Eure Pontificia Universidad Católica de Chile*, Facultad de Arquitectura y Bellas Artes, Instituto de estudios Urbanos Santiago de Chile, diciembre, Vol. 27 Núm. 82, 10 pp.
- Klein, Naomi (2002). "Más allá de Porto Alegre", en *Revista El Varapalo*, Febrero, 3 pp. [Consultado en: <http://www.elvarapalo.com/foro.html>].
- Rendón Corona, Armando (2006), "Justicia Redistributiva: "El Presupuesto Participativo en Porto Alegre, Brasil" en *Polis: Investigación y Análisis sociopolítico y Psicosocial*, UAM-I, México, Vol. 2, núm. 001 pp.217-244.
- Rocchi, Graciela; Venticinque, Valeria, "Calidad y democrática, ciudadanía y participación en el ámbito local", en *Espacio Abierto*, Asociación Venezolana de Sociología Maracaibo, Venezuela, Vol. 19, núm. 4, octubre-diciembre, 2010, pp. 601-620. [Consultado en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/122/12216181001.pdf>].

CAPÍTULO 4

COMPETICIÓN Y COMPETITIVIDAD ELECTORAL

El propósito de éste capítulo es establecer la diferencia metodológica entre los países de España y Chile quiénes implementaron el modelo de Presupuesto Participativo. Se pretende resaltar la importancia que tiene la implementación del Presupuesto Participativo para la toma de decisiones a partir de una metodología. Finalmente se identificaran los indicadores mayormente utilizados para la implementación del presupuesto Participativo con el objetivo de exponer las diferentes metodologías que existen para implantar el modelo.

4.1 Experiencia de Presupuesto Participativo en España.

4.1.1 Antecedentes del Presupuesto Participativo en España

En Europa se encuentra presente el Presupuesto Participativo, el cual es utilizado como apoyo de la democracia local pero cabe señalar que esté no sigue alguna metodología de aplicación como en los casos de América Latina ya que la cultura política implantada en estos países es diferente. En particular el caso de España, este se presenta como “*un tema político y un movimiento de institucionalización de la participación ciudadana alrededor del presupuesto público*” (Sintomer, 2005: 1).

El siguiente Cuadro se presenta algunas características del Presupuesto Participativo implementado en España.

Cuadro No. 15

CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN ESPAÑA.

Características del Presupuesto Participativo	
	Democracia Participativa (España).
Objetivo	Toma de decisiones por parte del Presupuesto Municipal.
Dimensión Política	- Criterios de justicia redistributiva - Control político sobre una parte pequeña del gasto público
Procedimientos	Vinculación a la toma de decisiones: cogestión -Reglas claras y alta calidad deliberativa
Ciudadanía	Autonomía procedimental media y alta.
Control político	Rendición de cuentas fuerte -Transparencia fuerte.

Fuente: Tomado de Ganusa y Gómez, 2008, 19 pp.

El análisis de Sintomer señala que existen en Europa cinco diferencias significativas en las experiencias del Presupuesto Participativo con respecto al implantado en América Latina y son: 1) existe informalidad⁴⁴, 2) son procesos desde arriba⁴⁵, 3) son procesos consultivos 4) no son procesos deliberativos y 5) son instrumentos de inversión de las prioridades sociales.

Basándonos al caso Español podemos denotar que es implementado en municipios donde no existe mucha población haciendo su aparición en el año 2000 o 2001 como algunos autores mencionan. Esté fue implementado por gobiernos de izquierda principalmente pero también se involucraron alcaldes comunistas. La segunda temporada de experiencias, como los españoles hacen referencia al Presupuesto Participativo, se dio con las elecciones de 2003 aunque con los cambios de gobierno no se pudo dar término a las mismas. Por otro lado se observó que fue tomando auge. Para el 2007 ya eran 22 los municipios que contaban con la experiencia.

El Presupuesto Participativo de Porto Alegre Brasil, en cuestión a su metodología, es el más influyente en la implementación de las experiencias por parte de los municipios españoles. En España lo que se busca con estas experiencias es que la participación ciudadana permita “mejorar el proceso democrático” (Ganuza y Gómez, 2008: 21), este no se presenta como en el caso de Porto Alegre Brasil, el cual se encuentra centrado en valorar las desigualdades sociales.

Así los partidos que aluden a esta necesidad son el PSOE⁴⁶, el Partido Popular de España y IU⁴⁷ buscan “reforzar el sistema representativo bajo una nueva dimensión política que tenga como centro de gravedad la implicación de la ciudadanía en la política” (Ganuza, 2005: 391). Lo que se busca es que la ciudadanía tome partida en las decisiones tomadas por las administraciones, pero el Partido que implementó en mayor grado las experiencias de Presupuesto Participativo en España fue el IU. En su investigación Ernesto Ganuza Fernández elabora una matriz con las experiencias vigentes hasta 2004, el cual se muestra en la siguiente página.

El anexo muestra una comparación de los municipios por habitantes en donde se presento la experiencia además de especificar los partidos que se encontraban en ese momento en el gobierno. Gracias a la implementación de las experiencias del Presupuesto Participativo se ayuda a generar la interacción entre gobernantes y gobernados y trae consigo la transparencia de las acciones que se ejecutan en los gobiernos locales.

⁴⁴ Con el concepto de informalidad el autor hace referencia a que en Europa las reglas son menos claras y precisas.

⁴⁵ Sintomer hace referencia a que estos son implantados desde el gobierno con motivo de modernizar el estado.

⁴⁶ Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

⁴⁷ Izquierda Unida (IU).

Anexo No. 1

Municipios donde se implementan los Presupuestos Participativos			
Municipio	Tamaño municipio	Año de inicio	Partidos políticos en Gobierno
Córdoba	320.000 hab.	2001 (2 legislaturas)	PSOE-IU IU
Albacete	150.000 hab.	2002 (2 legislaturas)	PSOE
Puente Genil (Córdoba)	29.000 hab.	2001 (2 legislaturas)	IU IU
Almansa (Albacete)	23.782 hab.	2003	PSOE
San Sebastián	178.559 hab.	2003	PSOE
Sevilla	709.000 hab.	2004	PSOE-IU
Jérez de la Frontera (Cádiz)	194.000 hab.	2004	PSA-PP
Getafe (Madrid)	158.363 hab.	2004	PSOE-IU
Petrer (Alicante)	31.564 hab.	2004	IU
Puertollano (Ciudad Real)	50.477 hab.	2004	PSOE-IU

Fuente: Tomado de Ganusa, 2005, p. 396.

La participación en España se lleva a cabo a partir de tres tipos de democracia local los cuales son: inclusividad, intensidad e influencia las cuales se explican en el Cuadro No. 16 que se muestra en la siguiente página.

Con la información que se presenta en el cuadro podemos ver que las experiencias de Presupuestos Participativos en España se encuentran reglamentadas gracias a que todas las ciudades dónde se ha implantado se cuentan con reglamentos internos que van evolucionando con el del tiempo.

4.1.2 Metodología utilizada en la elaboración de la experiencia del Presupuesto Participativo en España.

En la experiencia de Presupuesto Participativo en España podemos destacar que no se utilizó una sola metodología para todas las experiencias, ya que cada municipio lo adaptó según sus necesidades. Se destaca que algunos municipios trataron de “apoyarse en metodologías que ya existían” (Sintomer, 2005: 1). Para su mejor entendimiento en este apartado, se presentan algunas de las características de cómo se implanto el modelo a partir de la siguiente leyenda “se trata de establecer un canal de relación directa con el vecino” (Pineda y Fernández, 2009: 197) y se mencionaba que la forma de llegar a lograrlo era estableciendo Juntas de Distrito unidas con la participación Ciudadana, ya que a partir de éstas, los ciudadanos participarían en las mismas.

Cuadro No. 16
DIMENSIONES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Dimensiones del Presupuesto Participativo					
Dimensiones	Definición	Características	Pregunta a la que responden		Observaciones
Inclusividad	Grado de apertura a la participación de ciudadanía no organizada.	Determina que actores se convierten en elegibles para el Presupuesto Participativo y como se convierten en participantes.	¿Quiénes Participan? ...cuatro tipos de participantes	Los políticos como personal experto de la Administración (local) en sus diferentes escalas (cualquier tipo de agente vinculado con la administración).	
				Representantes de gobierno que ejercen funciones de gobierno	
				Asociaciones o colectivos formales con presencia y capacidad legan de actuación dentro del municipio, la sociedad civil.	
				Apertura a ciudadanos/as individuales.	
Intensidad	Grado pedagógico de los procesos.	Describe como interactúan, intercambian información y toman decisiones los y las participantes.	¿Cómo participa la ciudadanía en el Presupuesto Participativo? ... a través de la interacción en menor o mayor escala.	Nivel menos ambicioso de interacción: escuchar lo que acontece. Los sujetos participan como espectadores con la finalidad de recibir información acerca de proyectos o políticas concretas implementados por otros actores.	Acción participativa predominante en las prácticas municipales españolas
				Nivel mayor de interacción: los participantes pueden expresar opiniones y preferencias. Se establece una comunicación bidireccional, expresando sus opiniones o intereses en relación a las propuestas o temáticas de debate.	Permite acuerdo y genera procesos de orden horizontal.
Influencia	Capacidad ejecutiva de los procesos	Mide la capacidad de impacto efectivo y real del Presupuesto Participativo.	¿Para qué se participa? ...existen varios grados de influencia que	EL primer grado de influencias es mínimo, y solamente existe el recurso de la persuasión, la argumentación o la seducción como únicas posibilidades de influir en las decisiones que otros adoptan.	

			responden a la pregunta	El segundo grado se forma por la capacidad de los participantes y el proceso, ya que genera información a la opinión pública. Reconoce la utilidad de recepción de opiniones o consejos por parte de los participantes.	La influencia trasciende al exterior y se intenta socializar la información a través de estrategias de difusión.
				El tercer grado de participación determina la influencia de toma de decisiones para poner en práctica políticas públicas.	Las personas participantes se empoderamiento de la información.
				En el cuarto grado de influencia se crean los mecanismos que permitan la participación de las instituciones para poder gestionar la forma en que se desarrollan las políticas públicas, además de que establecen vigilancia del cumplimiento de los acuerdos.	Es el más utilizado en España.
				El ultimo nivel se sitúa en la conformación de procesos participativos que sentaran una relación horizontal y simétrica entre participantes y gobierno, plantados en formulas de co-gobierno de la acción pública por parte de los participantes.	

Fuentes: Elaboración propia en base en Francés y Carrillo, 2008, pp. 14-17.

Se han destacado en las Experiencias de Presupuestos Participativos en España varias metodologías implantadas de las que destacan cuatro principalmente: la primera metodología que tomaron es la de Porto Alegre Brasil, la cual se basa en “dos dimensiones, territorial (con asamblea y/o gremios de barrio o de sector) y temática (con asambleas y/o gremios discutiendo por diferentes políticas públicas) articula el nivel micro local (del barrio o de la aldea) y el de la ciudad” (Sintomer, 2005: 3) lo que permite que se establezcan asambleas en las que todos los ciudadanos podían participar, tanto en consejos de delegados como en procesos y monitoreos para poder determinar la distribución de los recursos, así mismo, contaban con un reglamento interno el cual podía ser modificado según sus necesidades.

Una segunda metodología utilizada en el caso de España se encuentra basada principalmente en la participación de colectivos. Se puede destacar de esta metodología que el consejo⁴⁸ es el eje del proceso, además de encontrar integrado por los diversos colectivos de la ciudad.

La tercera metodología se cimentó en “fondos de inversión local en los barrios, con los cuales los ciudadanos pueden decidir sobre pequeñas obras o eventos” (Sintomer, 2005: 4), este tipo de metodología se presenta principalmente en localidades donde cuentan con bajos recursos, una característica importante es que las decisiones que se toman por los barrios no pasan por la aprobación de los consejos participativos a demás de que se toman las decisiones a nivel ciudad.

La cuarta metodología la determinan los *jurados ciudadanos* o *células* “en el modelo clásico de los jurados ciudadanos, un pequeño grupo de ciudadanos designados por sorteo, discuten sobre temas como planificación urbana o los derechos del consumidor, durante dos días y al final producen un dictamen ciudadano que el pleno municipal tiene que tomar en consideración, aun si el dictamen no tiene valor deliberativo” (Sintomer, 2005: 4). Lo que se busca con la implantación de diferentes metodologías es que los modelos tengan menos defectos para poder ser implementados.

Para que se presente la experiencia del Presupuesto Participativo se necesitan de varios requerimientos los cuales son: *firme voluntad política*,⁴⁹ *honestidad y transparencia en la gestión municipal*⁵⁰, *decidir desde el primer momento que partidas del presupuesto municipal se someten a debate de la ciudadanía, que la*

⁴⁸ Entendiéndose como consejo al Consejo de participación.

⁴⁹ Con la *firme voluntad política* se genera un acuerdo público con el alcalde y el Equipo de Gobierno Municipal, así se presentan “un proceso activo basado en la interacción entre representantes y representados” (Francés y Carrillo, 2008: 29). Lo que se busca es contar con acuerdos, para llevar a cabo nuevas formas de participación política.

⁵⁰ Lo que se busca con la honestidad y la transparencia en la gestión municipal, es que aunque los resultados no sean los que esperaban, los ciudadanos que participan vislumbren honradez en el proceso, para que se genere “una nueva cultura política” (Francés y Carrillo, 2008: 30), así los ciudadanos tendrán plena seguridad que las decisiones y los cambios que se generen en la experiencia son aceptados por todos los participantes y se pueda generar la gobernanza.

ciudadanía se implique desde el principio en el proceso⁵¹ y cambios en la cultura organizacional del ayuntamiento ⁵². Los requerimientos permiten que se encuentren debilidades dentro del proceso del Presupuesto Participativo y se contrarresten. Lo que se busca con el Presupuesto Participativo es que se genere un cambio y prevalezca una democracia entre los ciudadanos y las distintas autoridades participantes.

En la experiencia del Presupuesto Participativo en España podemos encontrar cuatro diferentes actores los cuáles son: “Dirigentes y responsables políticos (nivel político y de gobierno). Personal técnico de la administración municipal (nivel técnico). Asociaciones y colectivos (nivel asociativo). Población no asociada (base social)” (Francés y Carrillo, 2008: 29). Lo que buscan los actores es sensibilizar a la ciudadanía para que participen en el proceso del Presupuesto Participativo. Estos actores cuentan con diferentes características la cuales se presentan en el siguiente Cuadro.

Cuadro No. 17

ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Actores que participan en el proceso de Presupuesto Participativo		
<i>Actor</i>	<i>Características</i>	<i>Observaciones</i>
Dirigentes y responsables políticos (nivel político y de gobierno)	Se determina quienes serán los encargados de dirigir el proceso. Por otro lado determinan a los encargados de informar y capacitar a los actores, dan asesoramiento para la elaboración de autoreglamento, coordinan las asambleas, priorizan las propuestas ciudadanas, etcétera.	Se busca que participen con lo que les solicita el Equipo Técnico.
Personal técnico de la administración	Es un proceso que necesita la participación	Interno: conformado por el personal del Ayuntamiento.

⁵¹ Lo que se busca es que las normas del proceso “se hagan conjuntamente con la población mediante la elaboración de un Autorreglamento elaborado desde la ciudadanía con la colaboración de un equipo técnico” (Francés y Carrillo, 2008: 30).

⁵² Lo que se busca es que se generen cambios en la administración pública, en los procedimientos y en las rutinas para que la población se de cuenta que pueden colaborar mutuamente. Se presenta la transparencia en la forma de llevar a cabo la experiencia de Presupuesto participativo.

municipal (nivel técnico)	de los departamentos municipales. Se encarga de coordinar, formar e informar para dar una respuesta a las iniciativas ciudadanas. Existen tres tipos de equipos técnicos que se utilizan en España y son:	Externo: conformado por especialistas en metodologías y Presupuestos Participativos (Universidades, asociaciones, consultorías, etcétera).
		Mixto: conformado por personas de "la casa" y especialistas externos.
Asociaciones y colectivos (nivel asociativo)	La participación es a través de organizaciones, ya que las asociaciones representan a la ciudadanía.	Ayudan a convocar a la asistencia a las asambleas.
Población no asociada (base social)	Es toda la población que no se encuentra asociada a una organización como son: personas adultas, mujeres, jóvenes, niños, etcétera.	Su participación es importante ya que manifiestan un alto interés por la política local.

Fuente: elaboración propia con base en Francés y Carrillo, 2008, pp. 37-45.

En las experiencias de Presupuesto Participativo en España el sistema más utilizado por las asociaciones es el Mixto ya que “amplia las discusiones presupuestarias hacia el conjunto de la ciudadanía” (Pineda, 2004: 7). Para Francisco Francés García y Antonio Carrillo Cano el Presupuesto Participativo está basado en la lógica acción-reflexión-acción ya que se establece como un proceso creativo, instituido y práctico.

Con la elaboración de reglamentos se crean órganos⁵³ y estructuras de participación que permiten la implementación de los Presupuestos Participativos, existen dos tipos de órganos: “la asamblea o las asambleas, por un lado, y el Consejo de Presupuesto Participativo” (Ganusa, 2005: 413).

El proceso de Presupuesto Participativo aparece para su implementación creando un Equipo Técnico como primera encomienda el cual se encarga de generar una primera reunión con el Equipo de Gobierno Municipal para hacer de su conocimiento el proceso de Presupuesto Participativo en la ciudad. Ya contando con la aprobación por parte del equipo de Gobierno el Equipo técnico “procederá a reunirse con los y las responsables técnicos de todas las concejalías o

⁵³ Los órganos tienen variantes en sus nombres ya que pueden ser nombrados como Asamblea de la Ciudad, Foro de Participación, órgano central, Consejo de la Ciudad, Observatorio de la Ciudad, Mesa de la Ciudad, etcétera.

departamentos municipales” (Francés y Carrillo, 2008: 47), para determinar como se elaborará o utilizara el presupuesto municipal.

La segunda reunión se celebra con los colectivos y el “tejido asociativo de la ciudad para explicarles el proyecto que se pretende iniciar” (Francés y Carrillo, 2008: 47). Esto se logra a través de jornadas informativas y con el apoyo de la “difusión pública para dar a conocer a la ciudadanía el proceso de Presupuestos Participativos” (Comas, 2010: 23). Este es un elemento importante, ya que busca alentar e informar la participación ciudadana. La difusión es impulsada por la Concejalía de Participación Ciudadana, y esta cuenta con legitimidad si los ciudadanos participan ampliamente⁵⁴. Otro elemento esencial en la difusión del proceso de Presupuesto Participativo es a través de los medios de comunicación, ya que también apoyan a la convocatoria de las Asambleas. Existen diferentes fases de difusión del proceso, los cuales son:

- Una rueda de prensa inicial del Equipo de Gobierno anunciando su voluntad afectiva de implantar los Presupuestos Participativos...
- La realización de Jornadas abiertas del Presupuesto Participativo donde se informe del planteamiento teórico y de diversas experiencias de ciudades donde se están realizando⁵⁵...
- Una precampaña... generar cierta inquietud o expectación en torno a que muy próximamente va a ocurrir algo muy grande en la ciudad...
- La campaña en si de cara a las Asambleas... se hace uso de todos los medios de comunicación posibles: prensa, radio, Internet, cartelería, vallas publicitarias, mupis, pancartas, buzoneo de folletos informativos, megafonía, animación callejera... etc....
- Desde el Equipo técnico de los Presupuestos Participativos se tendrá que hacer un esfuerzo importante de sensibilización a responsables políticos y personal técnico de los Departamentos y Áreas para conseguir su implicación en la difusión de todas las Asambleas...
- ...una importantísima difusión corresponde al tejido asociativo y a colectivos existentes en la ciudad...
- Hay otras instituciones susceptibles de sumarse al Proceso, como pueden ser las educativas (los colegios, institutos, universidades...). Estas instituciones pueden ser de gran ayuda para llegar a sectores de la sociedad que tradicionalmente están apartados de la esfera pública... (Francés y Carrillo, 2008: 61-62).

⁵⁴ La participación en España “ronda entre el 1% y 2% de la población (a excepción de los municipios pequeños que suelen ser superiores)” (Francés y Carrillo, 2008: 60).

⁵⁵ Lo que se busca con este punto es buscar personas que se encuentren interesadas en impulsar el proceso (Grupos Motores).

Existen otros medios de difusión en España que han sido de gran ayuda para la promoción del proceso de Presupuesto participativo en los que destaca: carteles, pancartas, folletos informativos, publicidad, DVD's, páginas Web, elaboración de logotipos, polígrafos, carpetas, calendarios, materiales música, multimedia, boletines periódicos, etcétera los cuales cuentan con un lenguaje simple para llamar la atención de la ciudadanía.

En el proceso de Presupuesto Participativo se crea un Grupo Monitor⁵⁶ el cual será el responsable de elaborar el Autorreglamento. Este se encuentra conformado por un grupo de personas (vecinos y vecinas) interesadas en la experiencia del Presupuesto Participativo con el apoyo del Ayuntamiento y el Equipo Técnico de los Presupuestos Participativos quienes se encargaran de determinar las normas del proceso. El Grupo Monitor tiene una principal actividad y es “identificar grupos y necesidades, trazar ‘mapas’ sociales y territoriales para convocar de manera específica a la participación en el proceso” (Francés y Carrillo, 2008: 61-62), por otro lado, es el órgano responsable de convocar y dirigir las Asambleas vecinales. En algunos municipios el Grupo Monitor desaparece cuando ya se encuentran constituidos las Asambleas vecinales y los órganos de representantes. Además de que se encarga de impulsar el proceso.

La constitución del Grupo Monitor se genera a partir de:

- La articulación del debate a partir de un grupo de ciudadanos/as con implicación en el proceso.
- Debe de estar conformada a partir de las asociaciones existentes.
- Se utilizan la conformación de los órganos que ya existen, en este grupo de trabajo se encuentran representados todos los sectores asociativos de la ciudad. Su composición se basa a partir de dos tipos de Representación una territorial⁵⁷, otra social⁵⁸ y por grupo de trabajo⁵⁹.

La segunda fase que se presenta es la creación del Autorreglamento el cual contiene los “diferentes mecanismos sobre los que se va a apoyar el desarrollo del Presupuesto Participativo y que podemos sintetizar en mecanismos de democracia directa (Asambleas) y de mecanismos de democracia representativa (Consejo)” (Ganusa, 2008: 413). El Presupuesto Participativo se encuentra organizado para su funcionamiento de la siguiente forma:

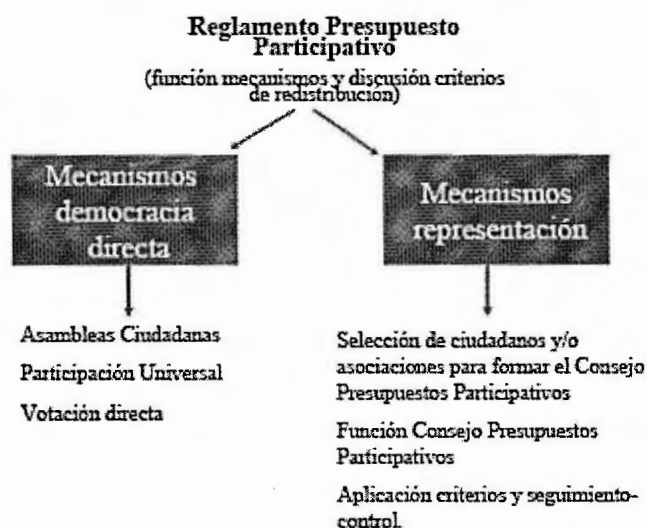
⁵⁶ “Grupo de vecinos y vecinas que impulsará el proceso” (Comas, 2010: 23).

⁵⁷ Representación territorial: “Un representante de cada Asociación de vecinos, o dos representantes de cada Junta de Distrito y Participación” (Francés y Carrillo, 2008: 77).

⁵⁸ Representación social: “dos representantes de cada Consejo Sectorial de la ciudad o área temática (educación deportes, juventud... etc.)” (Francés y Carrillo, 2008: 77).

⁵⁹ Grupo de trabajo “de carácter mixto, con presencia de vecinos y vecinas a título individual y representantes del sector asociativo... ningún colectivo pueda sentirse inhabilitado para formar parte del grupo de trabajo” (Francés y Carrillo, 2008: 78).

DIAGRAMA No. 2



Fuente: Tomado de Ganusa Fernández, 2005, p. 413.

Con lo anterior podemos destacar los principales elementos en la elaboración de la experiencia del Presupuesto Participativo que presenta Ernesto Fernández Ganusa en su análisis, los cuales son: Información y rendición de cuentas; formación del Consejo de los Presupuestos Participativos (CPP) y debate del reglamento interno o autorreglamento; debate y priorización de propuestas en asamblea; Elaboración definitiva de la propuesta general para la ciudad en el CPP, aplicando los reglamentos seleccionados en el reglamento.

Con el Autorreglamento se establece el “ejercicio de transparencia institucional” (Comas, 2010: 23), y se crea una regulación del Presupuesto Participativo, este se presenta como un conjunto de normas que ayudan que la sociedad civil se interese en el proceso además de que lo hacen propio ya que participan en la elaboración de sus postulados.

El Autorreglamento⁶⁰ cuanta con tres principios fundamentales que son: en primera instancia una guía o *documento* “de consulta en el que quedan redactadas las normas del proceso en todos sus pasos y acciones” (Francés y Carrillo, 2008: 84). Su segundo principio indica que tiene que “definirse de manera *autorregulada*” (Francés y Carrillo, 2008: 84) ya que la ciudadanía debe de determinar su contenido, el ultimo principio determina que en un documento *dinámico* ya que cada año se generan modificaciones en el mismo con la finalidad de mejorar su funcionamiento.

⁶⁰ En España los Autorreglamentos cuentan con dos funciones por un lado se presenta como un documento de consulta y por otro lado, permite anticipar conflictos en el desarrollo del proceso.

La elaboración del Autorreglamento no tiene una dinámica de trabajo establecida pero generalmente se comienza con una explicación⁶¹ de lo que es el Presupuesto Participativo. Ya que fue elaborado y aprobado el Autorreglamento se organizan las asambleas las cuales se encargan de las capacitaciones y la defunción de las asambleas. En España existen dos tipos de Asambleas las de base territorial y de base temática o sectorial. A partir de ellas se deberá elegir a partir de cual se llevara acabo el proceso de Presupuesto Participativo.

Asambleas con base territorial: plantean las propuestas en base al espacio donde viven los ciudadanos, ya que cada lugar presenta necesidades diferentes, es decir, cada barrio plantea propuestas en base a sus necesidades.

Existen dos tipos de niveles territoriales dentro de los municipios de España y son:

- a) Nivel de Barrio/distrito: En donde el barrio es “el territorio dentro del municipio habitado por vecinos/as con vínculos naturales de carácter cultural, residencia, etc. que generan un sentimiento de identidad compartido” (Francés y Carrillo, 2008: 89). Se refiere a distrito cuando uno o varios barrios se agrupan sin necesidad de tomar en cuenta el límite de los barrios.
- b) Nivel de la ciudad: esta compuesto por “el conjunto del territorio municipal y los habitantes empadronados en el municipio” (Francés y Carrillo, 2008: 90).

Asambleas con base temática o sectorial: lo esencial en este tipo de asambleas es que su prioridad es el contenido de la propuesta. En este tipo de asambleas primero se establecen un conjunto de temas sobre los que se va a dirigir la asamblea y las propuestas.

Existen algunos municipios de España que trabajan con los dos tipos de Asambleas. Las Asambleas no siempre “son concebidas de la misma manera y no siempre se destinan al mismo sujeto político, pero en general plantean las diferentes formas en que la ciudadanía podrá tomar parte en la elaboración de la agenda pública” (Ganusa, 2005: 418).

Cuando se prepara una asamblea se busca que los participantes (población en general) se capaciten para que estas puedan estar encargadas de coordinar el proceso asambleario. Se debe de capacitar a cuatro tipos de participantes los cuales se presentan en el siguiente cuadro.

⁶¹ Generalmente se invita a personal especializado sea de otros municipios que ya implementaron el proceso y a personal académico.

CUADRO No. 18
POBLACION QUE SE PREPARA ANTES DE LAS ASAMBLEAS

Población que se prepara antes de las asambleas.		
<i>Población</i>	<i>Lugar de preparación</i>	<i>Observaciones</i>
Infancia	A través de centros de enseñanza primaria.	En muchos municipios los menores de edad no pueden votar ni salir elegidos representantes y las propuestas que elaboren las pueden presentar sus tutores.
Juventud	En los Centros de Enseñanza Secundaria.	Utilizan un elemento esencial el ocio ya que les permite que los jóvenes se interesen en temas como la música, deportes, etcétera, lo que permite incitarlos a participar. Otro elemento que utilizan es la planificación de acciones por medio de asociaciones juveniles.
Personas mayores	Se plantea que debe de preparar a las personas en talleres, actividades de ocio grupal, hogares, casas de jubilados, etcétera.	Es un grupo que puede conformar múltiples propuestas en bases a necesidades que presentan. Este grupo esta influenciado por la autodefinición que estas personas tienen de su papel como participante.
Población inmigrante extranjera	Se utiliza el sector asociativo o de colectivos que trabajan en el ámbito de la interculturalidad.	Articulan demandas y se les incita a apoyar el proceso de Presupuesto Participativo.

Fuentes: Elaboración propia con base en Francés García y Carrillo Cano, 2008, pp. 135-139.

La participación en las Asambleas es de carácter individual ya que se piensa que “cada persona tiene la misma capacidad de participación y decisión” (Francés y Carrillo, 2008: 92). Pero existen municipios en los cuales la participación se encuentra limitada a la edad⁶² y por el DNI⁶³ y existen otros municipios donde los

⁶² En algunos municipios la edad esta delimitada a estas edades: 14, 16 y 18.

participantes no necesitan presentar ningún tipo de acreditación. En el caso de España existen dos formas de participación y son:

La participación directa y la participación representativa. La participación directa se fundamenta en la elaboración de propuestas por parte de la ciudadanía en las asambleas y otros causes que se puedan establecer... En la segunda forma de participación... representativa, es... a través de unas personas delegadas o representantes surgidos de la primera fase del Presupuesto Participativo. (Francés y Carrillo, 2008:106).

En cada Asambleas se debe de establecer el número de propuestas finales y el número concreto de delegados o representantes que deben de existir. En cuestión a las propuestas podemos indicar que el Autorreglamento refiere que tipo de propuestas se tomaran en cuanto a que características deben de contener y "como serán tratadas a lo largo de las distintas fases que componen el proceso" (Francés y Carrillo, 2008: 96). Las propuestas se encuentran determinadas por la inversión⁶⁴. Estas son elegidas a partir de diversos criterios y conforme a los recursos económicos con los que se cuentan, esto es, cuando se encuentren reunidas todas las propuestas se clasificaran de acuerdo al "departamento o área municipal responsable de realizar el informe de viabilidad, y se enviarán a dichos departamentos solicitando de ellos el informe correspondientes" (Francés y Carrillo, 2008: 179). El informe se compone a partir de dos premisas una si es viable y la otras si no es viable. En el primer caso puede ser viable por motivos

... legales, jurídicos, técnicos, económicos o porque no hacen referencia a la materia presupuestaria sometida a debate, o simplemente porque no se hallan bien definidas por parte de la persona proponente. En el caso que se determine que una propuesta no es viable, es conveniente que en el informe técnico se justifique debidamente su inviabilidad. Dicha respuesta puede contribuir a la labor pedagógica del Presupuesto Participativo (francés, 2008: 179).

La toma de decisiones en las Asambleas es a partir de dos formas por una lado la votación y por el otro, el consenso entre los asistentes. En las asambleas se elige el número de representantes que conformaran la Mesa de Presupuesto Participativo, en todas las asambleas se debe de elegir a un mismos número de representantes o la elección de los mismos girara en torno al número de participantes de cada una de ellas y estas deben tener una duración aproximada de dos horas en las cuales deben de desarrollar los siguientes contenidos:

⁶³ DNI: Documento Nacional de Identidad.

⁶⁴ En España se le llama inversión a "obras", tanto nuevas como mantenimiento de las que ya hay, por ejemplo la construcción de un jardín o la mejora de una calle. Además de obras, la inversión también puede ser 'adquisiciones permanentes' del Ayuntamiento, como por ejemplo la compra de vehículo o de contenedores de residuos" (Francés y Carrillo, 2008: 97).

- Presentación de la asamblea por parte del coordinador/ra.
- Elaboración y redacción de las propuestas.
- Presentación de las propuestas.
- Votación de las propuestas.
- Elección de las tres propuestas que se llevarán a la Mesa de Presupuestos.
- Elección de los dos representantes que representaran a la asamblea en la Mesa de Presupuestos. (Francés y Carrillo 2008: 142).

Los órganos que conforman el Ciclo del Presupuesto Participativo en España son: La Mesa del Presupuesto Participativo ⁶⁵, la Comisión de Evaluación del Presupuesto Participativo y la Comisión de Seguimiento del Presupuesto Participativo. El cuadro que se presenta en la siguiente página determina la composición de cada uno de estos órganos, así como sus características.

En la Mesa de Presupuesto Participativo debe de tomarse en cuenta, una vez conformada, la forma en la cual serán elegidas las personas delegadas o representantes⁶⁶ en la asamblea. Por lo tanto, estas reuniones deben de estar dirigidas por un coordinador, cabe recordar que este debe de estar capacitado⁶⁷, y debe de conocer cuales serán sus funciones en la Asamblea.

Como ya habíamos señalado en párrafos anteriores la Asamblea contiene diversos elementos que la conforman los cuales se explican a continuación:

1.- La presentación de la asamblea se lleva acabo por coordinado/a: Se genera por parte de coordinado/a la introducción y el contenido de la asamblea, se les proporciona a los participantes fichas en donde redactan sus demandas, se presentan las propuestas y se leen a los asistentes, y se votan para solo elegir tres propuestas la cuales se presentaran en la Mesa de Presupuesto Participativo, para finalizar se elegirá de entre los participantes a dos personas y un suplente.

2.- Elaboración y presentación de las propuestas: estas pueden ser presentadas de dos formas la cual va a depender de el número de personas que integren la asambleas, esto es, para asambleas con menos participantes se debe de presenta “una vez redactadas, cada asistente presentara su propuestas” (Francés y Carrillo,

⁶⁵ La Mesa del Presupuesto Participativo es llamada en otros municipios de España como Consejo de Presupuesto Participativo, Mesa de la Ciudad, Consejo de la Ciudad, etcétera. Es el “órgano encargado de llevara cabo la priorización las propuestas con el fin de determinar cuales se deben llevar finalmente acabo de acuerdo a los recursos disponibles. La Mesa de Presupuesto Participativo por tanto es el órgano responsable de aprobar el documento final del Presupuesto Participativo, esto es, el conjunto de propuestas ciudadanas finalmente aprobadas para integrarse en el presupuesto municipal” (Comas, 2010: 24).

⁶⁶ La duración del cargo de delegado o representante es de un año.

⁶⁷ Lo que se busca con la capacitación es que “las personas responsables de coordinar las reuniones ciudadanas conozcan en profundidad su mecánica, las distintas fases en que se compone y las acciones que es necesario realizar en cada momento de la asamblea con el fin de que produzca los resultados necesarios para el proceso” (Francés y Carrillo, 2008: 140).

2008: 146); y en asambleas con un gran número de participantes se formaran grupos y se selecciona un portavoz el cual da lectura a las propuesta del grupo.

CUADRO No. 19

ORGANOS DEL CICLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN ESPAÑA.

Órganos del Ciclo del Presupuesto Participativo en España			
Órgano	Integrantes	Características	Funciones
<i>Mesa del Presupuesto Participativo.</i>	Ciudadanos/as, delegados/as elegidos en las distintas reuniones ciudadanas. Representan a cada asamblea.	Priorización de las propuestas tratadas en las asambleas ciudadanas, a nivel ciudad.	- Realizar la priorización definitiva de propuestas y elaborar el documento final del Presupuesto Participativo. Recoger las propuestas generadas en las asambleas ciudadanas. - Informar a la ciudadanía del conjunto de propuestas planteadas. - Acordar la viabilidad de las propuestas generadas en las asambleas ciudadanas. - Solicitar asistencia técnica (viabilidad económica, técnica, jurídica, etcétera) para valorar las propuestas. - Otras funciones.
<i>Comisión de Evaluación del Presupuesto Participativo.</i>	Los integrantes pueden ser: - Personal técnico municipal, - Miembros del Grupo Motor, Colectivos o asociaciones,	Encargado de validar la renovación del marco normativo.	Determina que integrantes deberán formar parte de la Comisión de Evaluación.
<i>Comisión de seguimiento de Presupuesto Participativo.</i>	- Representantes políticos, - Otros.	Por el lado valida la ejecución de las decisiones tomadas y valida que se lleven acabo los acuerdos	Informan a los órganos competentes los comentarios de la ejecución del proceso.

Fuente: Elaboración propia con base en Francés y Carrillo, 2008, pp. 106-112.

3.- *Votación de las propuestas:* El coordinador es el que decide en que momento se llevará acabo la votación de las propuestas, los asistentes son lo que determinan que propuestas son más urgentes. Las tres propuestas que tengan más votos son las que se presentan en la Mesa de Presupuesto Participativo. La votación se lleva acabo de dos formas: “si se alza el brazo significa que la propuesta ‘es urgente’. Si no se alza el brazo significa que la propuesta ‘puede esperar’” (Francés y Carrillo, 2008: 147).

4.- *Elección de las personas delegadas que representaran a la asamblea en la Mesa del Presupuesto:* Se elegirá a dos representantes y un suplente los cuales defenderán las propuestas de la asamblea y realizarán, junto con los y las representantes del resto de asambleas, la priorización de ideas para toda la ciudad.

5.- *Actas:* Al termino de cada asamblea se elabora una acta “de representantes y la hoja de representantes con la colaboración de las y los representantes elegidos/as (Francés y Carrillo, 2008:148) y para finalizar la documentación concentrada en la asamblea se entregará en un orden específico como se muestra a continuación: 1) Acta de asambleas, 2) Acta de representantes, 3) Hoja de votaciones, 4) Hoja de registro de participantes y 5) Ficha de propuestas ciudadanas; toda esta documentación se entrega a la Concejalía de Participación Ciudadana.

Una vez terminado los procesos antes mencionados se “comienza la fase de ejecución, evaluación y seguimiento” (Comas, 2010: 24). El seguimiento sirve para validar que los acuerdos que se celebraron se cumplan y se podrá validar que la ejecución de los mismos se lleve a cabo. Con la evaluación se valida que los compromisos que se establecieron se cumplan como pueden ser obras públicas, mobiliario urbano e instalaciones para servicios.

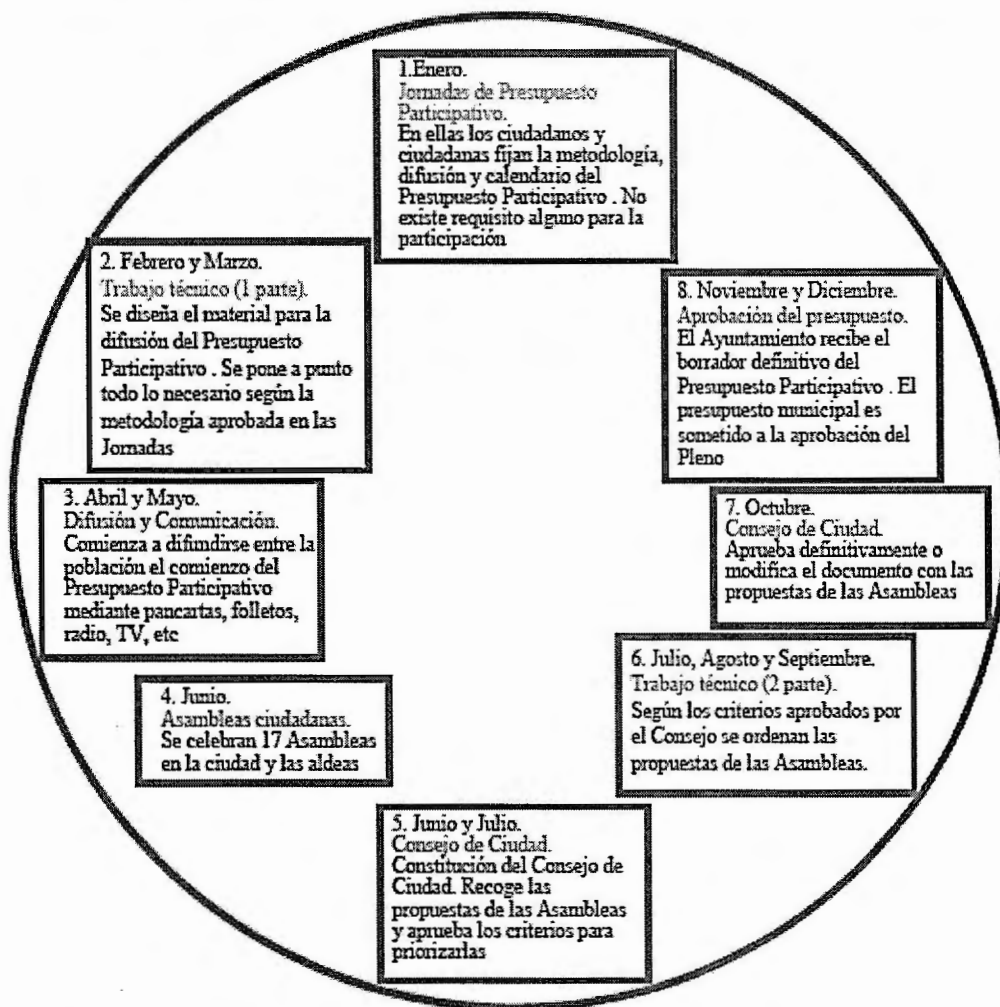
4.1.3 Ciclo del Presupuesto Participativo en Municipios de España.

En España existen diferentes Ciclo del Presupuesto Participativo los cuales se presentaran a continuación dando algunos ejemplos, cabe aclarar que se presentaran en base al año de elaboración ya que como se había mencionado en capítulos anteriores estos Ciclos van cambiando conforme a las necesidades de los ciudadanos. En el caso de Puente Genil, municipio de España, la experiencia es de tipo Mixta ya que la participación que se presenta es de tipo universal (todos participan, no existen restricciones). El ciclo que se presenta, en la siguiente página, es en base a la experiencia que se llevó a cabo en el año de 2004.

Lo que podemos denotar es que la experiencia se inicia a principios de año y no siempre la ciudadanía participa. La participación que se presenta es de tipo general, es decir, tanto de sociedad civil como personal del Ayuntamiento. La base fundamental de este ciclo es la preparación de los ciudadanos por medio de información que se presenta a través de los medios de comunicación impresos o periodísticos. Y su principal medio de capacitación e información es el periódico el cual estimula a los ciudadanos a participar.

DIAGRAMA No. 3

El ciclo del Presupuesto Participativo en Puente Genil (año 2004)



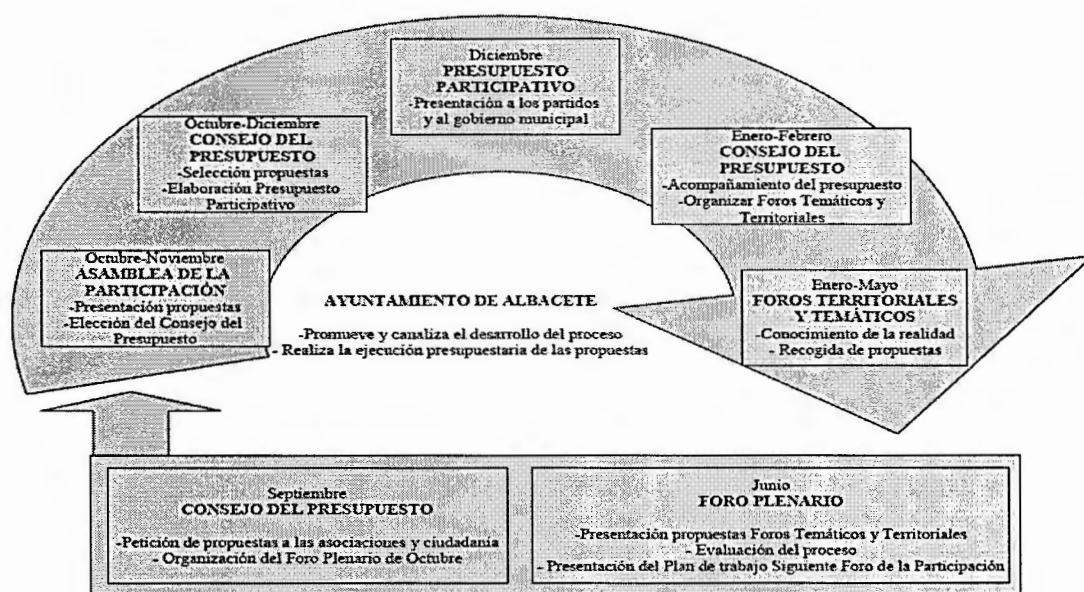
Fuente: Tomado de Ganusa 2005, pp. 421.

Se elaboran las asambleas a partir de la distribución del territorio en barrios y aldeas y se llevan acabo 3 votaciones “la primera va dirigida a priorizar las áreas municipales, la segunda a priorizar propuestas concretas de servicios dentro de las áreas previamente priorizadas y la tercera a priorizar inversiones tanto para el barrio como para la ciudad” (Ganusa, 2005: 423). Se genera un debate y se determinan las prioridades. Las temáticas son establecidas por el Ayuntamiento y en base a ellas las propuestas son establecidas. Terminadas las asambleas se crea el Consejo de la Ciudad el cual debate y define las prioridades que se realizaran. Lo que se entiende que es el Ayuntamiento el que define a cuáles temáticas serán prioritarias de ejecutar. No existe un alto grado de deliberación.

El ciclo de Presupuesto Participativo en el municipio de *Albacete* esta basado en la participación asociativa pero su estructura es universal y abierta⁶⁸. Este proceso es más autónomo y casi no depende el Ayuntamiento. Para poder informar y capacitar a los ciudadanos sobre el proceso de Presupuesto Participativo se crea un Foro de participación el cual trabaja durante todo el año. Para poder comprender mejor el proceso de Presupuesto Participativo en Albacete se presenta el Ciclo a continuación.

DIAGRAMA No. 4

El ciclo del Presupuesto Participativo en Albacete (año 2004)



Fuente: Tomado de Ganusa, 2005, pp. 434.

“En Albacea sólo se realiza una asamblea, habitualmente en noviembre, y carece de dimensión deliberativa: se entregan las propuestas por escrito y se eligen los miembros del CPP, que en tanto en cuanto vienen representados por cuotas desde los diferentes tipos de asociaciones se procede a una selección propiamente deliberativa” (Ganusa, 2005: 434). El Consejo de Presupuesto es el órgano encargado de generar el seguimiento del presupuesto y este puede solicitar ayuda externa.

En lo sucesivo el CPP será el encargado de priorizar las propuestas que presente la Asamblea. En el último mes del año las propuestas se presentan al gobierno municipal y a los partidos políticos para validar cuáles propuestas serán priorizadas

⁶⁸ Con la idea de abierta se entiende que se “permite la participación tanto de los ciudadanos que viven allí como de los que tienen su segunda residencia y que lo pueden hacer desde los dieciséis años” (Pineda, 2004: 7).

para su ejecución. Lo que se observa en este proceso es que los cambios que se generen para mejorar el ciclo se pueden implantar sin dificultad ya que buscan una participación más abierta.

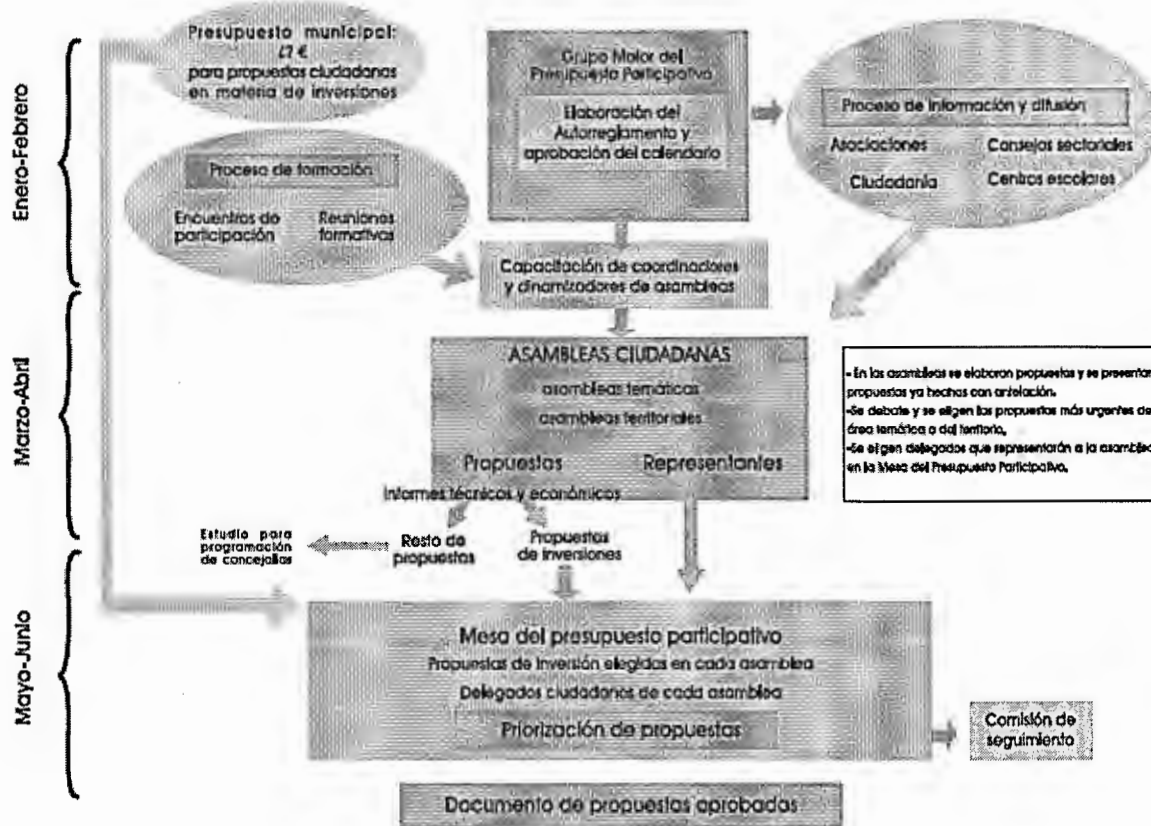
La participación se presenta a “nivel ciudad y foros temáticos (sin continuidad, según necesidades), aunque después de la aprobación del reglamento se ha creado una comisión para la puesta en marcha de foros territoriales” (Pineda, 2004:9).

Pero podemos destacar que en general el ciclo de Presupuesto participativo que se presenta en los diferentes municipios contempla un esquema de tipo progresivo, es decir, “Información-Consulta-Decisión” (Francés y Carrillo, 2008: 24). Ya que parten de llevarlo a cabo a partir de un trabajo interno por parte de la administración y la participación ya que combinan el nivel técnico con el político. Como segundo impulso crean una campaña de difusión pública, el cual debe lograr que el Grupo Motor impulse el proceso, además de ser el responsable de elaborar el Autorreglamento del proceso de Presupuesto Participativo. La información que se distribuya al público debe de estar dirigida a “los sectores más activos de la ciudadanía, asociaciones y colectivos presentes en la ciudad” (Francés y Carrillo, 2008: 25). Se busca que a través de jornadas y juntas ciudadanas la sociedad civil pueda conocer el proceso. Una vez aprobado el Autorreglamento y el calendario de Presupuesto participativo se comienzan a desarrollarse las Asambleas, a través de las cuáles se elegirá a los representantes y se seleccionara las propuestas prioritarias.

Las propuestas son sometidas a informes de viabilidad técnica y jurídica con la finalidad de “elaborar un presupuesto orientativo con su coste” (Francés y Carrillo, 2008: 25). Una vez terminadas las fases el ciclo se procede a la ejecución y seguimiento de las propuestas ciudadanas. En el siguiente Anexo presentamos el ciclo.

DIAGRAMA No. 5

Ciclo del Presupuesto Participativo



Fuente: Tomado de Francés y Carrillo, 2008, pp. 26.

4.2 Experiencia del Presupuesto Participativo en Perú

4.2.1 Antecedentes del Presupuesto Participativo⁶⁹ en Perú

En la década de los noventas, con el régimen de Alberto Kenya Fujimori Fujimori⁷⁰, se introduce la *participación* por medio de un mandato constitucional en dónde los “gobiernos regionales y locales formulan sus planes de desarrollo y sus presupuestos

⁶⁹ La definición que la sociedad peruana da al Presupuesto Participativo es “proceso por el cual las autoridades elegidas (gobiernos locales provinciales, gobiernos locales distritales y gobiernos regionales) coordinan y acuerdan con las organizaciones de la población el destino de el presupuesto de sus respectivos gobiernos, en las dimensiones que les corresponde y siguiendo los lineamientos de sus planes de desarrollo” (Zeballos, 2011: 5).

⁷⁰ El gobierno de Fujimori era de carácter dictatorial y autoritario.

de manera participativa y concertada” (Chirinos, 2003: 3), lo que se buscaba con los cambios que se presentaban en Perú era la descentralización del Estado.

En el gobierno de Valentín Paniagua se creó la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza (MCLCP) para concertar los planes de desarrollo y la priorización de obras y proyectos que se llevarían a cabo con el presupuesto del 2003.

Como nos menciona Lourdes Blanco la participación se promulga como norma nacional el 7 de agosto de 2003 a través de la Ley Núm. 28056⁷¹ la cual promueve la participación ciudadana en su Artículo 1.

Denominada la Ley Marco del Presupuesto Participativo, con el objetivo de establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales; así como la fiscalización de la gestión (Blanco, 2004: 44).

Antes de la aprobación de la anterior ley, la participación social es entendida por la sociedad peruana, como una tarea individual, estimulada y ordenada por agentes externos (personal del Estado) ya que se encargaban de definir las necesidades de la sociedad⁷².

En el país las regiones y los municipios son la base fundamental del proceso ya que con ayuda de las organizaciones de la sociedad civil concertan los planes de desarrollo al igual que los presupuestos. Así los gobiernos locales y regionales implementaron dispositivos y herramientas para la concertación para lograrlo contaron con el respaldo jurídico de la Ley del Presupuesto Participativo, el cual permite la participación. Con la introducción del proceso de Presupuesto Participativo en Perú se busca cambiar la relación existente entre Estado y el ciudadano, apoyando “la participación de las mayorías en el diseño, construcción, seguimiento y control de las decisiones políticas a ser aplicadas en sus jurisdicciones” (Shak, 2005: 4).

Lo que permite que en Perú se establezca la calidad del gasto público a través de pilares, uno de ellos, el Presupuesto Participativo con apoyo del Presupuesto por Resultados (PpR)⁷³. Este último se fundamenta en la “aplicación de principios y

⁷¹ Es necesario aclarar que antes de la promulgación de esta Ley Núm. 28056, el Presupuesto Participativo ya era implantado en el país.

⁷² La población no contaba con una plena participación en la vida nacional, además se encontraban fuera del desarrollo.

⁷³ “El Presupuesto por Resultados surge como un elemento fundamental del proceso de reformas que intervienen en, como menciona “Mario Marcel (2006), la reestructuración de los procesos presupuestarios para la incorporar información sobre desempeño, destino de los recursos, mandatos y compromisos, evaluación de resultados mediante indicadores, y sostenibilidad de las inversiones (Córdova, 2007 : 11). Es entendido como “la capacidad de la ciudadanía de colocar sus intereses y demandas en la agenda pública en el

técnicas para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto con una articulación sustentada entre bienes y servicios (productos) y cambios generados en el bienestar ciudadano (resultados)” (Reuben y Larreanebdy, 2011: 2).

El proceso de Presupuesto Participativo es implementado en el año de 2003, pero esté presentaba algunas “limitaciones en la esfera técnica (calidad y sentido estratégico de los proyectos priorizados), y en términos de eficiencia (porcentaje de presupuesto total y de inversión que se define participativamente, así como el costo y financiamiento de la participación en relación al impacto de desarrollo local y regional)” (Dávila, 2007: 10).

Se puede destacar que los procesos de Presupuesto Participativo en Perú surgieron en espacios municipales locales (en distritos), pero no todos normaron la vigencia del proceso. Lo que puede destacarse de este proceso es que surgió como un “asunto público de carácter nacional” (Llona, 2004: 46). Algunos autores como Mariana Llona mencionan que el Presupuesto Participativo se crea como un instrumento del plan de Desarrollo Integral del Distrito ya que determina que la priorización de los recursos deberá elaborarse en función de los objetivos estratégicos de desarrollo.

Hoy en día lo que se gana, por un lado, con el proceso de Presupuesto Participativo es que se genere la transparencia en el uso de los recursos públicos y por otro promover la rendición de cuentas. Es por tanto que en el año 2000 se establecen instrumentos legales, amparando el acceso a la información por parte de los ciudadanos. Lo que los ciudadanos peruanos logran al establecer la Ley Marco del Presupuesto Participativo es establecer la asignación “equitativa, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos” (Córdova, 2007: 7). La mayor parte de las prioridades que la ciudadanía solicita para inversión se encuentran en el ámbito de obras de infraestructura.

Los cambios normativos presentados en Perú son: la creación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en 1998; para 1999 se establece la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, se crea el portal de Transparencia del Ministerio de Economía Financiera (MEF).

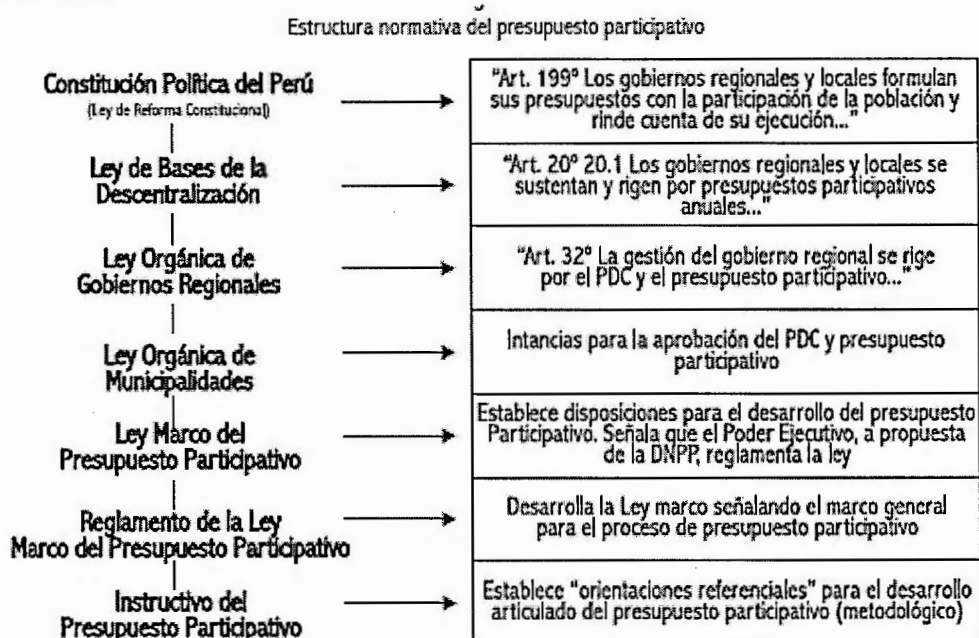
En el año de 2002 los partidos político vigentes en el país se comprometieron a partir del Acuerdo Nacional establecida a partir de la Ley Núm. 27658 implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de mejorar la gestión del Estado modernizando la administración pública, esto es, generar un estado democrático, descentralizado y a favor del ciudadano “promoviendo la democracia participativa directa” (Zeballos, 2011: 6). Como menciona en su análisis Francisco Córdova S. “el Perú inicia su avance hacia un sistema de gestión,

ámbito territorial donde se da la toma de decisiones, sea este local o regional; es en ese sentido un proceso de decisión de abajo hacia arriba” (Zeballos, 2011: 43).

incluyendo el uso de los recursos públicos, sometido a la medición del cumplimiento no sólo de las funciones asignadas sino primordialmente orientado hacia la obtención de resultados” (Córdova, 2007: 9). En el 2004 se crea el Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Núm. 28411⁷⁴ en donde se determina al presupuesto público como un instrumento de gestión. En la búsqueda de optimizar los recursos públicos se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el cual se encarga de generar una evaluación técnica, económica y financiera de la viabilidad de un proyecto para su ejecución, con la finalidad de lograr mejores resultados.

La base normativa por la cual se rige el Presupuesto Participativo en Perú se muestra en el siguiente Diagrama.

DIAGRAMA 6



Fuente: Dávila Coord., 2007, p. 36.

Cada año se ha normado el proceso a través de instructivos elaborados por el MEF. En el primer trimestre del 2010 se aprobó el instructivo de Presupuesto Participativo basado en Resultados con la finalidad de que los proyectos que se asignen como prioritarios tengan un resultado en beneficio de la Sociedad Civil y una mejor implantación del proceso.

Al igual que Brasil, la sociedad peruana busca generar condiciones favorables para la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, por tanto, cuando se presenta el proceso de una acelerada urbanización, sin contar con una infraestructura,

⁷⁴ Se crea en sustitución de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.

servicios y equipamiento de la sociedad se busca a partir de otros medios generar una urbanización a partir de establecer las prioridades de la población. Con el Presupuesto Participativo se busca que la ciudadanía participe en “la elaboración y control de la ejecución del presupuesto del Gobierno Local y Regional, en el marco de promover la gobernabilidad democrática” (Grey: 7).

4.2.2 Metodología utilizada en la elaboración del Presupuesto Participativo en Perú.

Para la sociedad peruana la función primordial del Presupuesto Participativo es “la asignación de los recursos en base a criterios de priorización para alcanzar los objetivos de desarrollo que se han planteado” (Zeballos, 2011: 6). La metodología existente para la elaboración del proceso de Presupuesto Participativo en Perú ha evolucionado gradualmente, gracias la preocupación de implementar un proceso que ayude a tener una mejor impacto en la asignación del recurso público. El proceso de Presupuesto Participativo en Perú cuanta con varios principios los cuáles son:

- Reglas claras del juego
- La representación del conjunto de intereses de los ciudadanos
- El acceso de los ciudadanos a las fuentes informativas y foros de discusión de carácter general y temático
- El “sinceramiento” de las cifras
- La promoción del debate y la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones
- La neutralidad municipal en la utilización de los mecanismos de participación
- La flexibilidad de los procedimientos
- La asistencia técnica a los actores involucrados
- El control social y la rendición de cuentas
- El compromiso de las autoridades municipales de respetar los consensos (Grey: 9).

Para poder llevar acabo el proceso es necesario como primera instancia, generar un análisis territorial, “el manejo integrado de diversos instrumentos de gestión y programación a nivel subnacional y la articulación de distintas políticas públicas” (Shack, 2007), posteriormente se elabora un plan de trabajo y el análisis de los resultados obtenidos “(problema-gestión-solución)” (Shack, 2007). Para Néstor Ríos Morales el proceso debe de tener ciertas condiciones que permitan su ejecución y estas son: Voluntad política⁷⁵, Equipo técnico⁷⁶, Organizaciones y líderes sociales representativos⁷⁷, Reglas de juego claras⁷⁸, y Comunicación⁷⁹.

⁷⁵ La voluntad política hace manifiesta la decisión del alcalde y los regidores concertar las decisiones, en materia del gasto municipal, con los actores sociales.

Las fases principales por las cuáles se rige el Presupuesto Participativo en Perú y que son establecidas por la Ley Núm. 28056 son: 1) Se identifican los agentes participantes; 2) Se brinda capacitación a los agentes participantes; 3) Se llevan acabo los talleres de Trabajo; 4) Se elabora una evaluación de los talleres de trabajo; 5) Se establecen acuerdos formales; 6) Se presenta la rendición de cuentas y 7) Se establecen acuerdo que las instancia participativas deseen.

Entre los años 2004 a 2008 se elaboraba un proceso de ocho pasos el cual con el transcurso de los años fue adquiriendo nuevo elementos, este constaba de las siguientes características:

CUADRO Núm. 20
PROCESO DE PRESUPUESTO PARICIPATIVO EN 2002.

Pasos del Presupuesto Participativo en Perú				
Pasos		Nivel	Asamblea	Descripción
1	Determinación de Agentes Participares	Distrital		Población- distrito. Alcalde Distrital. Consejo Municipal. Mesa Distrital de Lucha contra la Pobreza y demás organizaciones de la Sociedad Civil.
		Provincial		Población- Provincia. Alcalde Provincial. Alcalde Distrital. Concejo Municipal. Equipo Técnico. Mesa Provincial de Lucha contra la Pobreza y demás organizaciones de la sociedad Civil.
		Regional		Población- Regional. Presidente de la Región. Concejo Regional. Concejo de Coordinación Regional: Alcaldes Provinciales, Organizaciones de la Sociedad Civil (Mesa Departamental de Lucha contra la Pobreza, entre otros). Equipo Técnico.
2	Convocatoria Pública	Todo Nivel según corresponda		Se realiza a través de anuncios publicitarios en diarios de mayor circulación de la sociedad, de medios de comunicación audiovisuales, avisos comunales y parroquias, páginas Web. Se convoca a la asamblea Informativa y Organizativa, especificando fecha lugar y hora.

⁷⁶ Las funciones y responsabilidades del equipo técnico son: la coordinación del proceso y la difusión del proceso a la sociedad. Ha este equipo lo conforman los líderes de la localidad y los funcionarios municipales.

⁷⁷ Son los interlocutores de la sociedad civil con capacidad de convocatoria, ya que en la sociedad peruana las organizaciones sociales conforman la ciudadanía, por tal motivo se encuentran mejor preparados para desarrollar el proceso.

⁷⁸ Las normas del proceso quedan determinadas, antes de la implantación del mismo, con apoyo de la municipalidad y de la población.

⁷⁹ "La comunicación oportuna y clara, que sensibilice a la población, debe de ser planificada desde el inicio, para presentar el significado del presupuesto participativo" (Ríos, 2004: 39).

3	Primera Asamblea		Asamblea Informativa y Organizativa	Determinación de participantes (Libro de Registro). Se fija cronograma de plazos. Se fija reglas para la participación y para la discusión en las asambleas. Informe de gestión presupuestaria al 1 trimestre. Definición de Visión de Desarrollo y Objetivos Estratégicos. Identificación de problemas que aquejan a la localidad o región y propuestas de soluciones. Las soluciones propuestas tienen correlato en proyectos de inversión que podrían ser implementados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Priorización de propuestas de soluciones.
4	Trabajo Técnico (1ra. Parte)			Recoger conclusiones de Asamblea previa y las organizaciones para su Evaluación. Procede a su costeo preliminar ajustando el requerimiento de recursos de las propuestas con la disponibilidad efectiva de recursos presupuestales comunicada por la DNPP (Dirección Nacional de Presupuesto Público). Elabora informes en base a análisis realizado y los eleva para consideración en la siguiente asamblea.
5	Segunda Asamblea		Asamblea Deliberativa	Se exponen los proyectos de inversión posibles de ejecutar dadas las restricciones de recursos. Se discute cada uno de los proyectos y se realiza una segunda ronda de priorización. <i>Lista final de proyectos</i> A ser ejecutado por el nivel de gobierno respectivo. A ser propuesto al sector privado, a la Sociedad Civil y a la cooperación técnica internacional para su ejecución.
6	Trabajo Técnico (2da. Parte)			Prepara una síntesis final sobre resultados del proceso en cuanto a proyectos de inversión propuestos y acordados.
7	Acuerdos			A través de acuerdos del Consejo Local o Regional se aprueba el documento síntesis de los resultados de la programación participativa.
8	Control de la Comunidad			La comunidad y la sociedad civil vigilan el cumplimiento de los acuerdos. Los gobiernos Locales o Regionales promueven reuniones, periódicas para informar y responder inquietudes de la población en relación a la programación participativa del gasto de inversión.

Fuente: Elaborado con información tomada de Chirinos, 2003, p. 6.

El proceso metodológico que sigue el Presupuesto Participativo en el año de 2007 se inicia con la *Fase de preparación* en donde se inserta la voluntad política y se forma el Equipo Técnico Municipal⁸⁰. Este cuenta con varias funciones una de ellas es ser el encargado de evaluar el Plan de Desarrollo Concertado, si no se contara con el mismo, la evaluación se ejecutara en el “plan de trabajo, el plan de gestión u otro instrumento similar” (Ríos, 2004: 40). En esta fase se elabora un informe que

⁸⁰ “Encargado de orientar y monitorea el proceso” (Ríos, 2004: 40).

contenga la ejecución del Presupuesto Participativo⁸¹ y otro que indique la información de los recursos asignados al Presupuesto Participativo⁸².

La fase 2 y 3 del diagrama presentan la *convocatoria e identificación de los agentes participantes*. En la fase de convocatoria se sensibiliza a la población demostrando con ello que las autoridades municipales cuentan con la voluntad política para actuar. Dependiendo del tipo de actores que participen es como se decidirá que tipo de convocatoria y medios de difusión⁸³ se utilizarán para el esparcimiento del proceso. En la fase de convocatoria también se establece el marco normativo a través del cual se desarrollará el proceso y los requisitos que deberán de “reunir los agentes participantes organizados y no organizados” (Ríos, 2004:43).

Los participantes tomarán talleres de capacitación. En los talleres se definirán las prioridades de la sociedad y se elegirá al representante de la población no organizada. El representante es el encargado de definir, junto con los delegados, las prioridades principales de la comunidad. Con la identificación de los agentes participantes se conforma el Equipo Técnico. “Se elabora una ordenanza estableciendo los lineamientos para su identificación así como un cronograma para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo” (Shack, 2006: 72).

La fase 4 define la *capacitación de los agentes* participantes la cual se encuentra enfocada en capacitar a los miembros del equipo técnico y a otros actores con la finalidad de que sean los encargados de implantar los talleres de trabajo y el proceso de ejecución del Presupuesto Participativo. El equipo técnico es el encargado de elaborar, con el apoyo de las instituciones⁸⁴, el plan de capacitación.

La fase 5 dirigida a los *Talleres de Trabajo* los cuales se llevan a cabo en base al cronograma de actividades. En los talleres “el alcalde hace una presentación sencilla sobre los elementos de las fases de preparación” (Ríos, 2004: 47). Esto es, genera la presentación de la evaluación del Plan de Desarrollo Concertado. Se presenta el informe con los proyectos implementados o en ejecución del año vencido, presentando los informes de asignación de recursos y la situación financiera de los municipios (Se gesta el proceso de rendición de cuentas).

Los talleres son implementados de dos formas las cuales son: *Talleres diagnósticos o temáticos*, encargados de evaluar los ejes educativos, económicos, sociales, etcétera. *Talleres de diagnóstico territorial* el cual evalúa los territorios en los que

⁸¹ Es importante destacar que este informe se presenta con la información del proceso que se generó el año anterior.

⁸² “los participantes deben de conocer dicha cantidad desde el inicio, a fin de que los costos de las acciones y proyectos propuestos para su inclusión en el presupuesto participativo no excedan dicho <<techo>> presupuestal” (Ríos, 2004: 41).

⁸³ Los medios de difusión pueden ser: “Murales, spots radiales y transmitidos por altoparlantes en mercados, afiches, etc. contribuyen a darle ese carácter de convocatoria abierta. Un lema, una idea movilizadora, un mensaje de impacto” (Ríos, 2004: 43).

⁸⁴ Las instituciones de cooperación internacional que apoyan a la capacitación son: “El Consejo Nacional de Descentralización el Ministerio de Economía y Finanzas, entre otras” (Ríos, 2004: 46).

se dividió la localidad, un distrito o una provincia. Lo que permite que se entrelacen las prioridades con los objetivos del proceso. Uno de los objetivos que tienen los talleres es establecer los criterios a partir de los cuales se priorizarán los recursos a través de una matriz de criterios que contiene un puntaje para cada criterio establecido, y un ejemplo de ellos es la cobertura, el empleo, generación de recursos, atención a necesidades básicas insatisfechas, etcétera.

En la fase 6 se genera la *evaluación técnica*⁸⁵ usando la matriz de criterios. En donde cada una de las prioridades establecidas se somete a una puntuación, en la cual las propuestas que contengan más puntaje serán consideradas prioritarias para después validar el caso de las mismas con la finalidad de seleccionar las propuestas y así asignarles el presupuesto participativo.

La fase 7 refiere la *formalización de acuerdo*. El Equipo Técnico es el encargado de establecer los acuerdos del proceso y el alcalde es el encomendado de someterlo a decisión de los agentes participantes para que sea discutido y finalmente aprobado. El informe que se proporciona debe de contener los siguientes puntos:

- Los resultados de los acuerdos de los talleres de diagnóstico temático y territorial,
- Los criterios de priorización de acciones,
- Las acciones priorizadas,
- El monto de los acuerdos asignados al presupuesto participativo,
- Los compromisos asumidos por los agentes participantes y
- La relación de los responsables de la ejecución de las acciones (Ríos, 2004: 55).

Los acuerdos que son formalizados se suscriben en el Acta de Acuerdo y Compromiso del Presupuesto Participativo, el cual es enviado al Consejo Municipal para validar su aprobación.

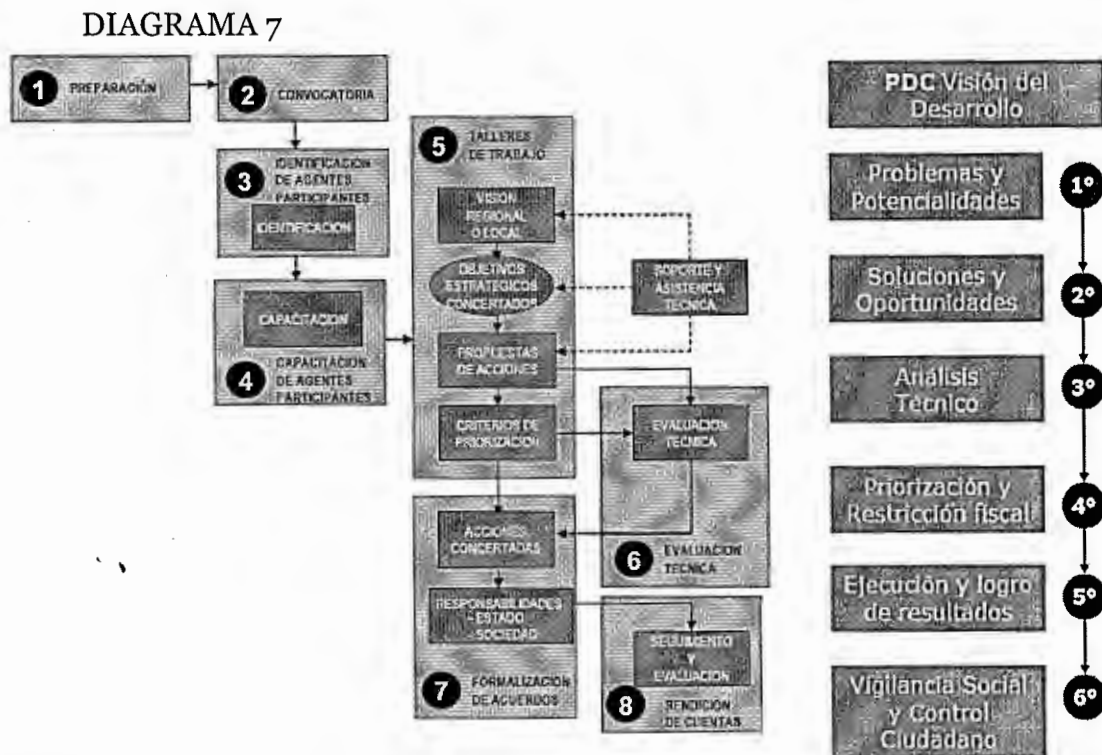
La fase 8 determina la *rendición de cuentas* está “Comprende la vigilancia de la Sociedad Civil en el cumplimiento de los acuerdos y resultados del Proceso Participativo y la rendición de cuentas en relación a la ejecución y avances de las acciones priorizadas y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo” (Shack, 2006: 73). En la rendición de cuentas se contemplan los siguientes aspectos:

- Los avances y limitaciones respecto al plan de desarrollo concertado y del plan operativo institucional.
- Los avances y limitaciones sobre la puesta en marcha del plan de desarrollo económico.

⁸⁵ “El Equipo Técnico tiene a su cargo la preparación y suministro de información, la evaluación técnica, la asesoría y el apoyo permanente al proceso de planteamiento y programación participativa del presupuesto” (Shack, 2006: 73).

- El estado de la ejecución de las acciones y proyectos del presupuesto participativo, así como el cumplimiento de los acuerdos.
- La evaluación sobre la marcha de los servicios públicos y sobre los programas sociales.
- Las gestiones realizadas y sus resultados como productos de los viajes del alcalde, regidores y funcionarios.
- El estado en que se encuentran los convenios interinstitucionales de cooperación.
- Las actividades que realiza el Concejo Municipal y las comisiones de regidores.
- La relación de dispositivos municipales emitidos, su importancia y efectos jurídicos (Ríos, 2004: 56).

Con las fases antes enunciadas se elabora el proceso de Presupuesto Participativo y en el siguiente Diagrama se muestra en forma simplificada el proceso.



Fuente: Tomado de Shack, 2007, *Seminario Internacional. Las Legitimidades del Gasto Público de Cohesión Social. Los Presupuestos Participativos en el Perú* (Presentación).

El instructivo de proceso de Presupuesto Participativo presentado en febrero de 2011 establece cambios en la metodología de elaboración del proceso en las que podemos destacar: “i) la identificación de una clasificación aproximada para lo que son proyectos regionales, provinciales y distritales; ii) la identificación agregada para el proceso del presupuesto participativo en 5 fases y iii) la definición de los roles para cada tipo de actores e instituciones” (Zeballos, 2011: 10).

Para este proceso los objetivos son: 1) Mejorar la asignación y ejecución de los recursos, 2) fortalecer la relación entre la Sociedad Civil y el Estado a través de mecanismos que permitan una mejor asignación de los recursos público, 3) Incitar a la Sociedad Civil a que se comprometa con las acciones a desarrollar y 4) fortalecer la vigilancia y rendición de cuentas.

En abril de 2009 se establece el Decreto Supremo, Número 097-2009-EF, el cual regula el impacto de los proyectos a partir del tipo de territorio que se maneja, ya sea regional, provincial o distrital.

CUADRO No. 21

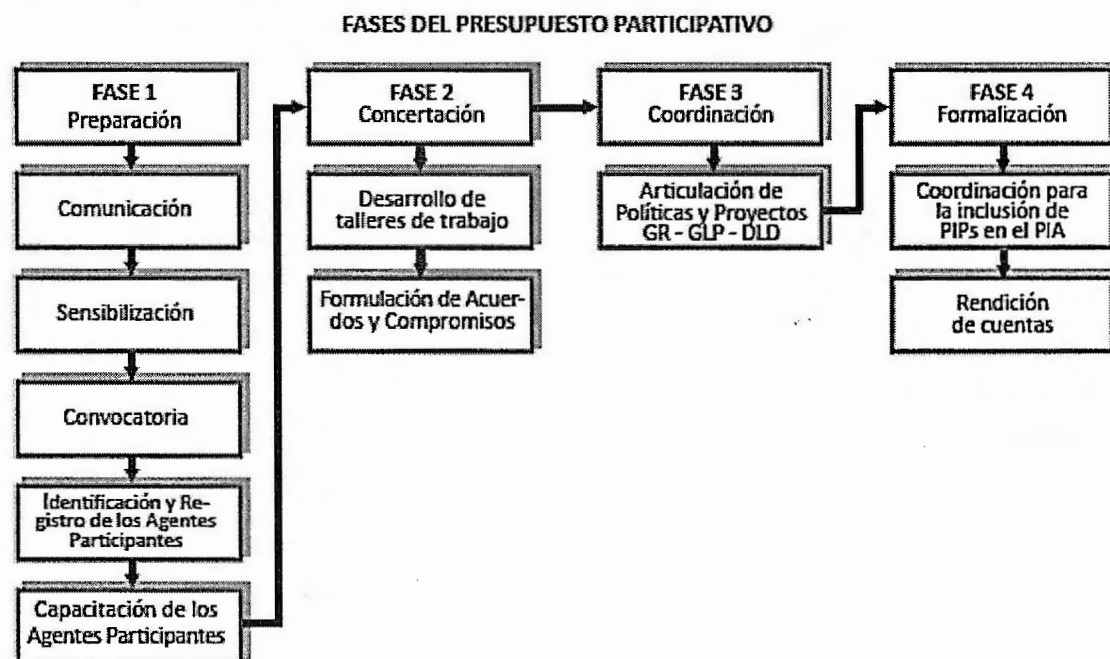
ESTRUCTURA DE ASIGNACION DEL IMPACTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

	MONTO	COBERTURA	ALCANCE
REGIONAL	No menor de S/.3 millones.	No menos de 5% de la población de la jurisdicción.	De dos provincias a más y al menos 3 distritos.
PROVINCIAL	No menos de S/.1.2 millones.		Pluri distrital, más de un distrito.
DISTRITAL	Sin restricción.		Preferentemente salud, educación, saneamiento, transportes, comunicación, entre otros.

Fuente: Tomado de Zeballos, 2011, p. 11.

Para el año 2011 se implementaron cuatro fases para la elaboración del Presupuesto Participativo en Perú. La fase de *preparación* es la fase 1, la cual esta enfocada a cinco temas fundamentales que son: Comunicación, Sensibilización, Convocatoria, Identificación de los Agentes participantes y la Capacitación de los mismos. La segunda fase es la de *concertación*, se caracteriza por dos fases: la identificación de los procesos y la metodología a seguir. La tercera fase es la *coordinación*, en donde los gobiernos locales y regionales definen las acciones de intervención en el ámbito de sus competencias. La fase 4 de formalización comprende “la inclusión de proyectos de inversión priorizados, con financiamiento previo Institucional de Apertura del ejercicio correspondientes” (Zeballos, 2011: 13), la rendición de cuentas y elaboración de la acta de acuerdos y compromisos. El siguiente diagrama muestra la estructura de la metodología que se utiliza en el año 2011 para la implementación del proceso.

DIAGRAMA No. 8



Fuente: Tomado de Zeballos, 2011, p. 12.

Es importante hacer mención que esta metodología será adaptada por las localidades, regiones o distritos según sus necesidades.

Con el Presupuesto Participativo se crearon Comités de Vigilancia conformado por actores de la Sociedad Civil, acreditados como externos al gobierno local o regional. Sus funciones son: ejecutar acciones de monitoreo y vigilancia así como generar reportes del mismo, plantear acciones sobre el incumplimiento de los acuerdos y establecer denuncias de incumplimiento. Este comité se forma al inicio del Proceso de Presupuesto Participativo durante la fase de concertación, con el objetivo de apoyar las fases del proceso, y este es reconocido a través de que se proporcione un instrumento legal por parte del consejo Regional de Gobierno Local o por el Consejo Local de la Municipalidad.

Se pueden incorporar al comité los actores participantes los cuales estén acreditados como representantes de una organización social y radiquen al interior de una jurisdicción, por otra parte, deben de considerarse criterios de equidad de género e igualdad. El comité de vigilancia al inicio de cada proceso deberá contar con su plan de vigilancia y estrategias para su fortalecimiento. Para verificar el cumplimiento del comité de vigilancia estos deben elaborar reportes de su trabajo.

Otro aspecto importante que se presenta en el instructivo de 2011 es el enfoque por resultados⁸⁶, gestión por resultados⁸⁷ o presupuesto por resultados⁸⁸ (PpP); los cuales buscan la eficacia del proceso para definir insumos y productos, y apoyen a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

4.1.3 *Ciclo del Presupuesto Participativo en Municipios de Perú.*

Perú se rige por una metodología para elaborar procesos de Presupuesto Participativo pero este cambia según las necesidades de la población en donde se implante. Para poder valorar los cambios que se presentan se mencionan dos casos de implementación del modelo según ejecutado validando las necesidades de la población.

El primer caso se que presenta es el de Villa El Salvador un distrito de la ciudad de Lima en Perú. Su organización se encentra basada a partir de valores como la solidaridad y la justicia social. El Presupuesto Participativo aparece cuando se ejecuta el tercer Plan Integral de Desarrollo aprobado por medio de una Consulta Ciudadana realizada en el año de 1999 apareciendo como una herramienta. “Villa El Salvador fue probablemente el único distrito que contó con un marco normativo local (Ordenanza⁸⁹ y Reglamento Municipal) para institucionalizar el proceso” (Castro, 2005: 5). Con la finalidad de permitir a las organizaciones sociales participar en la organización del desarrollo local. La edad que la población debe de tener para participar es de 16 años.

En el año 2000 se realiza el primer proceso de Presupuesto Participativo y hasta el 2005 solo se han elaborado cuatro procesos. A partir de la normatividad del proceso se indico que el territorio se dividía en 8 zonas. En cada una de las zonas se establecerían los Comités de Desarrollo Territorial (CDTs)⁹⁰. En este primer proceso se generaron mecanismos de seguimiento y evaluación para el proceso y lo único que se logro obtener del mismo es que promovió y fortaleció prácticas ciudadanas y vigilancia social.

Gracias a la participación ciudadana se implanto nuevamente el proceso pero con un cambio, esto es, la población comenzó generando un proceso de preparación del

⁸⁶ “Se centra en instituciones, programas y/o proyectos en líneas de gasto o insumos” (Zeballos, 2011: 40).

⁸⁷ La gestión por resultados prioriza “la evaluación y financiación de los resultados (*outcomes*) y no únicamente los de insumo (*inputs*). Los gobiernos que adoptan esta estrategia miden el rendimiento de las agencia públicas y su fuerza laboral, fijan metas y recompensan a los que alcanzan o exceden sus metas...prioriza la prestación de los servicios y la satisfacción del ciudadano” (Zeballos, 2011: 39).

⁸⁸ “pone en el centro los impactos de la intervención estatal en la vida de la población focalizada, los cuales deben ser objetivamente mediables y donde cobra mucha relevancia la rendición de cuentas... no implica necesariamente espacios de participación” (Zeballos, 2011: 43-44).

⁸⁹ Esta ordenanza “definió el porcentaje del presupuesto municipal sometido a discusión: 35% del gasto de inversión del Fondo de Compensación Municipal que el Gobierno Central reparte anualmente entre los distritos pobres del país” (Llona, 2004: 47).

⁹⁰ Instancias encargadas de gestionar el presupuesto participativo.

presupuesto participativo en donde la población decide⁹¹ que obras prioritarias son necesarias para la comunidad. Este proceso de preparación del presupuesto participativo presenta las medidas que se presentan en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 22

MEDIDAS DE PREPARACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

REFORMA DEL APARATO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	Para instaurar el orden, salir de las crisis económica de la municipalidad y estar a la altura de los retos del desarrollo y los cambios que este requiere. Esto implicó, además, realizar una zonificación del distrito tomado en cuenta aspectos sociales, económicos y geográficos homogéneos.
TRABAJAR CON LAS ORGANIZACIONES DE BASE	Para fortalecer la organización social y mejorar su credibilidad ante el gobierno local, haciendo de estas un espacio de creación de la paz, educación y cultura.
ORGANIZAR EL PROCESO PARA DISCUTIR	Promover el Presupuesto Participativo Municipal, donde se pone a discusión los ingresos de la Municipalidad transferidos por el gobierno central, para definir los proyectos que serán en el presente año.
DEFINIR LOS CRITERIOS DE INVERSIÓN	Se trata de generar un compromiso de todos donde los vecinos y la municipalidad aportan al desarrollo del distrito definiendo criterios de inversión según cantidad de población, necesidades insatisfechas, aporte tributario, impacto distrital, beneficio común y la práctica de la solidaridad.

Fuente: Tomado De Castro, 2005, p. 5.

La distribución de la inversión quedo determinada a partir de tres niveles que son: Nivel de Morosidad ⁹², Número de Predios ⁹³ y Nivel Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Con la asignación de los recursos se priorizaron las necesidades de la población y se establecieron las fases del proceso y son: a) Asignación presupuestal, b) Convocatoria a la población, c) Talleres temáticos y territoriales, d) Asambleas para la definición de prioridades, e) Elaboración de proyectos, f) Ejecución de proyectos, g) Evaluación y rendición de cuentas (Llona;

⁹¹ La decisión que se presenta es en una parte del presupuesto municipal.

⁹² Se le asigno un puntaje de 20, y se gana a partir de validar cuanto aportan los ciudadanos al municipio en lo referente a impuesto predial y arbitrios.

⁹³ Este Nivel se determina a partir de conteo de predios con la finalidad de validar el total de población que vive en las zonas.

2004: 46). En la siguiente tabla se presentan detalles del proceso de Presupuesto Participativo en Villa El Salvador.

CUADRO No. 23

EXPERIENCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN VILLA EL SALVADOR.

Caso	Villa El Salvador (Lima)
Indicador	
Existencia de Procesos de Planificación Local Participativa	3 planes de desarrollo de Villa El Salvador de carácter participativo.
Modelos de Gestión Participativa	Agencias municipales de desarrollo.
Proceso Metodológico del Presupuesto Participativo	1. Asignación presupuestal. 2. Convocatoria. 3. Concertación temática y territorial. 4. Definición de prioridades y decisión. 5. Elaboración de proyectos y ejecución. 6. Evaluación y rendición de cuentas.
Asignación de Recursos	El 35% del foncomún se destina al presupuesto participativo. El 20% es aporte comunal que puede ser en trabajo de los propios vecinos.
Criterios para la Distribución de Recursos	NBI. Población. Tributación.

Fuente: Tomado de Dávila Coord., 2007, p. 34.

Es importante destacar que Villa El Salvador es uno de los distritos que contó con un marco normativo que valida la continuidad del proceso.

El segundo caso que se expone es el del distrito de Independencia, el cual tiene una forma de gobierno de democracia territorial. Establece su autogobierno a través del Decreto Supremo de la Ley 25052 que fue promulgada el 23 de Enero de 1866. El gobierno del distrito de Independencia tiene la finalidad de fomentar del desarrollo económico es por tal motivo que se apoya del Presupuesto Participativo.

El Presupuesto Participativo se encuentra normada en el 2005 por medio de la "ordenanza Municipal N° 002-2004-MDI⁹⁴, que regula la concertación local en el distrito" (Dávila: 2007: 57) y la cual establece los siguientes temas como importantes: la división del territorio en zonas rurales y la creación de juntas de delegados comunales; la creación de un Comité de obras y la creación de un comité

⁹⁴MDI, significa Municipalidad Distrital de Independencia.

de vigilancia y control. A principios de año “la municipalidad y el Consejo de coordinación Local definen las bases del proceso de PP donde se incluyen las características de los participantes al PP” (2009).

En el proceso participan autoridades municipales, instituciones tanto públicas como privadas y las organizaciones de la sociedad civil.

Este proceso de Presupuesto Participativo tiene una duración de 6 a 9 meses y se lleva a cabo a partir de tres talleres de trabajo, en el primero de ellos se genera la capacitación⁹⁵ de los participantes, en el segundo taller se debaten los criterios de priorización de los proyectos de inversión, en este taller se debe de aprobar el reglamento de la Junta de Delegados Vecinales Comunes, se identifican los proyectos por temáticas, se agenda la participación de los agentes en las fichas de proyectos y por último el Alcalde presenta el informe para la asignación del presupuesto. En el tercer taller, el equipo técnico es el encargado de presentar al Comité de vigilancia y control el acta con los acuerdos aprobados.

Por medio del Plan de Desarrollo Concertado se define “la visión de desarrollo y los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo de la localidad” (2009) En cada proceso que se celebra en el municipio de Independencia en Perú se establecen objetivos que se deben de cumplir a través del proceso. A continuación presentamos algunos objetivos que se establecieron para el proceso de 2006.

- Construcción, mejoramiento y rehabilitación de redes viales que integren zonas urbanas y rurales más pobladas y las nuevas zonas residenciales.
- Promoción del desarrollo socioeconómico local, fomentando la creatividad empresarial, la cultura, la educación y el deporte.
- Dotación y mejoramiento de los servicios básicos en zonas rurales y urbano marginales del distrito.
- Impulso del desarrollo local, implantando una estructura y gestión institucional moderna y democrática.

La metodología que se presenta para la elaboración del Presupuesto Participativo en el municipio de Independencia es: 1) la difusión de las bases del presupuesto participativo, 2) se genera una convocatoria para que participen, 3) se identifican a los agentes participantes, 4) se genera la capacitación de los antes mencionados, 5) se elabora los talleres de trabajo (que como habíamos mencionado en el caso del municipio de Independencia son tres), 6) se evalúan los proyectos que fueron priorizados y 7) se genera el acta donde se formalizan los acuerdos y compromisos que asume la municipalidad con la población.

⁹⁵ Se enseña a los participantes la mecánica del proceso de Presupuesto Participativo y se entrega “a los agentes participantes la ficha de proyectos de inversión y la conformación del equipo técnico de apoyo al proceso” (Dávila: 2004: 58). Cabe mencionar que los agentes participantes son las personas que se encargan del proceso de elaboración del PP.

La siguiente tabla muestra un ejemplo de cómo se priorizaron los 119 proyectos de inversión, asignados por temática, en los años de 2008 y 2009.

CUADRO No. 24
COMPOSICION DEL PP POR SECTOR

Composición del PP por sectores				
	N° proyectos		Valores Relativos de inversión priorizados	
	2008	2009	2008	2009
Transporte	26	2	21.8%	8.9%
Agricultura	10	---	8.4%	---
Saneamiento	80	26	50.4%	83.7%
Educación	8	---	5.0%	---
Salud	1	---	0.8%	---
Medio Ambiente	1	1	0.8%	3.4%
Electrificación	1	---	0.2%	---
Otros	11	---	3.4%	---
Total	119	29	100.0%	100.0%

Fuente: Municipalidad Distrital de Independencia y Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo

Fuentes: Tomado de el artículo "Municipalidad distrital de Independencia", en *mim informa Sobre el Presupuesto Participativo*, mim Ancash Mejorando la Inversión Municipal, año 2, núm. 4, 2009.

En el cuadro anterior podemos observar que los programas que se priorizan en mayor escala son los de saneamiento y transporte (infraestructura vial). Y este es asignado a zonas rurales en donde vive aproximadamente un 20% de la población del distrito de Independencia. En este distrito también se utiliza el PpP ya que le permite a la población tener una mejor visión de la asignación del recurso público.

Conclusión.

Se ha presentado en este capítulo a través de un análisis cualitativo la metodología que siguen en España y Perú para la implantación del Presupuesto Participativo.

Vemos que detrás del modelo de Presupuesto Participativo existen diferentes razones para la implantación del mismo. Como observamos con el análisis de los casos Españoles lo que se busca con la experiencia de Presupuesto Participativo es crear diferentes formas de acercar a la población para que tomen parte en las decisiones de asignación de recursos ya que en España la participación ciudadana se esta presentando cada año en menor escala. En cambio lo que se busca en el caso de Perú es mejorar la implantación del proceso con la finalidad de ayudar a la población a salir de la pobreza extrema a través de normar el proceso y la mejora del mismo con el apoyo de instancias gubernamentales y no gubernamentales.

Fuentes consultadas:

- Blanco, Lourdes (2004), "Ley Marco de Presupuesto Participativo ¿Oportunidades para proceso sostenibles?" Perú, en Revista *La era Urbana. La revista de la ciudad global*, Presupuestos Participativos Edición Especial, Programa de Gestión Urbana para América Latina y EL Caribe, marzo. [Consultado en: <http://www.fes.cl/documentos/PP/laeraurbana.pdf>].
- Bloj, Cristina (2009), "El "Presupuesto participativo" y sus potenciales aportes a la construcción de las políticas sociales orientadas a las familias", en CEPAL Series Políticas Sociales Núm. 151, Santiago de Chile, octubre.
- Castro Pérez, Héctor Jaime (2005), *Experiencias significativas del presupuesto participativo que contribuye a un mejoramiento del manejo de los recursos públicos*, Informe Profesional para optar el Título Profesional de Economía, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Económicas E. A. P de Economía, Lima, Perú [Consultado en: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/monografias/empresa/castro_ph/castro_ph.pdf].
- Chirinos, Luis (2003), "Participa por el país que soñamos... proyecto participa Perú", en revista *Participa Perú*, Núm. 2, Mayo.
- Comas Arnau, Domingo (2010), *Los Presupuestos Participativos y las políticas de Juventud: Un estudio de Caso sobre la cultura de la participación social en España*, observatorio de la juventud en España, servicio de Documentación y Estudios, p. 76. [Consultado en: <http://www.injuve.es/contenidos.downloadatt.action?id=1905924912>].
- Córdova S., Francisco (2007), *El Presupuesto por Resultados: Un instrumento innovativo de gestión pública*, Piura, Febrero [Consultado en: http://www.eclac.cl/ilpes/noticias/paginas/2/36342/presupuestoporresultados_F_CORDOVA.pdf].
- Dávila Muñoz, Segundo Coord. (2007), "Experiencias de Gestión Local y Presupuesto Participativo. Aportes a la participación, la gobernabilidad y la gestión pública", en CARE Perú, enero.
- Francés García, Francisco y Carrillo Cano Antonio (2008), *Presupuestos Participativos. Guía Metodológica de los Presupuestos Participativos*, Colectivo PREPARACIÓN.
- Ganusa Fernández, Ernesto (2005), *Teoría sociológica y participación, una experiencia de democracia participativa*, Memoria para optar el grado de Doctor, Facultad de ciencias Políticas, Universidad Complutense de Madrid, España.
- Ganusa Fernández, Ernesto y Gómez Fortes Braulio (2008), *Control político y participación en democracia: los presupuestos participativos*, Estudios de Progreso, Fundación Alternativas, núm. 38, 54pp.
- Llona, Mariana (2004), "La institucionalización de la participación. Villa el Salvador, Lima – Perú", en Revista *La era Urbana. La revista de la ciudad global*, Presupuestos Participativos Edición Especial, Programa de Gestión Urbana para América Latina y EL Caribe, marzo. [Consultado en: <http://www.fes.cl/documentos/PP/laeraurbana.pdf>].
- Pineda Nebote, Carmen (2004), "Los Presupuestos Participativos en España: un balance provisional", en Revista de *Estudios Locales*, Núm. 78, noviembre y diciembre, p. 22. [Consultado en: [http://aragonparticipa.aragon.es/attachments/241_Los%20presupuestos%20participativos%20en%20Espan%C3%B1a%20balance%20provisional%20\(Carmen%20Pineda%20Nebot\).pdf](http://aragonparticipa.aragon.es/attachments/241_Los%20presupuestos%20participativos%20en%20Espan%C3%B1a%20balance%20provisional%20(Carmen%20Pineda%20Nebot).pdf)].
- Pineda Nebote, Carmen y Fernández Rodríguez, Carlos Jesús (2009), *Los Presupuestos Participativos en España. Un Estudio de Caso: El Presupuesto Ciudadano de Logroño*, en Estudios de Sociología, Araraquara, vol. 14, núm. 26, pp. 191-213. [Consultado en: <http://seer.fclar.unesp.br/estudos/article/download/1324/1059>].
- Reuben, William y Larreanebby, Pilar Coord. (2011), *Evaluación del Presupuesto Participativo y su relación con el presupuesto por resultados. Documento Resumen*, en Unidad de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe, elaborado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/ Banco Mundial, abril. [Consultado en: <http://www->

wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/2011/06/16/000020953_20110616161638/Rendered/PDF/625880WPOp1162OcionodeloPresupuesto.pdf]

- Ríos Morales, Néstor (2004), *Gestión Financiera Municipal. El Presupuesto Municipal*, cuadernos de Gestión Municipal 1, diciembre. [Consultado en http://www.municipioaldiafp.maestroweb.org/facipub/upload/publicaciones/1/55/presupuesto_municipal_ser.pdf]
- Shack Yalta, Nelson (2005), "La programación Participativa del Presupuesto en el Perú: Primeras lecciones de un proceso de concertación" en *Revista del CLAD*, Reforma y Democracia Núm. 32, Caracas, Junio.
- Shack Yalta, Nelson (2006), *Presupuestar en Perú*, en Serie Gestión Pública, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILEPS), CEPAL, publicado por la Organización de las Naciones Unidas, núm. 58.
- Shack Yalta, Nelson (2007), *Seminario Internacional. Las Legitimidades del Gasto Público de Cohesión Social. Los Presupuestos Participativos en el Perú. [Procesos del Gasto Público que contribuye a la Cohesión Social]*, Santiago, Chile, 11-12 de Enero. [Consultado en: http://www.cigu.org/cgi-bin/cigu/GET?ACTION=VIEWDOC_E&DATA=doc_e17]
- Sintomer, Yves (2005), "Los Presupuestos Participativos en Europa: retos y desafíos", Publicado en la *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 31, febrero, caracas [Consultado en: <http://www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/031-febrero-2005/0049844>].
- Zeballos, Molvina (2011), "Hacia un Presupuesto Participativo basado en resultados", en revista *XVI Ciclo de Formación*, febrero. [Consultado en: http://descentralizacion.org.pe/apc-aa/archivos-aa/3c6bb51ada688b58c57cb18308d59d73/separata_xvi_ciclo.pdf].

OTRAS FUENTES:

- Grompone, Romeo, "La Variada Experiencia de los Presupuestos Participativos en el Perú", en Instituto de Estudios Peruanos. [Consultado en: http://www.inesc.org.br/equipe/ivonem/PERU_La%20Variada%20Experiencia%20de%20Los%20Presupuestos%20Participativos.pdf].
- Grey Figueroa, Carlos, *Manual de Presupuesto Participativo*. [Consultado en: <http://www.ciudad.org.pe/downloads/manuales/ManualdePresupuestoParticipativo.doc>].
- *Municipalidad distrital de Independencia*, en *mim informa Sobre el Presupuesto Participativo*, (2009) *mim Ancash Mejorando la Inversión Municipal*, año 2, núm. 4, junio [Consultado en: <http://www.mim.org.pe/publicaciones/boletines/archivos/ancash04supl.pdf>]

Conclusiones

Se ha mostrado a lo largo de este trabajo los cambios que se han presentado en la implantación del Presupuesto Participativo, el cual fue creado en 1989 para que la población participara en la toma de decisiones. Los alcances y los significados que se han analizado del Presupuesto Participativo han sido transformados a lo largo de la implementación del mismo.

Sin duda las adaptaciones que se han presentado a partir del 2000 en el Proceso de Presupuesto Participativo son importantes porque giran en torno a mejorar la participación y la calidad de vida de la sociedad civil, si bien la participación se ha limitado a varios actores, estos han encontrado la forma de hacer valer su voz a través de organizaciones de la sociedad civil o por su propia participación en la elaboración del proceso.

Varios autores remarcaban a la participación y la transparencia como puntos focales para el fortalecimiento del modelo por medio de elaborar un trabajo de campo a partir de conocer las necesidades que tienen las regiones, localidades o distritos, con el motivo de mejorar la calidad de vida y haciendo ver que la transparencia en la implantación del modelo es una forma de tener credibilidad con la sociedad para poder implantarlo.

Así, en el trabajo se ha identificado las características de todos los procesos de Presupuesto Participativo que se han ejecutado, además de que se ha validado cuáles son los elementos esenciales que debe de contener el proceso para sensibilizar a los ciudadanos, con la finalidad de llevar a cabo la implantación y para informar a la sociedad que no tengan ingerencia en el proceso. Cabe destacar que las especificidades que distinguen a un proceso de Presupuesto Participativo implantado en Europa con uno implantado en Latinoamérica son producto tanto de los objetivos que tienen como de los recursos con los que cuentan, un ejemplo de ello es la viabilidad económica.

Respecto al tipo de democracia que se presenta en el modelo de Presupuesto Participativo encontramos que los cambios que se han producido dependen de la forma de gobierno que se presenta en cada uno de los países donde se implanta. Ya que algunos países cuentan con una normatividad en su políticas para la implantación del proceso, lo que genera que la democracia que se presenta sea directa ya que se les asigna un monto determinado y los ciudadanos son los responsables de priorizar sus necesidades para la implementación de los proyectos del Presupuesto Participativo.

Pero no todos los municipios, regiones, localidades o distritos manejan este tipo de democracia ya que existe en algunos municipios que cuentan con la normatividad para el proceso de Presupuesto Participativo pero la ciudadanía no puede

participar o tener voz si no se encuentran integrados a una organización, institución o es parte del Ayuntamiento.

Se observa que un punto de convergencia entre la democracia participativa, democracia semidirecta y democracia directa, concierne a los elementos que destacan al definir al Presupuesto Participativo como un vínculo entre la sociedad y el gobierno (a través de del referéndum, la consulta, el plebiscito, etcétera), ya que pueden traducir sus demandas en acciones para cubrir las necesidades de la población en pobreza extrema en algunos casos se presenta de manera intermitente pero en otros gracias la normatividad se presenta como una obligación de los Ayuntamientos.

Por su parte, la transparencia en la implantación del Presupuesto Participativo constituye un elemento central en el proceso ya que permite que los actores participantes y el gobierno tengan la obligación con la sociedad de responde ¿Dónde se encuentran asignados los recurso públicos recolectados por los gobiernos? Con la finalidad de tener un participación ciudadana amplia con ingerencia en las decisiones sociales.

Hemos observado que el Presupuesto Participativo en España, Brasil y Perú tiene diferentes objetivos. En España es promover la participación ciudadana, en Perú se utiliza para cubrir las necesidades de la población en extrema pobreza al igual que en Brasil. Al mismo tiempo estos modelos se relacionan con la existencia de normas, las mismas que permiten que la población tenga voz y voto en la distribución de los recurso públicos para que los actores participantes en el proceso cuenten con condiciones de equidad y que la participación y asignación del recurso se dé de abajo hacia arriba.

Las reformas que se han implantado en algunos países para normar el Presupuesto Participativo han ayudado a mejorar la metodología de implantación del proceso con la finalidad de obtener los mejores resultados en los proyectos y así cumplir con las demandas y necesidades que se presentan en las diferentes comunidades tanto de Europa como en Latino América.

Con el análisis del Presupuesto Participativo obtenemos que detrás de mejorar las necesidades de la sociedad se encuentra una cultura de participación plural y la identificación de la población que desea conformar grupos de trabajo para brindar apoyo a la sociedad en cuestión de crear obras de infraestructura para mejorar la calidad de vida, de tal manera que, la apertura del proceso ha generado a partir del finales de los noventa e inicios del 2000 promover el Presupuesto Participativo en diferentes países. El desarrollo del modelo permite establecer un equilibrio en el gobierno ya que establece que el control de los recursos no lo tienen los gobernantes ya que la sociedad puede disponer de el.

De manera general puedo concluir que el Presupuesto Participativo es el producto de factores influyentes como la falta de equidad, la pobreza, falta de apoyo por parte de los gobiernos en obras de saneamiento, etcétera, surgidos por la falta de interés hacia las necesidades de la población.

De forma evidente podemos ver que el Presupuesto Participativo ha transformado a la democracia a través de la participación, sobre las base de la transparencia en la ejecución de los recursos públicos A su vez, a fortalecido gradualmente la participación ciudadana, en tal medida que los gobernantes han tratado de implementar el proceso en otros países como México, Argentina, Suecia, Francia, etcétera.

Me atrevo a argumentar que la normatividad del proceso permite que el Presupuesto Participativo tenga continuidad en su ejecución para mejorar la metodología y beneficiar a la sociedad como se puede observar en el caso de Villa El Salvador en Perú.

Finalmente, este trabajo y seguimiento del modelo de Presupuesto Participativo a partir del contraste entre España y Perú, ha demostrado que la normatividad permite que la transparencia y la participación se desarrollen ampliamente. No obstante, los resultados alcanzados hasta este momento permiten ver que la democracia no es una cuestión institucional, sino, una cuestión donde los ciudadanos tienen ingerencia. Si bien el Presupuesto Participativo tiene un largo camino por recorrer (en algunos países), se puede observar que en otros permite que la sociedad se acerque a la democracia a través de la participación.

Bibliografía General.

- Abascal, Gabriela (2004), "El Presupuesto Participativo: ¿democracia directa versus democracia representativa o mejora la calidad democrática?, Ponencia presentada por el autor en las *III Jornadas de Pensamiento de la Universidad de Alicante*, España, el 1 y 2 de abril.
- Araujo, Xiomara (2004), *Una Revisión Básica sobre conceptos y teorías de Gobernabilidad*, en *Geoenseñanza*, julio-diciembre, año/Vol. 9, núm. 002, Universidad de los Andes San Cristóbal, Venezuela. pp.203-212. [Consultado en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=36090206&iCveNum=0>].
- Baiocchi, Gianpaolo (2003). "Participación, activismo y política: el experimento de Porto Alegre", en Archon Fung y Erik Olin Wright, *Democracia en profundidad. Nuevas formas institucionales de gobierno participativo con poder de decisión*, Proyecto Utopías Reales, Universidad Nacional de Colombia, Colombia, pp. 89-138.
- Berlín Valenzuela, Francisco Coord. (1997), *Diccionario Universal de términos Parlamentarios*, Instituto de Investigaciones Legislativas, Porrúa, México. [Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/Dicc_Term_Parla.pdf].
- Bobbio, Norberto (1989), "La libertad de los Antiguos y de los Modernos", en *Liberalismo y Democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición, pp. 7-10.
- Bobbio, Norberto; Matteucci, Incola y Pasquino, Gianfranco (2005), *Diccionario de Política*, Siglo Veintiuno Editores, México.
- Blanco, Lourdes (2004), "Ley Marco de Presupuesto Participativo ¿Oportunidades para proceso sostenibles? Perú", en *Revista La era Urbana. La revista de la ciudad global*, Presupuestos Participativos Edición Especial, Programa de Gestión Urbana para América Latina y EL Caribe, marzo. [Consultado en: <http://www.fes.cl/documentos/PP/laeraurbana.pdf>].
- Bloj, Cristina (2009), *El 'Presupuesto participativo' y sus potenciales aportes a la construcción de las políticas sociales orientadas a las familias*, en CEPAL Series Políticas Sociales Núm. 151, Santiago de Chile, octubre.
- Buenrostro Sánchez, Israel Efrén (2004), "Ciudadanía y Presupuesto Participativo: anotaciones al caso Porto Alegre como práctica ciudadana" en *Araucaria*, Universidad de Sevilla, España, segundo semestre, año/Vol. 5, núm. 012, pp. 67-82.
- Castilla Radal Luis Coord. (2006), *Diccionario Electoral*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, CAPEL. Costa Rica 1989.
- Castro Pérez, Héctor Jaime (2005), *Experiencias significativas del presupuesto participativo que contribuye a un mejoramiento del manejo de los recursos públicos*, Informe Profesional para optar el Título Profesional de Economía, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Económicas E. A. P de Economía, Lima, Perú [Consultado en: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/monografias/empresa/castro_ph/castro_ph.pdf].
- Camou, Antoni (2002), *Gobernabilidad y Democracia*, en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Instituto Federal Electoral, núm. 6.
- Canto, Manuel y Berrios, Pilar (2010), *Los Espejos de la Política Social del Distrito Federal. Articulación gubernamental, participación ciudadana y perspectiva de derechos en la política social del Distrito Federal*, consejeros ciudadanos del Consejo de Evaluación de Políticas Sociales del Gobierno del Distrito Federal, diciembre, México. [Consultado en: http://www.evalua.df.gob.mx/transparencia/2011/esp_pol.pdf].
- Chirinos, Luis (2003), "Participa por el país que soñamos... proyecto participa Perú", en *Participa Perú*, Núm. 2, Mayo.
- Comas Arnau, Domingo (2010), *Los Presupuestos Participativos y las políticas de Juventud: Un estudio de Caso sobre la cultura de la participación social en España*, en

- observatorio de la juventud en España*, servicio de Documentación y Estudios, p. 76. [Consultado en: <http://www.injuve.es/contenidos.downloadatt.action?id=1905924912>].
- Córdova S., Francisco (2007), *El Presupuesto por Resultados: Un instrumento innovativo de gestión pública*, Piura, Febrero [Consultado en: http://www.eclac.cl/ilpes/noticias/paginas/2/36342/presupuestoporresultados_F_CORDOVA.pdf]
 - Cuenca Botey, Luis Emilio (2008), "Acción, decisión y competencias deliberativas en el Presupuesto participativo de Porto Alegre" en *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 3, Núm. 121, 133-148 pp. [consultado en <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=15311737008>].
 - Dávila Muñoz, Segundo Coord. (2007), *Experiencias de Gestión Local y Presupuesto Participativo. Aportes a la participación, la gobernabilidad y la gestión pública*, CARE Perú, enero.
 - Del Águila, Rafael (1992), "Los Precursores de la Idea de la Democracia: la democracia ateniense", Rafael del Águila; Fernando Vallespín y otros en *La Democracia en sus textos*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 15-48.
 - Domingo, Matías (2004), "Democracia, Representación y Participación", en *Presupuesto Participativo y Democratización*, PARME, Primera Edición, República Dominicana, pp. 16-35.
 - Domingo, Matías (2004), "Una nueva lógica de organización ciudadana", en *Presupuesto Participativo y Democratización*, PARME, Primera Edición, República Dominicana, 32 pp.
 - Font, Joan (2003), *Nuevos Mecanismos Participativos y Democracia Participativa*, Instituto de Gobierno y Política Pública (IGOP), Universidad Autónoma de Barcelona, junio. [Consultado en: http://www.parteheartuz.org/textos_programas_03-04/Juan_Font.PDF].
 - Fontana, Mariucha y Julio Flores (2002) "Presupuesto Participativo en el Orden Burgués", en *Revista Marxismo Vivo*, mayo, núm. 3, 6 pp. [consultado en: <http://www.marxismolive.org/marxismovivo3esp.html>].
 - Francés García, Francisco y Carrillo Cano Antonio (2008), *Presupuestos Participativos. Guía Metodológica de los Presupuestos Participativos*, Colectivo PREPARACIÓN, 254 p.
 - Gamboa Montejano, Claudia y García San Vicente, María de la Luz (2006), "Democracia Directa: Referéndum, Plebiscito e Iniciativa Popular. Estudio de las iniciativas presentadas en la LIX Legislatura, así como Derecho Comparado y opiniones especializadas", en *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa de la Legislatura, Octubre.
 - Ganusa Fernández, Ernesto (2005), *Teoría sociológica y participación, una experiencia de democracia participativa*, Memoria para optar el grado de Doctor, Facultad de ciencias Políticas, Universidad Complutense de Madrid, España.
 - Ganusa Fernández, Ernesto y Gómez Fortes Braulio (2008), *Control político y participación en democracia: los presupuestos participativos*, Estudios de Progreso, Fundación Alternativas, núm. 38, 54 pp.
 - Gaxie, Daniel (2004), "La democracia Representativa", en *Red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Redalyc política*, Universidad de Chile Santiago, Chile, primavera, Núm. 043, pp. 342, 344. [Consultado en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=64504315>]
 - Godoy, Lilia (2004), "¿Qué es el Presupuesto Participativo?", en: Marian V. Lencina (Coord.), *Presupuesto Participativo. La Experiencia de Poder Ciudadano 2001-2003*, Área Acción con Empresarios, Fundación Poder Ciudadano, Buenos Aires, Argentina pp.13-28.
 - Goldsmith, William y Vaniner, Carlos (2001), "Presupuesto participativo y políticas de poderes en Porto Alegre" en *Revista Eure Pontificia Universidad Católica de Chile*, Facultad de Arquitectura y Bellas Artes, Instituto de estudios Urbanos Santiago de Chile, diciembre, Vol. 27 Núm. 82, 10 pp.

- Guitián, Elena (1998), "El discurso liberal: Democracia y Representación", en Del Águila y Vallespín y otros, en *La democracia y sus textos*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 115-196.
- Held, David (1992), "Modelos clásicos", en *Modelos de Democracia*, México, Alianza Universidad, Cap. 1, pp. 27-51.
- Klein, Naomi (2002). "Más allá de Porto Alegre", en Revista *El Varapalo*, Febrero, 3 pp. [Consultado en: <http://www.elvarapalo.com/foro.html>].
- M. Vallés, Joseph, (2007), *Ciencia Política. Introducción*, Editorial Ariel, 6ta. Edición, Barcelona, España.
- Martínez Verdugo, Arnoldo (1983), "Condiciones para el régimen de democracia y libertad", en *El proyecto Socialista*, Ediciones del Comité Central de México, México, pp. 157-200.
- Merino, Mauricio (1995), *La Participación de la ciudadanía en la Democracia.*, en cuadernos de divulgación de la cultura democrática IFE, México, Edición Núm. 4. [Consultado en: http://www.consortio.org.mx/documentos/participacion_ciudadana_democracia.pdf].
- Llona, Mariana (2004), "La institucionalización de la participación. Villa el Salvador, Lima – Perú", en Revista *La era Urbana. La revista de la ciudad global*, Presupuestos Participativos Edición Especial, Programa de Gestión Urbana para América Latina y EL Caribe, marzo. [Consultado en: <http://www.fes.cl/documentos/PP/laeraurbana.pdf>].
- Peraza, Arturo (2005), "Democracia participativa y Derechos Humanos", en *Gobernabilidad, democracia y derechos humanos*, en Revista *Aportes Andinos* Núm. 13, Programa Andino de Derechos Humanos (PADH), Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), Ecuador. [Consultado en: <http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdfs13/arturo%20peraza.pdf>].
- Raynaud, Philippe y Rials, Stéphane, (2001), en *Diccionario Akal de Filosofía Política*, Ediciones Akal, España.
- Rendón Corona, Armando (2004), "Los retos de la Democracia Participativa", en Revista *Sociológica*, año 19, núm. 54, enero-abril 2004, pp. 183-211 [Consultado en: <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/5408.pdf>].
- Rendón Corona, Armando (2006), "Justicia Redistributiva: "El Presupuesto Participativo en Porto Alegre, Brasil" en Polis: Investigación y Análisis sociopolítico y Psicosocial, UAM-I, México, Vol. 2, núm. 001 pp.217-244.
- Pineda Nebote, Carmen (2004), "Los Presupuestos Participativos en España: un balance provisional", en Revista de *Estudios Locales*, Núm. 78, noviembre y diciembre, p. 22. [Consultado en: [http://aragonparticipa.aragon.es/attachments/241_Los%20presupuestos%20participativos%20en%20Espana%20C3%B1a%20balance%20provisional%20\(Carmen%20Pineda%20Nebote\).pdf](http://aragonparticipa.aragon.es/attachments/241_Los%20presupuestos%20participativos%20en%20Espana%20C3%B1a%20balance%20provisional%20(Carmen%20Pineda%20Nebote).pdf)].
- Pineda Nebote, Carmen y Fernández Rodríguez, Carlos Jesús (2009), *Los Presupuestos Participativos en España. Un Estudio de Caso: El Presupuesto Ciudadano de Logroño*, en Estudios de Sociología, Araraquara, vol. 14, núm. 26. pp. 191-213. [Consultado en: <http://seer.fclar.unesp.br/estudos/article/download/1324/1059>].
- Reuben, William y Larreanebby, Pilar Coord. (2011), *Evaluación del Presupuesto Participativo y su relación con el presupuesto por resultados. Documento Resumen*, en Unidad de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe, elaborado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/ Banco Mundial, abril. [Consultado en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/2011/06/16/000020953_20110616161638/Rendered/PDF/625880WPOp11620cionodeloPresupuesto.pdf].
- Ríos Morales, Néstor (2004), *Gestión Financiera Municipal. El Presupuesto Municipal*, cuadernos de Gestión Municipal 1, diciembre. [Consultado en http://www.municipioaldiafp.maestroweb.org/facipub/upload/publicaciones/1/55/presupuesto_municipal_ser.pdf].

- Rivera Rua, Carlos (2007-2009), *La Democracia Participativa en el Perú*, en Programa CAPACIDADES, Fortalecimiento de Capacidades para proceso de descentralización, Programa de InWent Capacity Building Internacional Germany, pp. 1-14. [Consultado en: http://www.inwent.org.pe/capacidades/docs/demo_parti_peru.pdf].
- Rivero, Ángel (1992), "El discurso Republicano", en Rafael del Águila, Fernando Vallespín y otros, en *La Democracia en sus textos*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 49-114.
- Rocchi, Graciela y Venticinque, Valeria, (2010), "Calidad Democrática, ciudadanía y participación en el ámbito local", en *Espacio Abierto*, Vol. 19, núm. 4, octubre-diciembre, pp. 601-620, Asociación Venezolana de Sociología Maracaibo, Venezuela. [Consultado en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=12216181001>].
- Salazar, Luis y Woldenberg José (1995), "De la Soberanía popular a la Democracia", en *Principios y Valores de la Democracia*, México, Instituto Federal Electoral, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, núm. 3 pp. 9-51.
- Sartori, Giovanni (1992), "Democracia", En *Elementos de Teoría Política*, Madrid, Alianza Universidad, Cáp. 2, pp. 27-67.
- Shack Yalta, Nelson (2005), "La programación Participativa del Presupuesto en el Perú: Primeras lecciones de un proceso de concertación" en *Revista del CLAD*, Reforma y Democracia Núm. 32, Caracas, Junio.
- Shack Yalta, Nelson (2006), *Presupuestar en Perú*, en Serie Gestión Pública, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILEPS), CEPAL, publicado por la Organización de las Naciones Unidas, núm. 58.
- Shack Yalta, Nelson (2007), *Seminario Internacional. Las Legitimidades del Gasto Público de Cohesión Social. Los Presupuestos Participativos en el Perú. [Procesos del Gasto Público que contribuye a la Cohesión Social]*, Santiago, Chile, 11-12 de Enero. [Consultado en: http://www.cigu.org/cgi-bin/cigu/GET?ACTION=VIEWDOC_E&DATA=doc_e17].
- Sintomer, Yves (2005), "Los Presupuestos Participativos en Europa: retos y desafíos". Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia, núm. 31, febrero, caracas [Consultado en: <http://www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/031-febrero-2005/0049844>].
- Taboada, Julieta (2005), "La Democracia Semidirecta en América Latina" en *Observatorio electoral Latinoamericano*, Julio, pp. 7. [Consultado en: <http://www.observatorioelectoral.org/informes/documentos/data/2006-04-05-juli-taboada.pdf>].
- Utzing, José Eduardo (2010), *El presupuesto Participativo en Porto Alegre: análisis basado en el principio de legitimidad democrática y el criterio de desempeño gubernamental*, pp. 1-56, [Consultado en <http://es.scribd.com/doc/35488438/El-Presupuesto-Participativo-en-Porto-Alegre-Eduardo-Utzig>].
- Vargas Cuellar, Marco Iván (2010), *Niveles de Participación ciudadana en la Políticas Públicas: una propuesta para el estudio de mecanismos Institucionales de Participación*, en Tlatemoani, Revista Académica de Investigación, Num. 2, Junio. [Consultado en:] <http://www.eumed.net/rev/tlatemoani/02/mivc.pdf>.
- Villoro, Luis (2002), "Ciudadanía", en *Estado Plural, Pluralidad de Culturas*, Paidós y Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, pp. 99-105.
- Yturbe, Corina (2007), *Pensar la Democracia: Norberto Bobbio*, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, México. [Consultado en: http://books.google.com.mx/books?id=O3WPlyx4WWkC&pg=PA73&dq=democracia+directa&hl=es&ei=PoEbTryDLYOvsQLEgNXCBw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=7&ved=0CEQQ6AEwBjgK#v=onepage&q=democracia%20directa&f=false].
- Welp, Yanina (2008), "La Participación ciudadana en la encrucijada. Los Mecanismos de Democracia Directa en Ecuador, Perú y Argentina", en Iconos, *Revista de Ciencias Sociales*, mayo, núm. 031, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Quito, Ecuador, pp. 117-130.

- Zeballos, Molvina (2011), "Hacia un Presupuesto Participativo basado en resultados", en *XVI Ciclo de Formación*, febrero. [Consultado en: http://descentralizacion.org.pe/apc-aa/archivos-aa/3c6bb51ada688b58c57cb18308d59d73/separata_xvi_ciclo.pdf].

OTRAS FUENTES:

- Benoist, Alain de, *Democracia Representativa y Democracia Participativa* [Consultado en: http://www.alaindebenoist.com/pdf/democracia_representativa_democracia_participativa.pdf].
- *El diseño de la Democracia Directa* [Consultado en: <http://www.andigross.ch/html/disegnodd.pdf>].
- *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública* (2009), aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio, pp. 1-14. Resolución Núm. 38 del "Plan de acción de Lisboa". [Consultado en: <http://www.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana>].
- *Convivencia y Democracia Participativa*, (2003-2004), *III Audiencia Pública a los chicos y chicas de San Sebastián*, curso. [Consultado en: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/educacion/home/educacion006.pdf>].
- *Diccionario y Legislación electoral 2006 CD* [Consultado en: <http://diccionario.inep.org/>].
- El Troudi Haiman, Harnecker Marta y Bonilla Luis, *Herramientas para la Participación*, pp. 1-99. [Consultado en: <http://www.rebellion.org/docs/15385.pdf>].
- *Estrategias de Gobernabilidad Democrática, participación Ciudadana y Desarrollo Institucional de la Cooperación Española para el Desarrollo* (Documento en proceso de maquetación) [Consultado en: http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/Publicacionesydocumentacion/Documents/Gobernabilidad_Baetica.pdf].
- Fassier, Clara, *Desarrollo y participación política de las mujeres*, en III Conferencia Internacional de la Red de estudios sobre el desarrollo Celso Furtado. [Consultado en: <http://www.redcelsofurtado.edu.mx/archivosPDF/riofassler.pdf>].
- Grompone, Romeo, "La Variada Experiencia de los Presupuestos Participativos en el Perú", en Instituto de Estudios Peruanos. [Consultado en: http://www.inesc.org.br/equipe/ivonem/PERU_La%20Variada%20Experiencia%20de%20Los%20Presupuestos%20Participativos.pdf].
- Grey Figueroa, Carlos, *Manual de Presupuesto Participativo*. [Consultado en: <http://www.ciudad.org.pe/downloads/manuales/ManualdePresupuestoParticipativo.doc>].
- *Mecanismos de Democracia Semidirecta*, Proyecto de Ingreso No. 421, Sante Fé – Paraná, 1994. (Consultado en: <http://www.jesusrodriguez.com.ar/wp-content/uploads/proyectedemocraciasemidirecta.pdf>).
- *Municipalidad distrital de Independencia*, en *mim informa Sobre el Presupuesto Participativo* (2009), *mim Ancash Mejorando la Inversión Municipal*, año 2, núm. 4, junio [Consultado en: <http://www.mim.org.pe/publicaciones/boletines/archivos/ancash04supl.pdf>].
- *Participación Ciudadana... ¿Para qué? Hacia una política de Participación Ciudadana en el Gobierno Federal*, (2008), en Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, Septiembre. [Consultado en: http://www.pemex.com/files/content/PTRC_Tema_4_Doc.pdf].
- Rendón Corona, Armando (2010), *Consulta al pueblo. Formas de la Democracia Semidirecta* [Consultado en: [La Consulta al Pueblo](http://xa.yimg.com/kq/groups/22250589/1544670000/name/Consulta+al+Pueblo2.1.doc) <http://xa.yimg.com/kq/groups/22250589/1544670000/name/Consulta+al+Pueblo2.1.doc>].
- Serra Vázquez, Luis Héctor, *Participación Ciudadana y Movimientos Sociales*. [Consultado en: <http://www.grupochorlavi.org/accioncolectiva/otros/participacionciudadana.pdf>].
- <http://diccionario.inep.org/S/SOCIEDAD-CIVIL.html>